

14

Cuymtamiento Borearrota

Libro de Actos.

Principia 25 Septbr. 910.

Termina 24 Novbro. 912.



Biblioteca Nacional  
República de Chile



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Se principia día 25 de Sep-  
tiembre de 1910 y termina el día  
24 de Marzo de 1912.

Libro de actas





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



consignación es insuficiente á satisfacer la ven-  
 ta de una casa que reúna las condiciones que la  
 ley exige habrán de venir las de los Maestros, y  
 que por tanto suplicaban se les concediera  
 una cantidad para indemnizarse de estos per-  
 juicios, ó de lo contrario, que se le facilite local  
 adecuado para vivir; y la Corporación conside-  
 rando muy justo lo solicitado por dichos Maestros,  
 acordó: Que se le abonen con cargo al Capit.º de Un-  
 previstos, la suma de catorce pesetas y cincuenta  
 céntimos, como indemnización por los meses no  
 vencidos del presente año y que al confeccionarse  
 el Presupuesto del año próximo se aumenten cin-  
 cuenta pesetas á la consignación que para pa-  
 go de alquileres se le señala al Profesor Don Manuel  
 Marqués Ocaso, suministrando la que hoy se le  
 figura á su expóna en armonía con lo que dis-  
 pone la R. O. de que se ha hecho mención

Que se abonen á los Maestros  
 1650 pesetas mensuales mas por  
 casa habitación



Se deniegan socorros á  
 los vecinos.

Cambian se acordó, desestimar las solicitudes  
 de los vecinos Ramona Lazo Morabi y Servando Garcia  
 Mangar pidiendo socorro, por no encontrarse estos fon-  
 dos Municipales en condiciones de poder atender á estas  
 réplicas, como sería el deseo de la Corporación

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se le-  
 vantó la sesión de la cual se extiende la presente  
 acta que firman todos los Pres. Concurdentes, de que  
 yo el Secretario, certifico.

Integrante Caudado José Gallego

Emilio Romero Claudio Melero

Tomás Romo Luis Bagnarizo

Antonio Espinosa Angel Moreno

Juan Ortíz

Yacini Matungo  
 T. Rodríguez  
 165

Señon ordinaria del dia  
28 de Setiembre de 1910

Presidente

D. Agapito Canchado Sutiervera  
Concejales

- „ Don Salgado Wargua
- „ Emilio Romero Guerrero
- „ Juan Ant. Berjans Felipe
- „ Elias Simeon Cordoba
- „ Angel Moreno Garcia
- „ Juan Ortiz Rodriguez
- „ Ant. Espinosa Sutiervera
- „ Tomas Ramos Gomez

Se aprueba la distribucion  
de fondos p. el mes siguiente

Que los pagos del cuerpo del Tesoro  
en consumo q. la Hacienda compen-  
sa con la renta de imposit. se for-  
malicen con cargo al capit. 3.º  
art. 3.º del Orzup.º

En la villa de Baezavota, siendo las on-  
ces de la mañana del dia veinte y cinco de Setiem-  
bre de mil novecientos diez, y bajo la presi-  
dencia del Alcalde Don Agapito Canchado Sutiervera,  
asistido de mi el Secretario, se reunieron  
en esta Casa Consistorial los Sres. Concejales que  
al margen se relacionan y declarados abiertos el  
acto por el Sr. Presidente, de su orden se dió lec-  
tura del acta de la sesión anterior, la cual  
fue aprobada y firmada, ratificándose to-  
dos sus acuerdos.

Acto seguido y por unanimidad  
la Corporacion acordó: Aprobar la distri-  
bucion e inversion de fondos para el proximo mes  
de Octubre, en armonia con lo dispuesto en el art. 185  
de la vigente Ley Municipal.

Por la presidencia se manifestó: Que no  
habiendo consignacion en el Presupuesto del corriente  
año para legalizar los ingresos correspondientes al  
Cuerpo del Tesoro por los de sectores de Consumos, es de pare-  
cer se legitimen los asientos que acrediten estos ingresos  
con cargo al Capit. 3.º Art. 3.º, por ser entre los de Prop.º  
el unico que guarda relacion con esta clase de ingresos a  
consecuencia de hallarse en él la consignacion que por  
Decreto Municipal se gravan a las especies de Consumos  
y que los gastos de empleados, oficina y demas que ori-  
gine la Atencion del Presupuesto, se legitimen por asien-  
tos especiales en los libros de Contabilidad, en cada una  
de las ocasiones que haya de efectuarse alguno de dichos pa-  
gos, consiguiendo de este modo la formalizacion de  
estas operaciones sin detrimento de la Hacienda Muni-  
cipal.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta las razones  
alegadas por la presidencia, por unanimidad acor-  
dó se llevaran a efecto las operaciones de gastos e ingre-  
sos justificadas en la forma propuesta por el Sr. Pre-  
sidente.



Mi número y por la presidencia se dió cuenta de la reclamación formulada por Don Antonio Ortíz Pinto, alegando que, siendo á la vez deudor y acreedor de este Ayuntamiento, en razón, respecto del primer caso, de no haber satisfecho la cantidad que se le fijó en el Repartimiento de Consumos de 1.909, cuya reclamación se ha llevado á efecto en el corriente año; y respecto del segundo caso, ó sea en el concepto de acreedor, que según consta en acuerdos de la Corporación tomada en Sesión del día 27 de Junio de expuesto año de 1.909, se le adeuda una buena parte del sueldo devengado como empleado de este Ayuntamiento en repetidos años y fundado en tales razones, solicita de la Corporación se le compense por cuenta de su crédito las cantidades fijadas en indicado Reparto de Consumos al interesado, su padre Don Juan Ortíz Rodríguez y su hermano Don Ramón Ortíz Pinto y la Corporación estimando como muy justa la reclamación, por unanimidad acordó acceder á lo solicitado, haciendo extensivo este acuerdo á todos los empleados que se encuentren en el mismo caso, á cuyo fin facultó á la presidencia para que gire dichas cantidades con cargo á los Capitulos y Artículos correspondientes, del anterior presupuesto de 1.909 //

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de la que se extiende de presente acta que firmamos, todos los Sres. Concejales, de que yo el Secretario certifico

Después de estampado el pie de cierre en la presente acta y en el momento de disponerse á autorizarla la Srta. Concejales, se tomó el siguiente acuerdo

Hecho seguido el Sr. Presidente expuso: Que siendo uno de los conceptos que se figuran en el presupuesto Municipal de ingresos, el producido del arriendo del Huerto del Convento, se estaba en el caso de acordar lo mas procedente, por cuya razón lo sometia á la consideración y estudio de los Sres. Concejales; y la Corporación

Que se compensen á D. Ant. Ortíz Pinto los debitos del repartimiento q' tienen, el interesado, su padre D. Juan y su hermano D. Ramón Ortíz por el crédito q' alcanza contra la Caja municipal por sus servicios al Ayuntamiento en el año 1909.

Que se arriende el huerto del Convento con las condiciones q' se insertan



Condiciones del arriendo

despues de un ligero debate, por unanimidad acordó: Que desde luego se proceda a arriendo de expresado terreno por subasta pública, la que se verificará el día treinta del presente mes de once á diez de la mañana, bajo las condiciones siguientes

1.ª El arriendo se hará por el tiempo que media desde el día que se adjudique la subasta hasta el treinta de Setiembre del año próximo de mil novecientos once

2.ª La subasta se hará por puja á la llave por el tipo de veinticinco pesetas, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Concejales Don Elias Romero Gordon y Don Tomás Ramos Romer, asistidos del Secretario de la Corporación

3.ª El que pretenda tomar parte en la subasta, depositará en poder de la Comisión encargada, la cantidad de veinte y cinco pesetas, las que una vez hecha la adjudicación se ingresarán en la Caja Municipal á responder del contrato, completando el resto del importe en que fuere adjudicado á voluntad del Ayuntamiento

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico.

Alcald. Conchales Angel Moreno  
Gaudino Muñoz Juan Brown " Reyes  
Tomás Ramos Antonio Girona  
Jose Gallego  
Emilio Romero Juan Benjono  
Joaquín Mateo  
Rodríguez





Sesión ordinaria del día  
 2 de Octubre de 1907.

Presidente

D. Agapito Banchado Gutiérrez

Concejales

D. Emilio Romero Guerrero

„ Juan Ortiz Rodríguez

„ Tomás Ramos Gómez

„ Juan Ant. Berjano Felipe

„ Antonio Espinosa Gutiérrez

„ Angel Moreno García

„ Claudio Prudon Saramilla



Que la desaparición del exped.  
 de quintas de 1907 no puede oc-  
 sionar perjuicio a tercero

Se aprobaban los pagos orde-  
 nados por el Alcalde hasta  
 el día de la fecha

En la villa de Barcarota, siendo las once de la ma-  
 ñana del día dos de Octubre de mil novecientos diez,  
 bajo la presidencia del señor Alcalde Don Agapito Ban-  
 chado Gutiérrez, se reunieron los señores concejales que  
 al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión  
 ordinaria correspondiente a este día, y declarada abier-  
 ta por el señor presidente, por el mismo se ordenó  
 al infrascrito Secretario diere lectura del acta de  
 la anterior, y una vez efectuado, por unanimidad  
 fue aprobada y firmada, ratificándose todos sus con-  
 tos.

Dada lectura de una comunicación procedente del  
 Juzgado municipal de esta villa, por la que se inter-  
 resa que el Ayuntamiento acuerde si con la desapa-  
 rición del expediente de quintas del año de 1907 ha  
 habido perjuicio a tercero o para la causa pública,  
 la Corporación unánimemente acordó: Tenien-  
 do en cuenta la relativa antigüedad del expediente  
 y el hallarse reproducidas por certificación las princi-  
 pales diligencias de dicho expediente en las oficinas  
 de la Comisión Mixta de reclutamiento de la pro-  
 vincia, entiende que la desaparición del mismo  
 no puede ocasionar perjuicio a tercero, como tam-  
 poco al servicio público en general.

Sepidamente y por unanimidad acordó la  
 Corporación quedar enterada y aprobar ve-  
 rios de los pagos ordenados por el Señor Alcalde  
 de desde que comenzó a desempeñar sus funcio-  
 nes hasta el día de la fecha y los sueltos con-  
 los siguientes.

El Valeriano Jaime Holguin seis pesetas, y  
 treinta y ocho céntimos, por el importe de veinte  
 y dos raciones de pan que le han correspondido  
 como soldado que se hallaba en esta villa  
 disfrutando licencia por enfermedad.



Al Don Alejandro Ferrer Peña once pesetas y tres centimos por arreglar una bomba aspirante y una rejilla para el Alcantarillado publico.

Al Tomas Ferrer Colorado, por colocar la rejilla del Alcantarillado de la plaza de los Progresos y materiales invertidos en dicha operacion.

Al Depositario de estos fondos municipales tres pesetas y cincuenta centimos por el importe de los supeditos para aborror a porros de tranzite.

Al Don Fori Orjasi Aaurado, ciento una peseta y veinte centimos por cuenta de la suma que importa el fluado electrico que de su fabrica a' facilitado para el alumbrado publico desde el dia catorce de Agosto ultimo en adelante; haciendase estensivo este acuerdo hasta el punto de quedar autorizada el Senor Alcalde para ordenar los pagos por este concepto siempre que haya necesidad de satisfacer alguna cantidad a' dicho Orjasi, y hasta tanto se formalice el contrato de alumbrado con repetido Senor Don Fori Orjasi.

Que se abonen socorros a' presos al Encargado del Deposito municipal y otros servicios a' otros vecinos

Qui' sistema se acordó por todos los señores de la Corporacion: Que se abonen al encargado de este Deposito municipal Orjasi Muñoz cuatro pesetas, por el importe de los socorros que se le han facilitado a' distintos porros en conclusion: Que se abonen tambien a' Elias Cordón y Francisco Sanchez cuatro pesetas y veinte y seis centimos por la composicion que el primero a' hecho a' un revolver de la Guardia municipal y por ocho capsulas que el segundo a' facilitado para el armamento de dicha Guardia.

Al poropsis tiempo se acordó se abonen cinco pesetas y cincuenta centimos a' el trayalatero



Siguen los abonos de servicios  
a varios vecinos

Antonio Garcia Aca, por sus trabajos de arreglar una buena aspirante que es utilísimo en la parada feria para abaratar de aguas el poitar del Rodio: Que a Don Maquenda y dos compañeros mas se les abonen veinte y ochos pesetas, por sus jornales para tapar los portillos de la casa del Rodio y sacar agua para las caballerias en los dias de la feria y que de igual manera se indemnice al Depositario de estos fondos, de la suma de veinte y cinco pesetas para el pago de diez impuestos de gine de caballerias y finalmente que se certifiquen a Don Maquenda dos pesetas por conducir al Juzgado de Instruccion armas y efectos procedentes de municipal de esta villa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion, de la cual se extiende la presente acta que firma todos los señores concurrentes, de que yo Secretario certifico.

Agapito Canchada

José Prados

Blasido Mulero

Juan Cortez

Antonio Espinosa

Juan Berzano Angel Moreno

Emilio Romero

Joaquín Matungo  
Rodríguez  
Lic.

Diligencia

Don Agapito Canchada Gutierrez y Don Joaquín Matungo Rodríguez, Alcalde y Secret.º respectivamente de Ayuntamiento Municipal de esta villa, Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido tener efecto por haber estado la Corporacion dedicada a la practica de asuntos Judiciales ordenados por el Sr. Jefe de Instruccion de este partido. Barcarrota nueve de Octubre de mil novecientos diez.

El Alcalde

Agapito Canchada

El Secretario

Joaquín Matungo  
Rodríguez



sesión ordinaria del día 16 de Octubre del 1910

Presidente

D. Agapito Canchado Gutierrez

Concejales

D. José Gallego Vasquez

" Juan Ant. Arjano Felipe

" Juan Ortiz Rodriguez

" Emilio Romero Guerrero

" Tomas Ramos Gomez

" Elias Jimenez Cordón

" Antonio Espinosa Gutierrez

" Angel Moreno Garcia

" Luis Vazquez Hernandez

Que se graven las contribuc.  
rústica, urbana e indust. con el  
16 p/o sobre las cuotas del fuero  
y las cédulas personal y carmen-  
tales de lujo con el 50 p/o

Se nombra testigos p. exped.  
de quintos

Se deniega un socorro

Se deniega otro socorro

En la villa de Barcanota, siendo las once de la mañana, del día diez y seis de Octubre de mil novecientos diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Agapito Canchado Gutierrez, se reunieron los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y declarada abierta por la presidencia, de orden de la misma se dió lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, ratificándose y firmándose todos sus acuerdos.

Acto seguido, por todos los señores de la Corporación se acordó gravar las contribuciones e impuestos para el próximo año de mil novecientos once, en la forma siguiente: El diez y seis por ciento sobre las contribuciones rústica, pecuaria y urbana y cuotas de la matrícula de subsidio industrial y el cincuenta por ciento sobre las cédulas personales e impuesto de carruajes de lujo.

Asimismo se acordó nombrar testigos de oficio a Don Manuel Gutierrez Jimenez y a Don Alejandro Blanco Morales, para que depongan en la información testimonial de pobresa del soldado del reemplazo de 1907 Silveo Martin Baro, al cual le ha sobrepasado uno de los excepciones del caso 1º del artº 87 de la vigente ley de Proliferación.

Al momento se dió lectura de un escrito presentado por el vecino de esta población Don Maria Flor Hernandez, solicitando un socorro pecuniario para atender a sus necesidades, cuyo auxilio le fue denegado por acuerdo unanime del consistorio en virtud de la carencia de recursos de que adolece este Ayuntamiento.

Tambien fue denegada otra petición de socorro, formulada verbalmente por la viuda pobre de esta localidad Mercedes Cuenda Nieto, cuya petición se fundaba en la necesidad de trasladarse la peticionaria a Badajoz con el fin de curar a una hija suya de un padecimiento de la misma.

Acto seguido y por el Secretario se dió lectura de un



Se acepta la renuncia de vocal de la Junta jurisdiccional presentada por D. Emilio Guzmán y se nombra en su lugar a D. José Froilán García Montes.



Se nombra Inspector de carnes pescados &c. a D. Ant. Sayago Pachon.

Se acuerda separar del servicio al guarda del Cementerio Manuel Herrera Jorquera y se nombra

escrito autorizado por el vecino de esta villa Don Emilio Guzmán García, por el que, dicho señor, renuncia el cargo de pe-  
rito repartidor que actualmente venia desempeñando, en vir-  
tud de alcanzar la edad reglamentaria de sesente años;  
y constando a la Corporación por el certificado que a dicho  
escrito acompaña, la evidencia del fundamento alegado  
por el recurrente, acordó por unanimidad admitirle  
la renuncia del cargo expresado; y, como consecuencia,  
acordó igualmente nombrar al vecino y propietario  
Don José Froilán García Montes para cubrir la va-  
cante ocasionada por el señor Guzmán García, dando  
cuenta de estos acuerdos a la Administración de Hacienda  
de la provincia, a los efectos que procedan.

Enmediatamente la presidencia se encargó de in-  
formar al Consejo de Abandono en que se hallaba el  
servicio de inspección de carnes, pescados y otras sustancias  
alimenticias, por carecer la Corporación de funcionario a  
quien encomendar el servicio indicado.

Penetrado el Ayuntamiento de lo informado por la pre-  
sidencia, y con el fin de evitar los perjuicios que puedan im-  
ponerse al vecindario por el consumo de especies maladas, por  
unanimidad acordó designar para el desempeño del cargo  
de Inspector municipal de carnes al Profesor veterinario y  
vecino de esta localidad Don Antonio Sayago Pachon, a quien  
para el mejor cumplimiento de su cometido se le informará  
de los deberes que las Leyes atribuyen a estos funcionarios,  
remunerando sus servicios con el haber anual consignado  
para este fin en el presupuesto municipal.

El Sr. Presidente informó a la Corporación de las grandes  
deficiencias que se notaban en el Cementerio de San Juan,  
originadas, sin duda alguna por la imposibilidad física del  
guarda del mismo, Manuel Herrera Jorquera, por cuya  
razón entendía que dicho funcionario debía ser separado de  
su cargo, para cuyo efecto había de nombrarse inmedia-  
tamente el que hubiera de sustituirle.

Por este la Corporación del informe de su Presidente, por  
unanimidad acordó declarar cesante al guarda del Cementerio



Manuel Hernandez Fonseca, y nombrar para el desempeño de referido cargo, al vecino de esta localidad José Sanchez Bosa, quien disfrutará el sueldo consignado en presupuesto y demás emolumentos inherentes al cargo, así como el pequeño cercado oliver anejo a dicho Cementerio.

Seguidamente compareció ante la Corporación el escribiente de esta Secretaría, Don Domingo Amante, solicitando permiso por un mes, cuyo espacio de tiempo creía necesario para realizar varios asuntos de suma interés para el compareciente; y a tal efecto, para que, durante su ausencia, no sufrieran retraso los servicios que se hallan a su cargo en esta Oficina, proponía como sustituto a Don Ramón Ortiz Pinto, de estos vecinos, quien se hallaba dispuesto a suplirlo por la misma remuneración que el peticionario disfruta actualmente.

La Corporación, onjuiciando que el referido sustituto reúne las condiciones de idoneidad y competencia necesarias, accedió a lo solicitado por el señor Amante en todas sus partes.

Tras la venia de la Presidencia el conuejaf Don Juan Ortiz razonó sobre la conveniencia de que el Ayuntamiento determinara las horas hábiles para el trabajo en la Oficina municipal, así como la clasificación por negociados de los servicios encomendados a dicha dependencia, manera única de que se llenaran con la debida puntualidad, siempre que el Oficial encargado de su respectivo departamento fuera responsable de las faltas notadas en el cumplimiento de sus deberes.

El Ayuntamiento, después de informado de los fundamentos alegados por el señor Ortiz, por unanimidad acordó que el personal dependiente de la Oficina municipal quede obligado a prestar sus servicios en la forma siguiente: En las estaciones de Otoño e Invierno, de nueve de la mañana a una de la tarde, y

Se concede licencia por un mes al Oficial de la Srta. D. Domingo Amante Navaujo

Que la Secretaría del Ayuntamiento funcione clasificando sus trabajos en Negociados y que estos se realicen durante 4 horas por la mañana y tres por la tarde



de tres a seis de la mañana; y en las estaciones de primavera y verano de ocho a doce de la mañana, y de cuatro a siete de la tarde.

Ordimismo encargó al Secretario Don Joaquín Muñoz la distribución por negociados de los servicios que abraza la oficina municipal, adjudicando por sorteo los que correspondan a cada dependiente, quedando estos responsables de las faltas notadas en sus respectivos departamentos.

Por iniciativa de varios concejales se acordó igualmente autorizar a la Presidencia para que, previa su constancia y directa fiscalización y ajuste previo de los servicios y efectos necesarios, practique la limpieza de las dependencias de estas Casas consistoriales, que estime mas oportuno y satisfaga el importe que la misma ocasiona con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto.

El no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta, que firman los concurrentes, de que yo el Secretario certifico

Atorgado en Badajoz

Angel Moreno

Juan Ortiz

José Gallego

Emilio González

Tomás Gamero

Elías Jimeno

Luís Baquerizo

Antonio Jimeno

Joaquín Muñoz  
Rodríguez

Juan Ortiz

Sesión extraordinaria del día 2.º de Octubre de 1.910 -

Presidente

Atorgado en Badajoz



AREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Paracarrata, siendo las once de la mañana del día veinte de Octubre de mil novecientos diez, previa convocatoria al efecto se reunieron (se reunieron) los tres concejales que al margen se

Concejales

D. Juan Ortíz Rodríguez

„ Ángel Moreno García

„ José Gallego Varquer

„ Emilio Romero Guerrero

„ Tomás Ramos Ramos

„ Claudio Melero Toranillo

„ Antonio Espinosa Gutiérrez

„ Juan José Benjano Felipe

Se aprueba el proyecto de presupuesto p.<sup>o</sup> 1.911

expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Hipólito Canchado Gutiérrez, a fin de celebrar sesión extraordinaria y abierta, que fue dicha sesión por la presidencia, de orden de la misma, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada ratificándose todos sus acuerdos.

Al momento se expuso por la Presidencia que, como en la cédula de notificación, digo, de convocatoria se indica, el objeto que motiva la celebración de esta sesión, era el de ver y examinar el proyecto de presupuesto Municipal para el ejercicio del próximo año de mil novecientos once, formado por la Comisión de Hacienda y la Congregación, después de bien discutido por gastos e ingresos por artículos y capítulos, por unanimidad acordó: que se fije al público por quince días el proyecto de presupuesto según ordena la Ley Municipal; y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se sometan a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman todos los Sres. Concejales, de que fue el Secretario, certifico

Hipólito Canchado y José Gallego

Ángel Moreno Emilio Romero

Antonio Espinosa

Claudio Melero

Tomás Ramos

José María Matute Rodríguez

Juan Benjano





Sesión ordinaria del día }  
 23 de Octubre de 1910 ~ ~ }

Presidente

Don Agapito Canchado Intierver

Concejales

D. Angel Moreno Garcia

.. José Salgado Vargues

.. Emilio Romero Guerrero

.. Antonio Espinosa Intierver

.. Luis Vazquez Hernandez

.. Juan Ortiz Rodriguez

.. Juan Ant. Berjano Felipe

.. Tomas Ramos Gomez

.. Claudio Mulero Ferramillo



Se nombran escribientes tem-  
 poreros a tres vecinos p. el re-  
 parto y relleno de las hojas del  
 Padrón de Cédulas personales

En la villa de Navacerrada, siendo las  
 once de la mañana del día veintey tres de  
 Octubre de mil novecientos diez, bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde Don Agapito Can-  
 chado Intierver, se reunieron los tres Conce-  
 jales que al margen se expresan, al objeto  
 de celebrar la sesión ordinaria correspon-  
 diente a este día y declarada abierta por  
 la presidencia, de orden de la misma  
 se dió lectura del acta de la sesión extraor-  
 dinaria anterior, la cual fué aprobada  
 por unanimidad, ratificandose sus  
 acuerdos.

Al momento por la presiden-  
 cia se manifestó la necesidad que había de  
 nombrar escribientes que con el carácter de  
 temporeros se ocuparan del reparto y relleno de  
 las hojas declaratorias del Padrón de Cédulas per-  
 sonales para el próximo año, y la Congrega-  
 ción considerando justo lo manifestado por  
 la presidencia acordó: Nombrar con dicho  
 fin escribientes temporeros a los vecinos franci-  
 scottenses Damián, Benigno Hinchado Ma-  
 cos y Sixto Brudens Ferrero y a los autores consideren-  
 necesarios para el mejor cumplimiento de  
 este servicio, abonandosele a cada uno de ellos  
 el haber diario de una peseta y veinte y cinco cen-  
 timos, con cargo al Capít. 4.º Art. 1.º del Presupuesto  
 corriente.

Tambien se acordó por unanimidad  
 que por la Alcaldia se invite por medio de bando a cada  
 uno de los deudores del Repartimiento vecinal de Con-  
 sumos del año anterior para que satisfagan los talones  
 que le remitan en descubierta y que se tengan muy  
 presentes a todos aquellos que se remitan al pago, ya  
 que sean los primeros contra quienes se dirija el  
 procedimiento ejecutivo; y que se encargue a la recau-

to de consumo de 1.909

dación voluntaria el Concejal Don Juan Ortiz Rodri-  
guez, por su cualidad de Depositario de los fondos de  
este Municipio

Se nombra Regidor Sindico

Teniendose en cuenta por la Corporacion  
que hasta la fecha no ha tomado posesion de su  
cargo el Concejal Don Alejandro Perez, a favor del cual  
habia recaido el cargo de Regidor Sindico de este Mun-  
tamiento, acordó unánimemente nombrar al Con-  
cejal Don Angel Moreno Garcia para el desempeño de  
dicho cargo, y que se comuniquen este acuerdo al Sr. Go-  
bernador Civil de la provincia a los efectos oportunos

Dada cuenta de un escrito  
de los obreros taponeeros en par-  
te de la Corporacion que se acuerda  
q. la Corporacion quegue al  
fabricante D. Alberto Prats  
les de trabajo

Se dio lectura de un escrito autorizado  
por un buen numero de obreros Coveho-tapone-  
ros, en replica que se le conceda un socorro, por  
virtud de carecer en absoluto de trabajo hace seis ó  
siete meses, hallándose por tal concepto muchos  
de ellos sometidos a la mas desahogada miseria.

La Corporacion, teniendo en cuenta la  
triste situacion de dichos obreros, y no siendo  
posible remediarla, cual fuera por desear por no  
contar actualmente con recursos para ello, por  
unanimidad acordó: p. 1.º proponerse al Ayuntamiento  
en pleno ante el becaudalado fabricante en  
Coveho Don Alberto Prats Garcia con el fin de no  
dar a dichos señores facilite trabajo a los obreros de di-  
cho que miso que favorezcan se encuentren des-  
cuidados; y si por cualquier circunstancia no fue-  
re posible a dicho Sr. Prats acceder al ruego indicado,  
la Corporacion discutira el medio de favorecer a los  
mas necesitados, aun cuando para conseguir su  
objeto tenga que recurrir a implorar la Cle-  
mencia judicial.

Por la presidencia se hizo saber:  
Que segun ha podido observar, el Ayuntamiento  
anterior en sesion de treinta y cinco de Diciembre ult.  
acordó conceder a vecinos de esta poblacion San-  
to Perez Mengas, una posesion de terreno de doscientos



Julio 7. Ocho

que se acuerda en acuerdo de  
concesion de un terreno al  
vecino Santos Peres Mangas

setenta y seis metros cuadrados, enclavados en el sitio  
denominado Ejido de San Antonio, extramuros  
de esta poblacion, con destino a construir un  
edificio de morada: y considerando que tal concesion  
implica graves perjuicios a los fines del vecindario  
en general por cuanto imposibilita el pastaje  
de los ganados, y sobre todo inea-  
pacita la instalacion del rodio en los dias de fe-  
ria que anualmente celebra este pueblo en el mes  
de Setiembre, entiendo que el Ayuntamiento debe  
estudiar este asunto, acordando lo que mas en  
justicia proceda.

La Corporacion, despues de exami-  
nar minuciosamente el expediente instruido  
a consecuencia de la concesion de dicho terreno,  
y estimando muy acertadas las consideracio-  
nes hechas por la presidencia, y teniendo en  
cuenta ademas que este Ayuntamiento care-  
ce del plano de alineacion y ensanche que la  
ley determina, sin cuyo requisito le es imposible  
a las Corporaciones Municipales hacer concesiones de  
los terrenos sobrantes de la via publica, por una-  
nidad acordó recurrir en obrada del acuerdo de  
concesion referido, ante el Sr. Gobernador Civil de la  
provincia, a fin de que dicha superior Autoridad pro-  
vea lo que estime mas conveniente

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,  
se levanto la sesion de la cual se extiende la pre-  
sente acta que firman todos los Sres. concurren-  
tes, de que yo el Secretario, certifico

Ayudte. Caudado *José Gallego*

*Juan Moreno* *Antonio Espinosa*

*Emilio Romero* *Leona Rana*

*Juan Benjano* *Joaquin Melungo*

ó que se acuerda en obrada ante  
el Sr. Gobernador Civil p. d. q.  
esta autoridad anul. dicho acuer-  
do

*Blanca Mulero*

Sesión ordinaria  
 del día 30 de Octubre de 1916

- Presidente  
 D. Agapito Cauchado Gutiérrez
- Concejales  
 .. Juan Ortiz Rodríguez  
 .. Agustín Moreno García  
 .. Agustín Benjumea Gutiérrez  
 .. Emilio Romero Guerrero  
 .. Claudio Mulero Jaramillo  
 .. Juan José Benjumea Peláez  
 .. Tomás Ramos Cornejo  
 .. Luis Vaquerizo Hernández

Se aprueba la distribución de fondos p.º el mes siguiente

En la villa de Badajoz, siendo las once de la mañana del día treinta de Octubre de mil novecientos diez, reunidos en el salón de actos del Ayuntamiento los tres Concejales que asistieron se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Agapito Cauchado Gutiérrez se declaró abierta, dándose lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada, ratificándose todos sus acuerdos.

Esto seguido y por unanimidad la Corporación acordó: Aprobar la distribución e inversión de fondos para el próximo mes de Noviembre, en conformidad con lo dispuesto en el art.º 158 de la vigente Ley Municipal.

Y habiendo visto asuntos de que tratar se levantó la sesión de la noche citada la presente acta que firman todos los tres Concejales, de que yo el Secretario, certifico

Agapito Cauchado  
 Agustín Benjumea  
 Emilio Romero  
 José Gallego

Agustín Moreno Jarama

Juan Ortiz  
 Juan Benjumea  
 Claudio Mulero  
 Agustín Benjumea Peláez

Luis Vaquerizo

Diligencia?



Don Agapito Canchada Gutierrez y Don Joaquin Ma-  
hugo Rodriguez, alcalde y Secretario respectivamente del  
Ayuntamiento de esta villa. Certificamos: Que la sesion  
ordinaria correspondiente a este dia no ha podido  
celebrarse por no haber concurrido numero bastante  
de señores concejales. Parcanota seis de Noviembre  
de mil novecientos diez.

El Alcalde

Agapito Canchada

El Secto

Joaquin Mahugo  
Rodriguez

Sesion ordinaria de dia  
13 de Noviembre de 1910

Presidente

Agapito Canchada Gutierrez

Concejales

Elias Jimenez Casan

Antonio Espinosa Gutierrez

Jose Salgado Marquez

Emilio Romero Guerrero

Angel Romero Garcia

Juan Ortiz Rodriguez

Claudio Amador Baranillo

En la villa de Parcanota, siendo las once de la mañana  
del dia trece de Noviembre de mil novecientos diez, reunidos  
en el salon de actos del Ayuntamiento los señores concejales que  
al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria  
correspondiente a este dia, bajo la presidencia del señor Alcalde don  
Agapito Canchada Gutierrez, se declaró abierta, diéndose lectura  
del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada, ratificando  
se todos los acuerdos.

Acto seguido, por el señor Presidente se manifestó al Consejo que  
eran innumerables las quejas que recibia del vecindario res-  
pecto a las malas condiciones en que se está expendiendo la  
leche de cabras en la localidad, la cual, segun informes que  
tiene por averiguado, no solamente se aglutina y rebaja con agua  
en cantidad abundante, sino que, para mayor abuso se  
le adhieren otras sustancias y artículos altamente nocivos a  
la salud, como lo son el almidon y la cas blanca: El con el  
fin de poner coto a tales abusos y de corregirlos y cas-  
tigarlos en la forma merecida, les propia acordaron la  
adquisición de una o dos pesa-leche. El Ayuntamiento, es-  
timando como muy acertados las manifestaciones de  
su presidente, por unanimidad acordó autorizarle para  
que adquiriera cuatro pesa-leche con el fin propuesto, abonando  
su importe con cargo al capítulo correspondiente.

Tambien por la presidencia se manifestó a los concurren-  
tes que en la noche del cuatro, y hora de las dos próximam-  
ente de la madrugada, el guardia municipal Manuel  
Sanz y Bayago habia aprehendido a Juan Rodriguez

que se adquirieran 4 pesa-leche para la inspeccion de la venta de este artículo

que se adquirieran 4 pesa-leche para la inspeccion de la venta de este artículo



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Don Rafael Sayago por la a-  
preuision de dos cargos de a-  
cite

dos cargos de auite comun que trataba de introducir fran-  
dulentemente, mereciendo a su juicio una recompensa por  
tan extraordinario servicio. La Corporacion, penetrado de  
las manifestaciones de su presidente, por unanimidad  
acordó gratificar a referido guardia municipal con locan-  
tidad de veinte pesetas, asi como el que estas sean pa-  
gadas con cargo al capitulo de imprevistos del actual  
presupuesto.

Se da cuenta de haber usado  
los escribientes temporeros

Asi mismo y por la presidencia se dio cuenta  
que el dia once del corriente mes habian usado en  
sus cargos los escribientes temporeros nombrados para  
hacer y recoger los hojas declaratorias del padron de  
vidulos personales que ha de hacerse para el proximo año  
de 1911, por haber terminado dicho trabajo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta  
la sesion por la presidencia, extinguiendose la presente  
acta, que firman los concurrentes, de que yo el Secre-  
tario certifico. Juan Benjano

Agapito Canchado  
Emilio Romero  
Elias Jimenez  
Juan Ortiz  
Felipe Salgado  
Antonio Jimenez  
Joaquin Maluaga  
Rodriguez

Colaudo Mullen  
Angel Moreno

Sesion Ordinaria del  
dia 20 de Noviembre de 1910

- Presidente  
Don Agapito Canchado Interven
- Concejales  
Don Felipe Targuer  
Don Emilio Romero Guerrero  
Don Juan Benjano Felipe  
Don Elias Jimenez Cordón  
Don Ant. Benjano Interven  
Don Juan Ortiz Rodriguez

En la villa de Navacerrada, siendo las once  
de la mañana del dia veinte de Noviembre  
de mil novecientos diez, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Agapito Canchado Intie-  
ven, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayun-  
tamiento, los Sres. Concejales que al margen se ex-  
ponen, con objeto de celebrar la sesion ordinaria  
convocada para este dia y de llevada abierta  
por la presidencia, de su orden se dió lectura  
defecta de la anterior que fué aprobada y fir-  
mada, vaticandose en ella todos sus acuerdos  
Al momento se dió lectura de un escrito

Se nombra Comisión q. informe si es posible otorgar a Don Nicasio Monte la concesion de un terreno q. tiene solicitado

que a la Compravacion dirige el vecino de esta villa Don Nicasio Monte Varquez, solicitando que se le conceda un trozo de terreno sobrante en el camino de Higuera de Vargas y sitio del Corral Concejo: Acordando por unanimidad nombrar una Comisión compuesta de los Concejales Sr. Don Doni Salgado, Don Juan Ant. Berjano y Don Ant. Espinosa, para que despues de visto el terreno que se solicita, puedan informar a la Compravacion, si es o no posible de acceder a lo solicitado, sin que con tal concesion se obstruya ni perjudique en nada el camino.

Por la presidencia se manifestó: Que habia nombrado Comisionado para el veedado en Badajoz de los impresos de Reus de poblacion que habra de confeccionarse la noche ultima del corriente año, a Don Domingo Amante Navarizo, Oficial de esta Secretaria, y la Compravacion acordó: Quedar enterada, y que se le abone con cargo al Capit. correspondiente la suma de veintifinco reales, para gastos de locomocion y estancia en la Capital.

Se nombra a D. Domingo Amante Comisionado p. q. veedaje en Badajoz los impresos q. han de servir p. el curso de poblacion

Fuero habiendo un asunto de que tratar, se levanto la sesion, de la cual se estubo de la presente acta que firman todos los Srs. Concejales de que yo el Secretario, certifico

El Capite. Casachador

Diego Jimenez Romero

Juan Cortez

Antimo Espinosa  
Trujillo Moreno

José Salgado  
Juan Berjano

Francisco Habungo Rodriguez

16 Sesión ordinaria del día 27 de  
Noviembre de 1946

- Presidente
- D. Agapito Cauchado Gutiérrez
  - D. Emilio Romero Guerrero
  - Don Gallego Vaquer
  - Don Antón Rodríguez
  - Don Claudio Puelles Baranillo
  - Don Ramon Gomez
  - Señor Emilio Jimenez Cordón
  - Don Juan B. Bejarano Felgu
  - Don Antonio Espinosa Gutiérrez
  - Don Miguel Moreno Garcia
  - Don Luis Vaquerino Hernandez
  - Don Juan Francisco Reyes Nieto

Se ratifica el acuerdo de sustitución del Agente en Badajoz de Federico Cortés Godono y el nombram<sup>to</sup> en sustitución de D. Juan Rodríguez Bejarano

Se da

Se confiere poder para la representación de este Ayuntamiento a D. Juan Rodríguez Bejarano

En la villa de Badajoz, siendo los once de la mañana del día veinti de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Agapito Cauchado Gutiérrez, se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar la ordinaria correspondiente a este día y declarada habiente por la presidencia de su orden se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada, ratificándose todos sus acuerdos.

Seguidamente acordó la Corporación, sin debate y por unanimidad, aprobar la distribución e inversión de fondos para el proximo mes de Diciembre, en armonia con lo que dispone el art. 155 de la vigente Ley municipal.

Inmediatamente se expuso por la Presidencia: que como consta a la Corporación, en sesión del veinte y uno de Agosto último, se acordó por unanimidad declarar perante a Don Federico Cortés Godono en el cargo de Agente o representante de este Ayuntamiento en la Capital de Badajoz, con lo que igualmente se acordó en la misma sesión nombrar a Don Juan Rodríguez Bejarano, residente en la misma Capital para sustituir al Sr. Cortés, en el referido cargo de representante de la Corporación.

Pero habiéndose omitido en dicho acuerdo expresar las prerrogativas o facultades indispensables para poder ostentar su legítima representación en todas las dependencias oficiales el mencionado Sr. Bejarano, Señor Rodríguez Bejarano, entendida la presidencia que en la sesión posterior, y en consecuencia al acuerdo tomado en la sesión superior del veinte y uno de Agosto último, debió acordar la Corporación ostentar dicho nombramiento con todas las facultades que otorgara al Señor Rodríguez Bejarano para desempeñar



Segue la explicacion de  
las facultades del poder



Segue la explicacion de las  
facultades del poder

con entera libertad y cometidos.

La Corporacion, impuesta debidamente de los propo-  
sitos de la presidencia, sin discusion y por unanimidad,  
acordó reiterar el nombramiento de Agente o representante  
de este Ayuntamiento en la Capital de la provincia  
a favor de Don Juan Rodriguez Pejarano, facultándole  
para que reciba de su antecesor Don Federico Cortes,  
los fondos que este entenga en su poder, pertenecientes a este  
municipio, asi como todas las laminas y documentos corres-  
pondientes al cargo de Agente que deja de desempeñar.

Elis omision se confiere al Sr. Rodriguez Pejarano  
poder bastante para cobrar los intereses del ochenta por  
ciento y los procedentes de la Caja de Depositos; para la  
formacion de Matriculas, repartos, padrones y demas docu-  
mento derivados de este Ayuntamiento.

Tambien se le facultó para que en nombre de la Cor-  
poracion practique e intervenga cuantas liquidaciones in-  
terven a la misma en todas las dependencias oficiales; pa-  
ra que pague y cobre cuantas cantidades tenga que cobrar  
y pagar el Ayuntamiento en dichos centros, y a recar-  
procedente de las laminas referidas, como de Contribucio-  
nes e impuestos; y para que entable y dirima todas las  
reclamaciones que en aquellas dependencias intervenga  
a esta Corporacion, justificando por medio de oportunos  
documentos su intervencion en los asuntos a que este po-  
der se contrae.

Seguidamente se dio cuenta del expediente que  
se instruye para la ejecucion por contrata del  
servicio de reproducción de los arbitrios contenidos  
en los articulos del 1.º al 11.º del capitulo 7.º del  
preyecto de impresos que ha de repri-  
marse el año de 1911, y despues de este tipo  
debate se acordó por unanimidad: que de  
los arbitrios de que se ha hecho merito se  
resolviera por administracion municipal unica-  
mente los contenidos en los articulos 5.º, 6.º y 8.º de-  
nominados "Cementerios", "Oxidos" y "Lienzos".

Que se realicen por admon.  
los arbitrios del capit. 3.º art.º  
culos 5.º, 6.º y 8.º



Que se realicen por subasta los  
arbitrios del capit. 3.º articulo  
1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º

para construcciones y que todos los demas  
comprendidos en los articulos 1.º "Ferias y Medias"  
2.º "Puerto publico", 3.º "Matadero", 4.º "Policia  
urbana", 10.º "Certificaciones", 11.º "Documentos  
de vigilancia", se realicen por contrato o re-  
compra por un solo año, para cuyo efecto  
la Comision de Hacienda del Ayuntamiento  
formulará el pliego de condiciones  
para que pueda anunciarse la subasta  
con estricta sujecion a los preceptos de la  
Instruccion para la contratacion de ser-  
vicios provinciales y municipales fecha 24-  
de Enero de 1908,

Que las transmisiones de dominio  
en fincas rusticas y urbanas  
presentadas por los contribuy.º  
se acrediten por las altas y bajas  
del apendice al amillaramiento y  
Padron de Edificios y solares?

Dada cuenta de varias relaciones de transmision de do-  
minio de fincas rusticas debidamente informadas por la  
Junta pericial, con fecha primero del presente mes, el  
Ayuntamiento de conformidad con el informe de expresada  
Junta, acuerda por unanimidad se proceda en su dia a  
rectificar en el amillaramiento, por medio del oportuno apen-  
dice para el proximo año de 1911, las altas en las partidas  
que se le figuran amilladas a los recurrentes, incluyendo  
en el mismo las bajas correspondientes a quien se deba,  
a cuyo efecto se remitiran estos expedientes a la aprobacion  
definitiva del señor Administrador de Hacienda de esta  
provincia, segun lo dispuesto por circular de 15 de Octu-  
bre de 1894.

Que se abren los gastos de

Al momento se hizo saber a los recurrentes, por el señor  
presidente, que se habia visto obligado a ordenar al maes-  
tro alarife Tomas Perez Colomares el arreglo y reparacion inme-  
diata de la cañeria que conduce las aguas a la fuente del Peral  
ca, toda vez que los caños de esta fuente habian dejado de arro-  
jar agua en gran cantidad, y que la poca que restaba era  
insuficiente para abastecer al numeroso vecindario que de la  
misma se surte; obedeciendo esto a juicio del manifestante a la  
retorna de la cañeria, sin que al principio se pudiera deter-  
minar en que sitio: que tambien habia ordenado el arreglo an-  
te el reglo de la techumbre del edificio del convento y Casas ex-

reparacion de caminos  
DIPUTACION DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



publicos q se citan con cargo  
al capit. 6.º

Consistoriales, cuyas reparaciones hizo el mismo alarife señor  
Perez, importando en conjunto estas obras, segun la cuenta pre-  
sentada la suma de doscientas cuarenta y cuatro pesetas y se-  
tenta y cinco centimos; y la Corporacion con motivo de lo expus-  
to por el presidente, unánimemente acuerdo; queda entera-  
da, y que se abone la suma indicada con cargo al capitulo  
sexto, articulo tercero del presupuesto actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la se-  
sion de la que se extiende la presente acta que firman todos los se-  
ñores concurrentes con miigo el Secretario, de que certifico.

Agapito Canabado

Luis Baquerizo

Antonio Espinosa

Lamial Ramos

José Gallego

Juan Ortiz

Emilio Romero

Juan Benjano

Angel Moreno

Emilio Romero

Claudio Mulero

Joaquin Matungo

Juan Fran. Reyes

Rodriguez

Sesion ordinaria de la  
-4 de Diciembre de 1910

Presidente

D. Agapito Canabado Gutierrez

Concejales

D. José Gallego Marquez

Emilio Romero Guerrero

Angel Moreno Garcia

Antonio Espinosa Gutierrez

Esteban Jimenez Gordon

Juan Ant. Benjano Felipe

Juan Ortiz Rodriguez

Lamial Ramos Gomez

Juan Fran. Reyes Nieto

Se aprueba el acta de la

sesion anterior

exp

En la villa de Barrameda siendo las once de la mañana  
del dia cuatro de Diciembre de mil novecientos diez, bajo la  
presidencia del señor Alcalde Don Agapito Canabado Gutierrez  
se reunieron los señores concejales que al margen se expresan en  
en el orden de actos de este Ayuntamiento, con el fin de ce-  
lebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y de  
clarada abierta de orden del señor presidente, se dió lectura  
del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada, rati-  
ficandose todos sus acuerdos.

Seguidamente se dió cuenta del expediente que se in-  
truye para la reunion por subasta de los arbitrios compren-  
didos en el capitulo tercero del presupuesto de ingresos para  
el proximo año de mil novecientos once, en cuyo expediente  
consta el pliego de condiciones porque ha de regirse dicha  
subasta, formulado por la comision de hacienda del Ayunta-  
miento, el cual ha sido examinado detenidamente dichos pliego de condi-  
ciones, se apruebo que está calado de los preceptos de la Ley



los arbitrios del capit. 3.º del  
Presup.º aprobándose el pliego  
de condiciones y tarifas de exco-  
cion p.º de subasta, nom-  
brándose la Comisión ante  
la q. ha de celebrarse

trucción para la contratación de servicios provinciales y  
municipales, fecha veinte y cuatro de Enero de 1905; por tan-  
to la Corporación, teniendo también en cuenta que ya con-  
ta acreditado, que por el señor Alcalde se han nom-  
brado todos los requisitos que como preliminares de  
la subasta le tiene reservados a' sus facultades el artículo  
114 de la Ley municipal, acordó por unanimidad apro-  
bar expresamente el pliego de condiciones administrati-  
vas, con las treinta y tres que comprende, y las tarifas que  
lleva anejas, así como todas las diligencias y actuaciones  
que constan en dicho expediente, nombrando la Comi-  
sion que preside la subasta compuesta de los señores  
Conjales Don Elias Jimenez Gordon, Don Juan Ortiz  
Rodriguez y Don Emilio Romero Guerrero, como el señor  
presidente, y que se acredite así por certificación en dicho  
expediente, y que esta misma comisión sea la que entien-  
da también en la subasta del impuesto de consumos pa-  
ra el proximo año

Que se adquieran dos  
romanas p.º la ejecución  
del arbitrio de pesas y me-  
didas

Al momento y por unanimidad la Corporación acordó:  
Que se adquiera de la fabrica de Cortigana dos romanas, en una  
de las cuales se pueda pesar hasta veinte arrobas y en la otra hasta  
diez, y que estas se destinen para que las utilicen en la adminis-  
tración de consumos; puesto que la que actualmente poseen  
para el peso de arces avito y demás especies se encuentra inser-  
vible, por cuya causa no se pueden efectuar los pesos con gran  
exactitud; acordándose también que el importe de estas dos ro-  
manas y los gastos de portes y envolturas de las mismas, se satisfi-  
gan con cargo al capítulo de imprentas del actual presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la  
sesion, de la cual se extiende la presente acta que firman todos  
los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Agustina Cambados  
Angel Berzans  
Juan Benjano  
Juan Fran.º Royo  
Emilio Romero  
Joaquín Rodríguez  
Rodríguez



Diligencia



Don Agapito Canchado Gutierrez y Don Joaquín Márquez Rodríguez, Alcalde y Secretario respectivamente del Ayuntamiento constitucional de esta villa: Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido tener efecto en virtud de haber estado dedicados algunos señores concejales, a la hora en que estas se celebran al remate en pública subasta de las especies al impuesto de consumos de esta villa. Barcanota once de Diciembre de mil novecientos diez

El Alcalde  
Agapito Canchado

El Secretario  
Joaquín Márquez Rodríguez

Sesión ordinaria del día 18 de Diciembre de 1910

- Presidente  
D. Agapito Canchado Gutierrez
- Concejales  
D. José Gallego Parques  
Emilio Romero Guerrero  
Angel Moreno Garcia  
Elias Jimenez Cordón  
Antonia Espinosa Gutierrez  
Juan Ortiz Rodriguez  
Tomás Ramos Gomez  
Juan Ant. Berjano Felipe  
Juan Fran. Reyes Alento  
Clandio Mulero Saramilla

En la villa de Barcanota, siendo la hora de las once de la mañana del día diez y ocho de Diciembre de mil novecientos diez, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y bajo la presidencia del señor Alcalde don Agapito Canchado se declaró abierta, dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada, ratificándose todos sus acuerdos.

Seguidamente se dio cuenta del expediente que se instruye para cubrir el cupo del impuesto de consumos, alcohol y sal que forman el ensambleamiento de este pueblo con la Hacienda provincial para el mil novecientos once, en virtud del acuerdo de adopción de medidas fecha tres de Noviembre último, y del que resulta, que adoptada la subasta con venta libre para todas las especies de tarifa y la sal con la exclusiva, se acredita haberse celebrado la primera subasta sin efecto, y la Corporación, después de un ligero debate en que se demostró la conveniencia y ventajas que han de resultar para el vecindario con la Ad- ministración municipal, haciendo uso de los atrib-

En se ha celebrado sin efecto la subasta del imp. de consumos alcohol y sal, acuerdan se realice el cupo por Adm. municipal

luciones que le están conferidas por el art. 282 del Reglamento de impuestos de consumos, acordó por unanimidad: Que para cubrir el cupo total del encasamiento y recargos autorizados durante el año de mil novecientos once, se establezca la Administración municipal y toda vez que el repartimiento vecinal ha ofrecido tan desfavorables resultados en los años de 1907 y 1909.

Al momento se dió cuenta a la Corporación de que la primera subasta de los arbitrios que como recursos de ingresos del presupuesto para el próximo año de 1911, se celebró el día doce del presente mes, y fue declaradaierta por no haberse presentado proposiciones de ninguna clase, y después de dar lectura del acta de remate sin efecto que consta en el expediente que se lleva en Tránsito, la Corporación, teniendo en cuenta la conveniencia de que quisen rematados los arbitrios, así como lo dispuesto por el artículo cuarenta y cuatro de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, por unanimidad acordó: Que se celebre una o segunda subasta el día veinte y dos del actual bajo el mismo pliego de condiciones, y que se admitan proposiciones siempre que estas cubran la suma de tres mil ochocientos veinte y cinco pesos o sea el diez por ciento menos del tipo primitivo.

Creto requerido y por la presidencia se dió cuenta de la tentativa y exponeiva correspondencia particular que le dirige con fecha 14 del presente mes, el señor Presidente de la Honra Diputación provincial relativa a la declaración de responsabilidad personal en que han incurrido los concejales de este Ayuntamiento por no haber batificho oportunamente el pago del primer sueldo del contingente provincial vecinal de este año. Al efecto, después de la lectura de

Celebrada sin efecto la 1.ª subasta de los arbitrios acordó en su oficio en 2.ª subasta con base de del 10% del tipo primitivo de remate.

de la Exma Diput.<sup>on</sup>  
 prov. por no haberse pagado  
 el 1.º semestre del Contingente  
 y acordan se contute expo-  
 niendo los fundamentos en  
 q. se ha basado la falta  
 de pago segun se expone  
 a continuacion &

de la correspondencia e impuesto al Consejo de  
 los por menores de las misiones acordó dirigirse en  
 atenta comunicacion al Señor presidente de  
 la Exma Diputacion exponiendole los fundamen-  
 tos o causas que han imposibilitado al Ayuntamien-  
 to para dejar incumplido el deber de  
 corresponder al pago de las atenciones provin-  
 ciales con la oportunidad debida, siendo estos  
 los siguientes.

1.º Esta Corporacion municipal fue llamada me-  
 diante disposicion gubernativa a recibir inte-  
 rinamente la administracion de este pueblo el  
 dia 14 de Agosto anteproximo, fecha, por consigui-  
 te, posterior a la en que pudo ser dictada la decla-  
 racion de responsabilidad personal por falta de  
 pago por contingente del ya referido semestre  
 del corriente año, debiendo ser relevados por tal  
 motivo, de la responsabilidad de que se le acusa  
 los Concejales que actualmente constituyen la Corpo-  
 racion.

2.º Que, a mayor abundamiento, la Corporacion mu-  
 nicipal anterior, que hizo la obligada al cumpli-  
 miento inexcusable de aquel deber, dejó completa-  
 mente exhausta de fondos las areas de este mu-  
 nicipio, y que por efecto de que en la epoca tran-  
 currida durante el funcionamiento de este mu-  
 nicipio no se han podido conseguir ingresos bas-  
 tante, ni aun siquiera para cubrir los gastos ordina-  
 rios de su ordinario mantenimiento, fuere no ser  
 apropiada para realizar ingresos de alguna im-  
 portancia, y

3.º Que si bien existen funcionando en este Consejo tres  
 de los Concejales que constituian el anterior, no debe  
 tampoco a estos alcanzarse los efectos de la respon-  
 sabilidad personal por cuanto para eludir estos y otras  
 responsabilidades acudieron oportunamente  
 al Señor Gobernador Civil, de la

sigue la expresion de los  
 fundamentos &



administración desordenada del anterior ayuntamiento.

Por el mismo se dio cuenta del pliego de condiciones presentado por el contratista del suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público, Don José María Abarca para regular este servicio en lo sucesivo, en virtud de haber terminado el contrato escrito y el que por la tanto venia rigiendo actualmente.

La Corporación, después de examinar y discutir detenidamente todos y cada una de las condiciones presentadas por dicho contratista, acordó declararlas inadmisible, por considerar muy levantado el precio de cuatro mil pesetas anuales que se le fijan y por resultar un inconveniente para la Corporación hacerse cargo de la reparación de las lámparas estropeadas.

Del mismo modo acordó convocar concurso público para el abastecimiento del alumbrado público ya sea por el sistema de fluido eléctrico, o ya por el de cualquiera otro de los conocidos actualmente a cuyo fin, y para mayor publicidad se insertarán en el Boletín Oficial y periódicos, los anuncios que se crean oportunos, comprensivos de las bases y condiciones a que hayan de sujetarse los licitadores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes, de que certifica.

Agripino Cordero  
Antonio Guevara  
Juan Ortíz  
Emilio Romero  
Claudio Muñoz  
Joaquín Muñoz

Se declaran inadmisibles las proposiciones presentadas por el fabricante D. José María Abarca para el suministro de alumbrado p.º por fluido eléctrico.

Que se convoque concurso p.º el servicio de alumbrado p.º por electricidad.

Pedro Fran





Señor ordinario del día  
23 de Diciembre de 1910

President

D. José Gallego Varquer

Concejales

D. Juan Ortiz Rodríguez

" Tomas Ramon Gomez

" Emilio Romero Guerrero

" Antonio Espinosa Gutiérrez

" Claudio Muñoz Sanz

" Nicas Jimenez Cordón

" Juan A. Berjano Felipe

Se aprueba el acta de la anterior



Dada cuenta de una solici-  
tud de D. Enrique Soto Navarrete  
prop. y se le nombra Médico de  
la beneficencia municipal,  
se acuerda acceder a lo solici-  
tado, según se expresa su-  
quisitamente

En la villa de Badajoz siendo las once de la mañana del día veinte y cinco de Diciembre de mil novecientos diez, bajo la presidencia del Señor Don José Gallego Varquer, primer teniente de Alcalde en funciones de presidente, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que el margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada, ratificándose todos sus acuerdos.

Dada cuenta por el presidente del resultado de la segunda licitación pública celebrada el veinte y dos del corriente mes para el arriendo del impuesto de los arbitrios comprendidos en el presupuesto municipal para el año próximo venidero, cuya subasta se declaró desierta por falta de licitadores, apesar de haber sido convocada con el día por cinco de rebaja sobre la cantidad que irbis de tipo a la primera licitación.

El Ayuntamiento, con vista del resultado referido en dicha licitación, acordó recaudar por administración el impuesto sobre arbitrios municipales.

De orden de la presidencia se dio lectura de una instancia autorizada por el vecino de esta población, Don Enrique Soto Navarrete, profesor de Medicina y cirugía, por la que solicita de la Corporación se le faculte para prestar los servicios de su profesión, como titular, a los acogidos a la beneficencia municipal, disfrutando por tales servicios una remuneración anual igual a la cuarta parte de la consignación que figura en presupuesto con destino a estas atenciones, para cuyo efecto propone que dicha consignación, en vez de percibirla los tres profesores que actualmente desempeñan el servicio de beneficencia, sea distribuida por partes iguales entre dichos profesores y el solicitante. La Corporación, debidamente impuesta de la pretensión racional del acun-



te y estimando carga pesada para los tres  
proferores a cuyo cargo se halla actualmen-  
te el arbitrio de beneficencia, por el crecien-  
do numero de los acogidos a las orfanos, y ad-  
vertida de que segun el aumento de un pro-  
feror mas no altera la consignacion fijada  
en presupuesto, por unanimidad acordó  
nombrar a Don Enrique Soto Navarrete,  
Ondino titular de esta villa con el haber  
anual de mil quinientos pesetas, desde  
principio en el desempeño de este cargo el  
dia primero de Enero proximo venidero.

Por la presidencia se expuso: Que el Sr.  
Secretario le habia orientado de una liquidacion  
lleuada a efecto por el Ayuntamiento anterior  
al exarrendatario de Comunas Don Juan Rodrí-  
guez Diaz, en la cual habia notado graves faltas,  
por cuya razon entendia que el Ayuntamiento  
debia acordar el nombramiento de una Comi-  
sion especial para la imputacion de los  
hechos.

La Corporacion, en consonancia con lo  
propuesto por la presidencia, acordó nom-  
brar al Sr. Presidente y a los Concejales  
Señores Moreno y Cortes, con el fin de que,  
estudiando los documentos objeto de la liqui-  
dacion referida, informe al Ayuntamiento del  
resultado de su imputacion.

Tambien por unanimidad acordó la Corporacion  
la adquisicion de dos cuartillas de madera con-  
dutivo al servicio del fin contrato municipal  
y que se pague su importe con cargo al capita-  
lo de imprentas.

El momento se acordó por todos los señores  
reunidos que se pague a Notario de esta villa  
Don Pascasio Huertado Duran, la suma de diez  
y tres pesetas y cincuenta centimos importe

igo

Se da cuenta de una liquida-  
cion del Ayto anterior hizo  
al exarrendatario de Comunas  
Don Juan Rodriguez Diaz y  
se nombra Comision que investi-  
que los documentos y de informe  
de lo q. proceda acordar.

Don se abonen a D. Inocen-  
cio Huertado 23.50 pesetas.  
Don Pascasio Huertado Duran, la suma de diez  
y tres pesetas y cincuenta centimos importe



Julio 16 - Día y seis

subasta de Consumos y a D.  
Felisa Gutiérrez 125 puel.  
del alquiler del edificio del  
Matadero en el año actual

del acta notarial levantada el día once del presente mes con motivo de la primera subasta de consumos; fue así mismo se abonó a Doña Felisa Gutiérrez Villaverde, las ciento veinte y cinco pesetas, por la renta en el año actual del edificio de su propiedad que ocupa el Matadero; ambos pagos con cargo a los capitulos y artículos correspondientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

José Gallego      Tomás Pardo

Elías Jimeno

Antonio Espinosa      Juan Ortiz

Gregorio Masera      Juan Benjano

Claudio Mulero

Luis Baquerizo

Joaquín Melendo  
Pedro Rodríguez

Diligencia

Don Agapito Canchado Gutiérrez,  
y Don Joaquín Maturgo Rodríguez,  
Alcalde y Secretario, respectivamente  
del Ayuntamiento Constitucional de  
esta Villa. Certificamos: que la  
sesión ordinaria correspondiente a  
este día no ha podido tener efecto  
por falta de número de señores Con-  
cejales. Poravrota primero de  
Años de mil novecientos once

Agapito Canchado

Joaquín Maturgo  
Rodríguez



Señor ordinario de día  
8 de Enero de 1911

Presidente

Agapito Canchales Gutierrez  
Concejales

Don Julián Vargues  
Juan Ortiz Rodriguez  
Tomás Ramos Gomez  
Juan Antonio Berjano Felipe  
Antonio Espinosa Gutierrez  
Angel Moreno Garcia  
Juan Bautista Reyes Nieto  
Claudio Muller Saramilla  
Elio Jimenez Cordón  
Luis Vaquero Hormander

En la villa de Badajoz, siendo las once de la mañana del día ocho de Enero de mil novecientos once, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Agapito Canchales Gutierrez, y con asistencia de los Concejales que almanjen se expresan, se reunió la Corporación al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y declarada abierta por el Señor presidente, se ordenó que por mi el infrascripto Secretario, se diese lectura del acta anterior, y una vez hecha fue aprobada y firmada, ratificándose todos sus acuerdos.

Por la presidencia se dio cuenta a la Corporación del informe emitido por la Comisión especial compuesta del Señor presidente y de los señores Concejales Don Angel Moreno Garcia y Don Juan Ortiz Rodriguez, la cual fue nombrada por el Ayuntamiento en sesión del día veinty tres de Diciembre último, con objeto de investigar la liquidación practicada por el Ayuntamiento anterior al excomentante de confesor Don Juan Resto por diez dias, para cuyo efecto ordena al Señor Secretario la lectura de dicho informe.

Una vez terminada esta, todos los señores Concejales examinan y comparan detenidamente el expresado informe y certificaciones que le acompañan con los acuerdos originales de donde se derivan, los cuales halló conformes en todas sus partes, acordando inventarlo literalmente a continuación.

Informe: La Comisión que suscribe, examinando el informe que se le interesa en el acuerdo tomado por la Corporación Municipal en sesión del día veinty tres de Diciembre anterior, relativo a la investigación de la liquidación practicada por el Ayuntamiento anterior, al que fue arremetido el confesor en el año mil ochocientos

que se inserta a continuación el informe emitido por la Comisión nombrada al efecto en la sesión anterior para investigar la liquidación hecha por el Ayuntamiento anterior al rematante de confesor Don Juan Resto

El informe

noventa y seis, Don Juan Rodríguez Díaz, hace com-  
tar.

1.<sup>o</sup> Que la Corporación Municipal en sesión de veinte y cinco de Julio de mil ochocientos noventa y siete, au-  
dió dar traslado de la licitación practicada a Don Juan  
Rodríguez Díaz, arrendatario que fue del Impuesto de  
consumos en el año económico de mil ochocientos noventa  
y seis al noventa y siete, y por lo cual resultó en al-  
canse contra dicho arrendatario de treinta y un  
mil trescientas tres pesetas, sesenta y dos centimos, y  
de cuya cantidad se le declaró responsable.

Estos extremos se justifican por certificación literal  
de dicho acuerdo, que se acompaña a este informe,  
señalandola con el número uno.

2.<sup>o</sup> Que en sesión de diez y nueve de Septiembre del mis-  
mo año mil ochocientos noventa y siete, la Corporación  
acordó quedar enterada de la adjudicación a su fa-  
vor de las fincas que, pertenecientes al arrendatario  
Don Juan Rodríguez Díaz y sus fiadores responsables  
Dña. Martina Montes García Pelayo, y Don Manuel  
Lora Borralls, constituirían la garantía hipotecaria  
del contrato de arrendamiento del impuesto de  
consumos, celebrado en mil ochocientos noventa y  
seis, cuya adjudicación, por falta de pago de la  
cantidad adeudada, fue llevada a efecto por el  
Agente Ejecutivo Municipal Don Nicolás Mendez  
Portiz, haciendo constar estos extremos en el expe-  
diente de su razón.

Estos antecedentes se acreditan con certifica-  
ción literal de referidos acuerdos, que unida con  
el número dos, queda unida a este informe.

3.<sup>o</sup> Que la Comisión Informante, continuando el estudio  
de los documentos objeto de su investigación, se ha  
visto altamente sorprendida, al notar que el  
Ayuntamiento anterior al actual, y suspendido  
por funciones por disposición gubernativa, dictó  
con fecha de veintidós de Agosto último, sin tener



Sigue el informe



para nada en cuenta la liquidación practicada en mil ochocientos noventa y siete al excomendante de consumo Don Juan Rodríguez Díaz y la adjudicación al Ayuntamiento de las fincas que constituían la garantía hipotecaria de aquel contrato y de lo cual se hace mención en los expuestos primero y segundo de este informe, en sesión de día 7 de mes de Septiembre de mil novecientos nueve, y en virtud de instancia presentada al Ayuntamiento por Doña Martina Montes García Pelayo, acordó la práctica de una liquidación general al que fue rematante de consumo en mil ochocientos noventa y seis, Don Juan Rodríguez Díaz, con el fin de que una vez conocido el resultado de dicha liquidación, se procediera a la cancelación de las hipotecas que gravan las fincas de su propiedad y que garantizan con la gestión de dicho rematante, para cuyo efecto encargo a la Comisión de Hacienda la práctica de referida liquidación, con encargos expresos de hacer constar estas operaciones en expediente instruido al efecto.

Estos extremos quedan justificados con certificación literal del acuerdo comentado, que señalada con el número tres queda unida a este informe.

4.<sup>o</sup> Que la estupefacción de la Comisión informante se aprueba debidamente al observar la enorme diferencia que resulta de esta segunda liquidación, comparada con la llevada a efecto en mil ochocientos noventa y siete; pues mientras esta, como ya se dijo dicho decide a treinta y un mil trescientos tres pesetas, y sesenta y dos céntimos, lo que ahora se comenta solo alcanza a tres mil setecientos cincuenta pesetas y ochenta y cinco céntimos, si bien como se acordó tomado por el Ayuntamiento anterior al actual, en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos nueve, mediante el cual

Sigue el informe



se aprobó la liquidación practicada e informe emitido por la Comisión de Hacienda encargada de estos trabajos; acordándose en mismo, y como consecuencia de la aprobación suscitada, la notificación al arrendatario de comunero Don Juan Rodríguez Díaz y sus fiadores responsables Don Manuel Lora Romalle y Doña Martina Montes García Pelayo, con el fin de que, prestado su consentimiento y realizada los ingresos correspondientes, se procediera a la cancelación de las fincas afectas al cumplimiento del contrato de arrendamiento de comuneros ya referido.

Sigue el informe

Estos extremos quedan justificados con certificación literal de este acuerdo, que señalada con el número cuatro queda unida a este informe.

De los antecedentes expuestos deduce la Comisión informante las siguientes conclusiones.

Primera—

El Ayuntamiento suspendió al proponerse realizar el cobro de los descubiertos que existen contra el ex arrendatario de comuneros Don Juan Rodríguez Díaz, no ha debido prescindir de la liquidación practicada por la Corporación municipal en el año de mil novecientos noventa y siete, por verter esta los caracteres de finiquito de cuentas y de cosa juzgada por una entidad municipal, que, por lo creyente de la época en que llevo a efecto estas operaciones, es lógico suponer debió estar mas provista de los elementos necesarios para juzgar un caso cierto y concretar con mas precisión la cantidad adeudada por referido Don Juan Rodríguez Díaz.

Segunda :

Que al hacer caso omiso de la primera liquidación y practicar una segunda en que, lejos de dar un resultado igual, arroja una cantidad inferior a la décima parte de la deducida en la primera, la Comisión informante opina, que el Ayuntamiento suspendido procedió con expresa mala fe y con intencionalidad arbitraria de mala fe, sin duda alguna, de beneficiar los intereses del ex arrendatario y sus fiadores o

Sigue el informe calificando al Ayuntamiento anterior de prevaricador



Tercera:

Segue el informe avanzando al Ayuntamiento y Secret. anterior de sustracción de documentos.

promables, con perjuicios evidentes de los del proveen que les estaban encomendados.

Fue la Comisión informante se afirma tanto mas en el criterio expuesto en la conclusión anterior, cuanto que en el inventario llevado a efecto por el Secretario supleno Don Silverio Rosendo Cardenal, para la entrega de los documentos que constituyen el Archivo municipal, al actual Secretario, no aparece el expediente instruido con motivo de la última liquidación, a pesar de haber conocido de él la Corporación suplena, según se demuestra en el acuerdo tomado por la misma el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos nueve, deduciendo se en consecuencia que dicho expediente fue sustraído de referido Archivo, con el propósito malicioso de hacer desaparecer los datos y promemorias que pudieran acreditar la arbitrariedad e intencionado liquidación practicada.

Cuarta:

Que tambien se ha sustraído del archivo el exped. de la liquidación de 1896.

Fue así mismo lo que la Comisión informante que el expediente instruido en mil ochocientos noventa y siete, con motivo de la primera liquidación y adjudicación a favor del Ayuntamiento, de las fincas que constituían la garantía hipotecaria, ha sido igualmente sustraído del Archivo, con el mismo siniestro fin, puesto que la relación de este expediente no aparece en el inventario, ni la Comisión ha podido hallarlo, a pesar de la escrupulosa investigación practicada en su busca.

Con lo expuesto entiende la Comisión informante haber cumplido el encargo que le confiere la Corporación municipal, razón por la que da fin a sus trabajos para dar cuenta de ellos a la misma en la primera sesión que celebre. Barcarota tres de Enero de mil novecientos. Ayapito Cuetado - Juan Cortés - Ayup.





Moreno.

Se aprueba el informe y se acuerda dar cuenta al Sr. Gobernador Civil y al Sr. Jefe de Instrucción del Partido p.º de seguir las responsabilidades con siguientes

Penetrado de este modo el Ayuntamiento del acuerdo que motiva la investigación referida, por unanimidad acuerda aprobarlo en todas sus partes; y en consecuencia con las conclusiones que lo terminan, acordó unánimemente dar cuenta de todo ello al Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos que procedan, librándose tal efecto copia literal de este acuerdo; y que del mismo modo se libre otra igual al Sr. Jefe de Instrucción del partido, denunciándole los hechos ocurridos, por si estimare que puedan constituir materia punible. Y así habiendo oído los acuerdos de que trata, se dió por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico:



Agapito Canchado Díaz Jimenez  
Tomás Ramos  
Antonio Espinosa

Juan Benjano

Claudio Melero

Luis Baquerizo

Juan Ortiz

José Gallego

Joaquín Matute  
Rodríguez

Sesión extraordinaria del día 11 de Enero de 1911

Presidente

- 1. Agapito Canchado Gutierrez
- 2. Ángel Moreno García
- 3. Tomás Ramos Gomez
- 4. Juan Ant. Benjano Felipe
- 5. Claudio Melero
- 6. Luis Baquerizo

En la villa de Baranosta, siendo las once de la mañana del día once de Enero de mil, novecientos once, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Agapito Canchado Canchado Gutierrez, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día; de donde se acuerda por la presidencia, de su orden se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada, ratificándose todos sus acuerdos.

DIPUTACION DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

El momento y por unanimidad se acordó lo siguiente:



Todos los acuerdos de esta sesión son para abono de cuentas a participes del presupuesto, según se expresan numeralemente.

ojo

1.º Conceder una gratificación de sesenta pesetas y setenta y dos céntimos a David Sánchez Gómez, por los servicios que ha prestado en el relleno de los bojes del censo de población últimamente confeccionado. =

2.º Que se gratifique igualmente a Eusebio Merchán y Francisco Luna con la cantidad de veinte pesetas y veinte y cuatro céntimos a cada uno por sus trabajos en el relleno de los bojes para la formación de los listos de jurados en el presente año. =

3.º Que se satisfagan al Administrador de Consumos municipales D. Juan Herrero cincuenta y seis pesetas y setenta y cinco céntimos por los auxilios que dicho señor ha hecho para material e impresos que se han necesitado desde el dictador de Agosto último al de la fecha. =

ojo

4.º Aprobar el pago hecho a D. Manuel Mayo de la cantidad de setenta y nueve pesetas y cincuenta céntimos por los servicios que ha practicado en los trabajos del censo de población que tuvo lugar el treinta y uno de Diciembre último.

ojo

5.º Aprobar asimismo la cuenta presentada por el alarife municipal del Ayuntamiento D. Tomas Perez Colorado, referente a los gastos ocasionados en la reparación de la cañería o acueducto subterráneo que conduce las aguas a las fuentes públicas de esta población, ascendente a sesenta y tres pesetas y veinte y cinco céntimos. =

6.º Aprobar igualmente la cuenta presentada por José Luciano Guzmán, importante diez y nueve pesetas y cuarenta céntimos gastados en la reparación de varios herramientas deterioradas en las obras públicas.

ojo

7.º Que se pague a D. Waldo Jimenez, representante de la Compañía de seguros contra incendios "La Aurora", la suma de treinta y una pesetas y setenta y cinco céntimos, correspondientes a la anualidad vencida en treinta y uno de Diciembre último. =

ojo

8.º También, y en consonancia con el acuerdo tomado por la Corporación municipal en veinte y ocho de Setiembre de mil novecientos diez, y como ampliación del mismo, acordó autorizar a la presidencia para que abone a los empleados que tienen créditos contra este Ayuntamiento, proce-



dentes de la falta de pago de haberes devengados, los cuales fueron reconocidos en sesion del dia veinte y siete de Junio de mil novecientos nueve, y cuyos nombres se expresan a continuacion: = A D. Joaquin Malugo Rodriguez, ciento diez y seis pesetas; a D. Feliciano Melender Doblado, noventa y siete pesetas; a Don Domingo Amante Naranjo, noventa y una pesetas; a D. Miguel Ruiz, treinta y cinco pesetas; a Don Antonio Ortiz, noventa y una pesetas; y a Don Manuel Gutierrez Jimenez veinte y siete pesetas y ochenta y cinco centimos.

Acto seguido, y apertion verbal de los Concejales Don Angel Moreno Garcia y Don Claudio Melero Taramilla, se concede licencia a cada uno de ellos, por un mes para que puedan dedicarse a la gestion de los varios asuntos que los mismos tienen que resolver en los respectivos negocios de que dependen, empezandola a disputar el diez y siete de corriente mes.

Y inmediatamente y tambien por unanimidad se acordo que se abonem a Don Fran.º Gonzalez Expósito cin pesetas para la adquisicion del material necesario en la Secretaria del Ayuntamiento municipal, girándose dicha cantidad por cuenta de la consignacion que con dicho fin figura en el capitulo 9.º articulo 8.º del actual presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion de la que se levanta la presente acta que firman los señores concurrentes de que goza el Secretario

estipio = Agapito Canchales Antonio Espinosa

Jose Gallego  
Juan Ortiz  
Juan Berjano  
Angel Moreno  
Tomás Ramo  
Claudio Melero  
Enis Baquerizo  
Joaquin Malugo Rodriguez



Sesión extraordinaria del  
día 13 de Enero de 1911

Presidente

D. Agapito Caruhacho Gutierrez

Concejales

José Gallego Tarquero

Ulises Jimenez Gordon

Angel Moreno Garcia

Antonio Espinosa

Juan Benjano Felipe

Juan Ortiz Rodriguez

Claudio Mulero Baramillo

Luis Baquerizo Hermandier

Que se dé posesion al Ayuntamiento

suspense

170

En la villa de Barcamote, siendo las ocho de la noche del día trece de Enero de mil novecientos once, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Agapito Caruhacho Gutierrez, se reunieron los señores concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día; declarada abierta por la presidencia, de su orden se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada y firmada, ratificándose todos sus acuerdos.

Acto seguido, por la presidencia se expuso: que en consonancia con lo expresado en la cédula de convocatoria y objeto de esta sesión no es otro que dar cuenta a la Corporación de la orden telegráfica comunicada en este día por el señor Gobernador civil de la provincia, mandando se posesione en sus cargos a los concejales suspensos.

Informada la Corporación por lo expuesto anteriormente y por lectura íntegra de referida orden, por unanimidad acuerda: Quedar enterada y que se proceda como en dicha orden se indica.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores concurrentes, yo el Secretario Certifico:

Agapito Caruhacho

José Gallego

Antonio Espinosa

Juan Benjano

Juan Ortiz

Agapito Caruhacho

Angel Moreno

Luis Baquerizo

Claudio Mulero

Juan Ortiz Rodriguez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Julio 21 - Veinte y uno

Sei<sup>n</sup> ordinaria de dia  
15 de Enero de 1911  
Presidente

- D. Juli Gallego Varquer
- Conjales
- Juan Ortiz Rodriguez
- Thomas Ramon Gomez
- Angel Moreno Garcia
- Antonio Espinosa Gutierrez
- Elias Jimenez Cordón
- Claudio Orulero Jaramillo
- Luis Vaqueriro Hernandez

En la villa de Baramoto siendo las once de la mañana del día quince de Enero de mil novecientos once, bajo la presidencia del Señor Alcalde en funciones Don Juli Gallego Varquer, se reunieron según el orden de actas de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sei<sup>n</sup> ordinaria correspondiente a este día y declarada abierta que fue el día lectura de la anterior ratificándose todos sus acuerdos.

De lo expuesto se vio saber por la presidencia los distintos requerimientos hechos por el Señor Delegado de Hacienda para que efectuara en el mas breve plazo este Ayuntamiento, impreso de cuenta de lo que el municipio adeuda por el curso de los sumos del año actual, la Corporacion, reconociendo como muy justas las exigencias de dicha superior autoridad, por unanimidad acordó: Autorizar a la presidencia para que las existencias que resulten en faja las distribuya con regla de proporcion, entre todas las entidades acreedoras, como don las Hacienda y Diputacion provincial y el Ayuntamiento de la Cabera de partido por el descubrimiento del Contingente Pavelsano; para lo cual, se depositara la suma total que se adelanta al cubrir dichas obligaciones, en casa del Comersal del Banco de España en esta villa, para que este, en obsequio y economia de la Corporacion, efectue los ingresos en cada uno de los respectivos dependencias; a cuyo fin se faculte al Señor Alcalde para que señale la cifra que con regla proporcional ha de abonarse a cada una de dichas acreedoras. De lo mismo se acordó: Que la persona comprometida de hacer los ingresos presente a la mayor brevedad en este Ayuntamiento los extractos de pago que acrediten haberlos efectuado, y que esta misma persona deje un resguardo en las arcas municipales que merezca la suficiente garantía para responder de los sumos que recibe.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sei<sup>n</sup> de la que se entiende la presente acta que firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico. Este primer día de Enero de mil novecientos once.

Se autoriza a la presidencia para que las existencias en Caja, se ingresen en poder del representante del Banco de España en esta villa, que dará resguardo de la suma total recibida y las distribuya en la proporcion correspondiente por pagos a la Tesoreria provincial del Impuesto de consumos como a la Diputacion y Cabera del partido por el pago de los respectivos contingentes, cambiando luego los resguardos al referido resguardo.

Jose Gallego  
Juan Berjano  
Antonio Espinosa  
Angel Moreno  
Claudio Orulero  
Luis Vaqueriro



Sesión extraordinaria  
del día 17 de Mayo 1911

Presidente

D. José Galligo Varquer

Concejales

D. Foribio Sombroso

D. Manuel Díaz Carrato

D. Antonio Quintana Silva

D. Juan Antº Gourela Moreno

D. Bernardino Romo Jalar

D. Manuel Lara Hera

D. Antonio Muñoz Gourela

D. José Menéndez Menéndez

D. Ramón Rullu Reyes

Se da posesión al Ayuntamiento  
pase 3

En la villa de Barcarrota a las 10 de la tarde del día diez y siete de Mayo de mil novecientos once, reunidos en el Saloñ de actos del Ayuntamiento los señores Concejales que figuran suspenso en sus cargos por orden gubernativa, cuyos nombres al margen se expresan; así como el primer Teniente de Alcalde en funciones de presidente D. José Galligo Varquer, con el fin de dar cumplimiento a una orden telegráfica del Sr. Gobernador Civil de la provincia por la cual se dispone se repongan en sus cargos a dichos Concejales, para cuyo efecto han sido convocados por esta Corporación.

Por tal fundamento y por las circunstancias del caso se hizo entrega del bastón insigne de la primera autoridad a D. Foribio Sombroso Sr. haciendo lo propio con el primer Teniente de Alcalde D. Manuel Díaz Carrato y con el segundo Teniente D. Antonio Quintana Silva, y los demás Concejales, Regidor Sindico D. Bernardino Romo, en plente de dicho cargo D. Juan Antonio Gourela Moreno, y los restantes D. Ramón Rullu Reyes, D. Manuel Lara Hera, D. Antonio Muñoz Gourela y D. José Menéndez y Menéndez, acreditados estos extremos por medio de la presente cota que forman todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

José Galligo Foribio Sombroso

Manuel Díaz Carrato

Antonio Quintana

Bernardino Romo

Siguen la firma

Juan <sup>1º</sup> González Manuel Lara

Francisco Antonio Jimenez

Joaquín Mahugo  
Rodríguez

Sesión extraordinaria  
del 17 de Enero de 1910

Presidente

D. Toribio Sombrerero  
Concejales

" Manuel Díaz Corrao

" Ant. Quintana Silva

" Bernardino Romo Salan

" Juan Ant. Donrader

" José Mendez y Mendez

" Manuel Lara Lera

" Ramon Rutllaz Reyes

" Ant. Jimenez Donrader

Seco

" Silverio Mendez

Notificación y separación de empleados de Secretaría.

En la villa de Banarrota a las diez y ~~veinte~~ horas del día diecisiete de Enero de mil novecientos once, previa convocatoria verbal por la urgencia del caso, se reunieron en estas Casas Capitulares bajo la Presidencia del Alcalde Don Toribio Sombrerero, asistido de mi el Secretario los tres Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, urgente por la índole de las circunstancias y asuntos motivo de deliberación, toda vez que la Corporación ha sido constituida a las diez y siete horas de este día; y dada lectura del acta anterior, que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

1.º = Reponer en el cargo de Secretario al que lo es, en propiedad de la Corporación, suspenso gubernativamente don Silverio Mendez Cardenal, cuya reposición ha sido acordada por la Superioridad, declarando al mismo tiempo cesante, al que interinamente venia desempeñando dichas funciones, D. Joaquín Mahugo Rodríguez, por constar a la Corporación la inapropiada de mencionado individuo, en virtud de hallarse sujeta a procedimiento criminal

2.º = Constituir de los cargos de Oficiales de Secretaría a D. Feliciano Melendez Doblado, D. Antonio Ortiz Pinto, D. Domingo Amante Morano y a cuantos sugieran estar nombrados para prestar servicio en las Oficinas municipales, a quienes se notificará

este acuerdo, nombrando para cubrir las vacantes que producen los destituidos, y por el orden que se expresan a Don Demasio González Pedraza, D. Gabriel Casas Carbajal y D. Julio Mender Utrera con los haberes consignados en presupuesto.

3.º Separar asimismo de los cargos de Admón municipal de Consumos, Interventor y Visitador respectivamente de expresada Dependencia a D. Juan Herrera Caño, D. Waldo Umenea Gordon y D. Serafín Tornero Rabino, nombrando para sustituirlos por el orden que se indican, a D. José Fernández Domínguez, D. Juan José Reyes Lara y D. Luis Durman Prieto, quienes disfrutarán los haberes que la Corporación acuerde en la primera sesión ordinaria.

4.º Separar igualmente del cargo de Alguacil y Conserje pública y Alcaide a D. Miguel Martín Contrales, nombrando para cubrir esta vacante a D. Mariano Perea Gundero con el haber señalado en presupuesto.

5.º En la propia forma se acordó la separación del encargado de regir el reloj de la villa a Manuel Dutierrez Sumener, nombrarlo para sustituirlo en el mismo a Senaro González Pátero con la gratificación que en presupuesto tiene señalado.

6.º - Por conveniencias del servicio, quedó acordada la separación del agente representante del Ayuntamiento en Badajoz, D. Juan Rodríguez Espirano, nombrando para sustituirlo con igual carácter y gratificación presupuesta a D. Federico Cortés Godouro vecino de dicha Ciudad.

7.º Seguidamente y por la misma causa anterior se acordó la separación del Admón auxiliar del impuesto de pesas y medidas D.º Manuel Fernández y José Campado Silva quedando nombrado para cubrir esas vacantes a D. Juan Perea Marques y Don Daniel Rodríguez Oras con

1.º Nombramiento y separación de empleados de Consumos.

2.º Nombramiento y separación de Alguacil, Conserje pública y Alcaide.

3.º Nombramiento y separación del encargado de regir el reloj de la Villa.

4.º Nombramiento y separación del agente representante del Ayuntamiento en la Capital de la Provincia.

5.º Nombramiento y separación del Admón y auxiliar del impuesto de pesas y medidas.



Nombramiento y separación de Alcaldes de Barrio.....

el haber o jornal que oportunamente se les señalará  
 8.º = Auto seguido la Presidencia dió cuenta de haber designado, en uso de las facultades que le concede el art. 18 de la ley municipal vigente, para ocupar las Alcaldías de Barrios de los distritos 1.º y 2.º de esta población, a los señores D. Alberto Guerra Perianer y D. Juan Juan<sup>te</sup> Fernandez Mulera, en sustitución de D. Tomas Perer Colorado y D. Lorenzo Fernandez Corbacho que las venían desempeñando, dándose la Corporación por enterada

Separación del Consejo del Matadero.....

9.º = A propuesta del Concejal Don Bernardino Romo quedó acordada la separación del Consejo del Matadero Don Rubio Gomez, a quien se notificará este acuerdo para que inmediatamente desahije dejando libres para disposición del Ayuntamiento las habitaciones que en el mismo ocupa como viviendas



Nombramiento y separación del maestro de obras públicas municipales

10.º = En la propia forma quedó acordada, por conveniencia del servicio, la separación del Inspector municipal de carnes Don Antonio Sayago Pachon, cuya vacante se comunicará en la forma que precorren las disposiciones vigentes

Designación de Vicepresidente de la Junta Pericial

11.º = Seguidamente, a propuesta del Concejal Sr Quintana quedó acordada la separación del maestro de obras municipales D. Tomas Perer Colorado, nombrando para cubrir dicha vacante a D. Eugenio Gonzalez Durman.

Designación de Concejal para la Junta de Enseñanza

12.º = Asimismo quedó acordado nombrar Vicepresidente de la Junta Pericial en la vacante producida por cesación de D. Juan Ortiz Rodriguez, al Concejal D. Antonio Muner Gonzalez, en la propia forma, que quedó designado para formar parte de la Junta local de 1.ª Enseñanza el Concejal D. Jose Mendez y Mendez.

Designación de Concejales para las vacantes en las comisiones permanentes del Ayuntamiento.....

13.º = Fue en virtud de la vacante producida en las respectivas Comisiones municipales de que formaba parte el Concejal incapacitado D. Jose Barua Mendez se designa para la de Fomento e Instrucción pública a Don Jose Mendez y Mendez; para la de Justicia a Don Bernardino Romo Salan y para la de Beneficencia a D. Antonio Muner Gonzalez.



nombramiento de una  
comision para que gestione  
y finalice la gestion ad-  
ministrativa del ayunta-  
miento saliente...

14 = Auto seguido el Sr. Presidente propuso al Comis-  
torio la necesidad y conveniencia de nombrar una  
comision, emanada de su seno, que sin levantar  
mano proceda a inquirir y finalizar la gestion  
administrativa de la Corporacion que ha cesado en  
este dia, sobre cuyas diligencias y con vista del re-  
sultado que la misma ofrezca, emita el correspon-  
diente informe a fin de declinar en los caudantes  
todo genero de responsabilidades que como con-  
secuencia de dicha gestion pudieran derivarse  
ensu dia, quedando acordado constituir la  
Comision mencionada con los Sres. Alcalde Pre-  
sidente y Concejales D. Diaz Cerrato y D. Mendez  
Mendez.

15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100  
101  
102  
103  
104  
105  
106  
107  
108  
109  
110  
111  
112  
113  
114  
115  
116  
117  
118  
119  
120  
121  
122  
123  
124  
125  
126  
127  
128  
129  
130  
131  
132  
133  
134  
135  
136  
137  
138  
139  
140  
141  
142  
143  
144  
145  
146  
147  
148  
149  
150  
151  
152  
153  
154  
155  
156  
157  
158  
159  
160  
161  
162  
163  
164  
165  
166  
167  
168  
169  
170  
171  
172  
173  
174  
175  
176  
177  
178  
179  
180  
181  
182  
183  
184  
185  
186  
187  
188  
189  
190  
191  
192  
193  
194  
195  
196  
197  
198  
199  
200  
201  
202  
203  
204  
205  
206  
207  
208  
209  
210  
211  
212  
213  
214  
215  
216  
217  
218  
219  
220  
221  
222  
223  
224  
225  
226  
227  
228  
229  
230  
231  
232  
233  
234  
235  
236  
237  
238  
239  
240  
241  
242  
243  
244  
245  
246  
247  
248  
249  
250  
251  
252  
253  
254  
255  
256  
257  
258  
259  
260  
261  
262  
263  
264  
265  
266  
267  
268  
269  
270  
271  
272  
273  
274  
275  
276  
277  
278  
279  
280  
281  
282  
283  
284  
285  
286  
287  
288  
289  
290  
291  
292  
293  
294  
295  
296  
297  
298  
299  
300  
301  
302  
303  
304  
305  
306  
307  
308  
309  
310  
311  
312  
313  
314  
315  
316  
317  
318  
319  
320  
321  
322  
323  
324  
325  
326  
327  
328  
329  
330  
331  
332  
333  
334  
335  
336  
337  
338  
339  
340  
341  
342  
343  
344  
345  
346  
347  
348  
349  
350  
351  
352  
353  
354  
355  
356  
357  
358  
359  
360  
361  
362  
363  
364  
365  
366  
367  
368  
369  
370  
371  
372  
373  
374  
375  
376  
377  
378  
379  
380  
381  
382  
383  
384  
385  
386  
387  
388  
389  
390  
391  
392  
393  
394  
395  
396  
397  
398  
399  
400  
401  
402  
403  
404  
405  
406  
407  
408  
409  
410  
411  
412  
413  
414  
415  
416  
417  
418  
419  
420  
421  
422  
423  
424  
425  
426  
427  
428  
429  
430  
431  
432  
433  
434  
435  
436  
437  
438  
439  
440  
441  
442  
443  
444  
445  
446  
447  
448  
449  
450  
451  
452  
453  
454  
455  
456  
457  
458  
459  
460  
461  
462  
463  
464  
465  
466  
467  
468  
469  
470  
471  
472  
473  
474  
475  
476  
477  
478  
479  
480  
481  
482  
483  
484  
485  
486  
487  
488  
489  
490  
491  
492  
493  
494  
495  
496  
497  
498  
499  
500  
501  
502  
503  
504  
505  
506  
507  
508  
509  
510  
511  
512  
513  
514  
515  
516  
517  
518  
519  
520  
521  
522  
523  
524  
525  
526  
527  
528  
529  
530  
531  
532  
533  
534  
535  
536  
537  
538  
539  
540  
541  
542  
543  
544  
545  
546  
547  
548  
549  
550  
551  
552  
553  
554  
555  
556  
557  
558  
559  
560  
561  
562  
563  
564  
565  
566  
567  
568  
569  
570  
571  
572  
573  
574  
575  
576  
577  
578  
579  
580  
581  
582  
583  
584  
585  
586  
587  
588  
589  
590  
591  
592  
593  
594  
595  
596  
597  
598  
599  
600  
601  
602  
603  
604  
605  
606  
607  
608  
609  
610  
611  
612  
613  
614  
615  
616  
617  
618  
619  
620  
621  
622  
623  
624  
625  
626  
627  
628  
629  
630  
631  
632  
633  
634  
635  
636  
637  
638  
639  
640  
641  
642  
643  
644  
645  
646  
647  
648  
649  
650  
651  
652  
653  
654  
655  
656  
657  
658  
659  
660  
661  
662  
663  
664  
665  
666  
667  
668  
669  
670  
671  
672  
673  
674  
675  
676  
677  
678  
679  
680  
681  
682  
683  
684  
685  
686  
687  
688  
689  
690  
691  
692  
693  
694  
695  
696  
697  
698  
699  
700  
701  
702  
703  
704  
705  
706  
707  
708  
709  
710  
711  
712  
713  
714  
715  
716  
717  
718  
719  
720  
721  
722  
723  
724  
725  
726  
727  
728  
729  
730  
731  
732  
733  
734  
735  
736  
737  
738  
739  
740  
741  
742  
743  
744  
745  
746  
747  
748  
749  
750  
751  
752  
753  
754  
755  
756  
757  
758  
759  
760  
761  
762  
763  
764  
765  
766  
767  
768  
769  
770  
771  
772  
773  
774  
775  
776  
777  
778  
779  
780  
781  
782  
783  
784  
785  
786  
787  
788  
789  
790  
791  
792  
793  
794  
795  
796  
797  
798  
799  
800  
801  
802  
803  
804  
805  
806  
807  
808  
809  
810  
811  
812  
813  
814  
815  
816  
817  
818  
819  
820  
821  
822  
823  
824  
825  
826  
827  
828  
829  
830  
831  
832  
833  
834  
835  
836  
837  
838  
839  
840  
841  
842  
843  
844  
845  
846  
847  
848  
849  
850  
851  
852  
853  
854  
855  
856  
857  
858  
859  
860  
861  
862  
863  
864  
865  
866  
867  
868  
869  
870  
871  
872  
873  
874  
875  
876  
877  
878  
879  
880  
881  
882  
883  
884  
885  
886  
887  
888  
889  
890  
891  
892  
893  
894  
895  
896  
897  
898  
899  
900  
901  
902  
903  
904  
905  
906  
907  
908  
909  
910  
911  
912  
913  
914  
915  
916  
917  
918  
919  
920  
921  
922  
923  
924  
925  
926  
927  
928  
929  
930  
931  
932  
933  
934  
935  
936  
937  
938  
939  
940  
941  
942  
943  
944  
945  
946  
947  
948  
949  
950  
951  
952  
953  
954  
955  
956  
957  
958  
959  
960  
961  
962  
963  
964  
965  
966  
967  
968  
969  
970  
971  
972  
973  
974  
975  
976  
977  
978  
979  
980  
981  
982  
983  
984  
985  
986  
987  
988  
989  
990  
991  
992  
993  
994  
995  
996  
997  
998  
999  
1000

Pro habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.  
Presidente declaro levantada la sesion, ordenando  
la transcripcion de la presente acta a este libro, que  
a su lectura firmaron los Sres. concurrentes, siendo  
las reentidos, de todo lo cual yo el Sr. certifico.  
Domingo Lombaresa For. Mendez



Manuel Dias  
Juan A. Gonzalez  
Bernardino Romo  
Antonio Quintana  
Antonio Munoz  
Silvestre Mendez

Sesion ordinaria del 19 de Enero de 1911.

Presidente

D. Conbio Sombrerero Leon

Concejales

" Manuel Diaz Ceryato

" Ant. Quintana Silva

" Bernardino Romo Salan

" Juan Ant. Donales Momo

" Jose Mendez y Mendez

" Manuel Lara Lera

" Ramon Rutllan Reyes

" Antonio Muner Donales

Secretario

Silberio Mendez Cardonal

Se señalan los sueldos del personal de Consumos

Señalan los sueldos del personal de pesas y medidas

Creacion de dos plazas de vigilantes nocturnos

En la villa de Barcarrota a las diez y nueve horas del día diecinueve de Enero de mil novecientos once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Conbio Sombrerero Leon, se reunieron los tres Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día, y declarada abierta, por el Sr. Presidente se ordenó la lectura del acta anterior, que fue aprobada, firmada y ratificada por todos los concurrentes, pasando despues la Corporacion a deliberar sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, en la siguiente forma.

1.º = Por el voto unanime de la Corporacion fue aprobada la distribucion mensual de fondos presupuestados para el corriente mes.

2.º = En la misma forma quedaron aprobados los nombramientos hechos por la Alcaldia, de dos cabos, dos ordenanzas, dos encargados del peso de cerdos o romanero, un recaudador y quince Agentes, toda con destino al Arzobispado municipal de Consumos los cuales percibirán sus haberes cada quince días con cargo al gastero de Admon en la forma y proporcion siguiente: El Admon tres pesetas treinta y tres centimos diarios. El Interventor dos pesetas cincuenta centimos. El Visitador dos ptas. Los Cabos y el Recaudador una pta setenta y cinco centimos diarios, y los Agentes una pta cincuenta centimos diarios todos en concepto de jornales.

3.º = En la misma forma se acordó que el pago de haberes o jornales del Admon y auxilios de penas y medidas se realice tambien por quincenas y a rason de una peseta setenta y cinco centimos diarios cada uno, cuyo importe por no tener consignacion presupuestada se cargaba a los gastos de Admon del mismo, deduciéndolos de la total recaudacion.

4.º = Siendo de publica notoriedad el abuso que de bebidas espirituosas se hace por una gran parte del elemento joven de la poblacion con detrimento del buen nombre y fama que el espíritu progresivo de la época obliga e impone a todo pueblo culto, registrándose con frecuencia hechos lamentables cuya causa determinante no es otra que el estado de perturbacion producido por las repetidas libaciones, y con



el fin de reprimir o corregir tan funesto y execrable vicio proponiéndose a la Corporación la creación de dos plazas de Regulantes nocturnos que fueran la garantía a la tranquilidad y sosiego del vecindario y la Corporación, penetrada del objeto y finalidad plausible que la proposición de su Presidente entrañaba, por unanimidad acordó crear las dos plazas mencionadas con el haber diario de una peseta setenta y cinco céntimos cada una, que se pagaran del Capítulo de imprentos, acordándose también la formación del oportuno expediente de transferencia de crédito, que una vez sometido al acuerdo de la Junta municipal de asociados será remitido para su aprobación al Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Renuncia el cargo de Depositario el Concejal don Ramon Rutilan Reyes y se declara la vacante

2.º - Seguidamente y fundado en las múltiples obligaciones que por exigencias naturales de la vida se ve obligado a cumplir el Concejal don Ramon Rutilan Reyes, resuelto de la Corporación se le releva del cargo de Depositario que hasta ahora ha venido desempeñando, y el Ayuntamiento de conformidad con lo expuesto por el peticionario y constándole de ciencia cierta las manifestaciones del mismo, por unanimidad acordó aceptar la renuncia presentada, tanto más cuanto que teniendo consignación presupuesta para retribuir dicha plaza, se está en el caso de dar cumplimiento a lo preceptuado en los párrafos 1.º y 2.º artículo 151 de la Ley municipal, a cuyo efecto se anunciará dicha vacante por término de quince días a partir desde la publicación del correspondiente edicto que se fijará en la tablilla de anuncios oficiales; acordándose también que la fianza que habrá de constituirse para garantizar la gestión de dicho cargo sea personal o en fincas, a juicio de la Corporación, pero siempre por valor de cuatro mil pesetas y mediante escritura pública; de la que se librará una copia que será depositada en el Archivo del Ayuntamiento, pagándose por el nombrado un tanto por ciento de comisión facultar a la Alcaldía para que adquiriera los



adquisición de prendas de armamento y vestuario para la Guardia municipal y vigilancia nocturna

Reparaciones en el mobiliario y dependencias de la Casa Consistorial



Que se adquirieran dos bombas para el sorteo de moros del actual reemplazo.

Que se remita al Ministerio de la Guerra la plantilla de personal dependiente del Ayuntamiento

Adquisición de material de oficinas

efecto de armamento, equipo y vestuario con destino a la Guardia municipal y vigilantes nocturnos, así como los necesarios a la catefación, aseo y limpieza de las dependencias municipales, cuyo importe se cargará a los capitulos y artos correspondientes del presupuesto de gastos.

11.º Facultar asimismo a la Presidencia para que ordene las reparaciones necesarias en el mobiliario y dependencias de la Casa Consistorial, disponiendo su pago con cargo al presupuesto corriente de gastos.

12.º Nombrar Agente ejecutivo para la realización y cobro de todos los descubiertos existentes a favor de la Casa municipal o los que se produzcan como consecuencia de responsabilidades declaradas, a Don Fidel Arán Paramillo a quien se le señalará como retribución de sus trabajos los derechos previstos en la vigente ley de procedimientos administrativos de premio.

13.º = Que careciendo la municipalidad de bombas transparentes de alambre para el sorteo de moros incluidos en el alistamiento del actual reemplazo, según está prevenido, se había necesario la adquisición de dichos objetos para no incurrir en responsabilidad de ningún género, y el Ayuntamiento, enterado de lo propuesto por su Presidente, unánimemente acordó adquirir los expresados bombos con cargo al capitulo correspondiente.

14.º = Que en virtud de las responsabilidades a que se refiere la ley de 10 de Julio de 1888, sobre nombramiento de empleados, se remita inmediatamente al Ministerio de la Guerra la plantilla del personal dependiente de este municipio, comprendido en el cuerpo legal citado, acordándose así por unanimidad.

15.º = Que si bien a favor del Secretario por mensualidades o dorarlas partes, la consignación presupuestal para material de oficinas y lo necesario a los distintos servicios municipales, quedando así acordado

16.º = Debido a lo requerido y como consecuencia del lamentable atraso que se encuentran todos los servicios encomendados a la Secretaría, se acordó facultar a la Presidencia para que

facultades a la alcaldía por  
ra que su nombre oficiales ten  
y poreros con destino a Secreta

nombre los Escribientes temporeros que el Secretario juzgue ne  
cesarios hasta dar cima a los trabajos pendientes, señalán  
doles el haber que según sus aptitudes merezcan, los que se  
les abonarán con cargo al capítulo primero del presupuesto  
de corriente.

Quedan enterada del es  
tado en que se hallan los  
servicios de Secretaría

13- La Presidencia sometió a la consideración de sus com  
pañeros el punible abandono en que se encuentran todo los  
servicios que del Ayunt. dependen, con menoscabo de las  
leyes y graves responsabilidades para la Corporación, me  
reciendo consignarse con especialidad los concernientes al  
reemplazo del año actual en el que aún no se ha forma  
do el alistamiento ni practicado diligencia alguna que  
al mismo se refiera, aconteciendo lo propio con la forma  
ción de listas de contribuyentes con defecto a elegir Com  
promisarios para Senadores, encontrándose en igual for  
ma la constitución de la Junta local de reformas socia  
les a tenor de lo dispuesto en la R. D. Circular de 14 de  
Octubre último, y apartados 1.º, 2.º, 3.º y 4.º y Circular del  
Gobierno Civil de la Provincia, n.º 181 fecha 30 de No  
viembre último, ocurriendo lo propio en la parte relativa  
al censo general de población, hoy en sus comienzos, y co  
mo a mayor abundamiento están por llevarse a cabo los  
correspondientes a la tributación en todas sus manifes  
taciones, puesto que se encuentra para subsanar errores  
por acuerdo de la Comisión de Hacienda que devuelve  
el Apéndice al amillaramiento de la requiere justicia  
y Precavida para el corriente ejercicio, estando también  
por formalizar las liquidaciones de los presupuestos de  
1908-1909 y 1910: El Ayuntamiento, oídas las mani  
festaciones de la Presidencia, confirmadas en todas sus par  
tes por el Secretario de la Corporación, por unanimidad acor  
dió delimitar cuantas responsabilidades contra la misma  
pudieran derivarse como consecuencia de los hechos rela  
tados, consignándolo así en este acta, de la que se re  
mitirá certificación al Sr. Gobernador Civil de la Pro  
vincia, Presidente de la Junta Provincial del Censo,  
y a la Comisión mixta de Alistamiento



y Admor de Sauanda, al propio tiempo que exitar testimoniar el celo de la Secretaría para que sin levantar mano emprendan los trabajos antedichos, hasta su terminacion.

Facultar al Alcalde para que requiera al Notario publico al objeto de que se expidan testimonios por exhibicion de documentos oficiales

14 = De Propuesta de la misma Presidencia se acuerda autorizarle para la practica de quantas diligencias estime necesarias para el esclarecimiento de las circunstancias concurrientes en la formacion, tramite y aprobacion del presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio, facultandole para que por ante Notario se libren los testimonios que estimare procedentes y los requerimientos que juzgue necesarios a los expresados fines; y en el caso de que el resultado ofrecido por dichas diligencias demostrara la existencia de hechos delictivos, nombra para la prosecucion de ellos ante los Tribunales de justicia, al Abogado receptor de Badajoz Don Leopoldo de Miguel y Sierra y al Procurador Don Adolfo Rodriguez Bonell, quienes representaran a la Corporacion en defensa de todos sus bienes, derechos y acciones a cuyo fin se le facultan igualmente al repetido Sr. Presidente para que con particular certificado de este acta comparezca ante Notario publico y otorgue la correspondiente escritura de mandato.

Nombro de abogdo y procurador

Que se solicite del Director General de Correos la creacion de una Estafeta a cargo de un oficial del Cuerpo

15 = Finalmente, con vista del progresivo desarrollo que de algun tiempo a esta parte viene sufriendo la poblacion y en excitacion de que puedan resentirse intereses de clase alguna por lo espiguo y limitado del personal afuto al servicio de Correos, se acuerda por unanimidad que por la Presidencia se solicite de la Direcciontral del Ramo, el destino a esta villa de un Oficial del Cuerpo que se haga cargo de la Estafeta, a cuyo afuto la Corporacion se obliga a facultar al Estado un local adecuado al fin que se persigue y reuna condiciones de habitabilidad y seguridad necesarias

Que se abonen a los empleados del Ayuntamiento los haberes que se le adeudan

16 = Por ultimo, constando a la Corporacion por modo evidente que por falta de numerario quedaron adeudandose el parte de sus haberes en el mes de agosto del año último al personal dependiente de este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda que cuando el Estado

de Caja lo permita, se abonen los expresados haberes, autorizando a la Presidencia para ordenar su pago.

17- Al momento, la Presidencia expuso a la Corporacion, con presencia del acta de arguero celebrada ayer, el estado en que se encuentra la Caja municipal, en la que solo existen dos resguardos particulares de los cuales uno se halla autorizado por Don Francisco Ramirez de Arrellano que confiera haber recibido en concepto de deposito la suma de novecientas doce pesetas cincuenta y dos centimos para atender al pago de dos trimestres del impuesto de utilidades; y el otro consistente en un dijo abonado a Don Luis Pla Soto por valor de cuatro mil trescientas noventa y dos pesetas recintidos centimos para que fueran entregadas a Don Angel Moreno Barria con destino a Consumos, Contingente Provincial y Carrel del Partido; y como quiera que segun resulta del libro de acuerdos, la Corporacion no tenia aprobada la distribucion de fondos presupuestos para el corriente mes raron por lo que nunca pudo disponer en la forma que lo hizo de las existencias de Caja sin infringir lo que terminantemente dispuesto en el articulo 155 de la vigente Ley municipal, en virtud de lo cual el Ayuntamiento por unanimidad acordó: que se requiera a los tenedores de expresados fondos para que sin pérdida de tiempo lo reintegren a la Caja municipal, y caso negativo se ponga el hecho en conocimiento de los Tribunales como constitutivo del delito de retencion indebida.

18- Dada cuenta de la lista formada por la Secretaria de los cincuenta y dos primeros contribuyentes vecinos que durante el corriente año pensaron de los electos que constituyen el Ayuntamiento han de gozar del derecho de elegir Compromisario para Senadores, segun dispuesto en el articulo 23 de la ley de 8 de Febrero de 1871. La Corporacion, hallandola ajustada a las prescripciones legales, por unanimidad acordó prestarse su aprobacion, dispuso que se fije un ejemplar de la misma en la ta- bla destinada a edictos oficiales, y remitiendolo

que se reintegren a la caja Municipal las cantidades que obran en poder de Don Santos Garcia y Don Juan Ramirez de Arrellano

Procuracion y aprobacion de listas de compromisarios para senadores.





Pro al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su insercion en el Boletin Oficial, todo a los efectos del art. 26 del cuerpo legal citado.

Son sabiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declara terminada la Sesion, de la que se levanta la presente acta, que a su lectura, firman todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Horibio Lombrerero

José Mendez

Antonio Nuñez

Manuel Lara

Bernardino Romo

Manuel Lara

Juan Ant. Gonzalez

Antonio Quintana

Silverio Mendez



Ordinario del 2 de Julio de 1911.

En la villa de Barcarrota a las diecinueve del día veintiseis de Julio de mil novecientos once y bajo la Presidencia

Presidente D. Horibio Lombrerero

del Sr. Alcalde D. Horibio Lombrerero y Leon asistido de mi el Secretario se reunieron en estas Casas Comunitarias de señores relacionados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente a este día: declarada abierta por la Presidencia y de su orden procediéndose a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, pasando despues la corporacion a adoptar por unanimidad las siguientes acuerdos:

Regidores D. Manuel Diaz Cerrato

Primero: Darse por enterados del despacho ordinario y disposiciones oficiales contenidas en las facultas y Boletines de la precedente sesion a los que se prestará el debido acatamiento

D. Antonio Quintana

Segundo: Se acuerda a la Alcaldia para que ordene el pago de veinte y dos pesetas enarenta centimos a

" Bernardino Romo

" Juan Ant. Gonzalez

" José Mendez Mendez

" Manuel Lara Lara

" Antonio Nuñez

Secretario D. Silverio Mendez



al Boletín de Orden local

que se de cuenta a los tribu-  
nales de las intrusiones de  
José Juan Barroso y José Du-  
ran Durandino al sitio del Corujo

que asista la Corporación a  
la fiesta religiosa de la Candelaria y que se adquiera la Candelaria y demás efectos necesarios

División de los Contribuyentes en secciones para la renovación de la Junta Municipal de asociados

aprobación de listas de contribuyentes

que asiente el importe de la suscripción al Boletín de Orden Local durante el corriente año.

Tercero = que habiendo resultado infructuosos los requerimientos y medidas acordadas por la Corporación para impedir las intrusiones, llevadas a cabo en terreno del común de vecinos al sitio del Corujo por José Juan Barroso y José Durandino, se ponga el hecho en conocimiento de los tribunales a los efectos del Código penal.

Cuarto = que siendo tradicional la asistencia de la Corporación a la fiesta religiosa que anualmente se celebra en honor de Nuestra Señora de la Candelaria, se adquieran la cera y demás elementos necesarios al mayor esplendor del culto y las cantidades se cargaran al Capítulo correspondiente del Presupuesto de gastos.

Quinto: Dada lectura del Capítulo tercero de la Ley Municipal vigente que dispone la formación de Sección que se ha de dividir este término para la designación de vocales por sorteo en número igual al de concejales de que se compone el Ayuntamiento que en un caso del mismo han de formar la Junta Municipal encargada de la custodia, aprobación de presupuestos, cuentas y establecimientos de arbitrios municipales que autoricen las leyes y de cuentas otras de relaciones con la Hacienda Municipal; Después de estudiar detenidamente las ventajas e inconvenientes de todos y cada uno de los medios que la ley concede acordando sus preceptos y reglas con las condiciones de esta población unánimemente se acordó: dividir el término a los efectos expresados, en cuatro secciones.

Acto seguido se prepararon combenientemente por la secretaría del Ayuntamiento, el mismo Señor Presidente dio cuenta de la lista de vecinos al término que reuniendo las condiciones, lea sin excepción alguna de capacidad o de ircon-



particularidad les corresponde ingresar en cada una de dichas Secciones, proponiendo a la vez la designación del número de votos Asociados que respectivamente se han de elegir en las mismas atemperándose en todo a lo dispuesto en la regla segunda y tercera artículos sesenta y seis de la Ley Municipal, aprobando dicha designación, y que las expresadas listas queden unidas al expediente de su origen, publicándose todo ello en la forma acostumbrada a fin de que los interesados puedan producir el impregnable y claro de ocho días las reclamaciones que estimen por conveniente.

Licencia al Secretario  
D. Silvano Mendez

Sexto = Conceder licencia al Secretario de la Corporación Don Silvano Mendez, para que pueda trasladarse a la Ciudad de Teres, de los Caballeros, al objeto de evacuar una diligencia Judicial para lo que ha sido requerido trabándosele por gastos de locomoción y estancia la suma de veinte y cinco pesetas, con cargo al capitulo correspondiente, y nombrando para sustituir al mismo en casos de ausencias o enfermedades al oficial de Secretario Don Damian Gonzalez.

Licencia para edificar  
a D. Julia Mendez

Septimo = Conceder asi mismo licencia para que pueda edificar en una casa de su propiedad sita en la Calle Nueva, baurarote, a la veintena de esta Villa Dona Julia Mendez, Cardenal.

Se concede un socorro de  
cinco pesetas y dos bagajes  
a dos hermanos hospita-  
larios y otro igual a dos her-  
manas de los pobres

Octavo = Conceder un socorro de cinco pesetas y dos Bagajes menores para su traslado a Teres, de los Caballeros a dos hermanos hospita-  
larios de San Juan de Dios, y otro igual con el mismo numero de bagajes a las hermanas de los pobres residentes en dicha Ciudad de Teres, segun carta orden del Señor Gobernador Civil de la Provincia

DIPUTACION DE BADAJOZ  
SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Novimo = Antonia el pago por la conduccion de un pliego a la Alcaldia de Teres,



1  
de los Caballeros, trabouandoles cuatro pesetas  
al vecino Gerónimo Tomado Ponsoso.

Décimo = Autorizar la adquisición de un  
manual de prestación personal, una ley  
Municipal y un diccionario de Administración

Pasar a informe de la co-  
mision una solicitud de Jose  
Guedera pidiendo una par-  
cela para edificar

Once = Pasar a informe de la comision  
del ramo un escrito del vecino Jose Es-  
cudera Flores, en solicitud de que se le con-  
ceda una parcela sobrante de terreno al  
sitio del Duseo al objeto de edificar sus  
casas.

Quedar enterado de una  
notificacion por descubri-  
erto de concursos del año  
anterior

Doce = Darse por enterado de la justifi-  
cacion que al Ayuntamiento hace el Jefe  
Ejecutivo del Arriero de contribuciones D.  
Mamuel Lopez, por el descuberto de quin-  
ce mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pes-  
etas, sesenta centimos correspondientes al  
año anterior por concepto de contribuciones vi-  
nificando de practique una liquidacion de  
los recaudados en dicho ejercicio a fin de  
que si de los resultados que la misma  
ofrecea pudieran deducirse responsabilida-  
des por la aplicacion dada a dichos fondos  
se instruya el oportuno expediente de lo-  
rativo de responsabilidad.

Dar cuenta al Juzgado de  
instruccion de la desaparici-  
on y venta de una cuartilla

Trece = Que en vista de la marcada des-  
obediencia para la entrega de los efectos  
pertinentes al Municipio, se da cuen-  
ta al Juzgado Instructor del Partido de  
la desaparicion y venta de una cuartilla  
de madera realzada por el vecino Jose  
Marchado Silva, al Teniente de Alcalde  
de que fue Jose Gallego Vazquez, 17 no  
habiendo otros asuntos de que tra-  
ta el Señor Presidente de la sesión ter-  
minada la sesión, siendo las veinte y



Folio 29 - Veinte y nueve



una y cuyos acuerdos se transcriben literales firmados a su lectura todos los señores presente de cuyo el otro certifica =

Corribio Lombraeros

Ramon Rutllan

Manuel Diaz

Bernardino Romo

Antonio Kuenen

Juan N. Gonzalez

Manuel Lara

José Mendez

Antonio Quintana

Gilberto Mendez

Ordinaria del 2 de febrero 1911

Presidentes

D. Corribio Lombraeros

Regidores

D. Bernardino Romo

José Mendez Mendez

Manuel Lara Lara

Juan Antonio Gonzalez

Ramon Rutllan Reyes

Antonio Kuenen

Secretario

D. Gilberto Mendez

Despacho ordinario

Distribucion de fondos

En la Villa de Barraxotara a las diez y nueve del día dor de febrero de mil novecientos once; reunidos en estas Casas Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Corribio Lombraeros con los señores Concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día; declarado abierto el acto por la presidencia y de su orden procedió el infrascrito a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y sus acuerdos ratificados, firmando y pasando después la corporación a deliberar sobre los asuntos siguientes.

Dada cuenta del despacho ordinario y disposiciones oficiales contenidas en las Gacetas y Boletines de la precedente semana se acordó por unanimidad darles por enterada y que se preste a las mismas el debido acatamiento.

Seguidamente y por el voto unanime de la corporación quedó aprobado la distribución e inversión de fondos presupuestado para el mes de la fecha, conforme al estado que la Contaduría presenta en el acta.

Quarta de manifiesto la cuenta de gastos ocasionados con motivo de la asistencia de la corporación a la fiesta de la Candelaria fue aprobada por unanimidad acordándose su pago.

Tambien acordó la corporación que en vista de haber desaparecido el alumbrado publico se faculte a la Alcaldia para que oportunamente disponga la colocacion de las antiguas farolas en

elementos del antiguo alumbrado  
púb. p<sup>o</sup> atender a su colocación en  
vista de que no existe este servicio

que se proceda ejecutivamente contra  
todos los deudores a la Caja municipal

los sitios que mas necesarian se haga, requiriendo al efecto al Con-  
tratista don José Majo para la entrega de las mismas, depositos-  
tubos, pesantes y cuantos accesorios obren en su poder y pertener  
can al Ayuntamiento segun las condiciones de regios y diez y siete  
del pliego por dicho contratista aceptado y que en el entretanto se  
formaliza su contrato de alumbrado, como dicho servicio a  
cargo del Ayuntamiento quien adquirira los elementos neces-  
sarios a dicho fin con cargo a la consignacion presupuesta pa-  
ra dicho servicio

Al momento la presidencia dio cuenta de la imposibilidad abso-  
luta de poder atender a las multiples obligaciones que sobre la Cor-  
poracion pesan por el estado de penuria en que se encuentra  
la Caja municipal y el Ayuntamiento enterados de las preceden-  
tes manifestaciones por unanimidad acordó: que se proceda a  
realizar cuantos descubiertos existan a favor de la municipalidad  
utilizando al efecto el procedimiento ejecutivo a cuyo fin se hara  
entrega al Agente don Fidel Bier del expediente General que exis-  
te en la Contaduria para su continuacion.

Al momento la presidencia dio cuenta a la Corporacion de que se-  
gun informes de la Secretaria, no aparecen entre los documentos  
entregados en dicha dependencia ninguna cédula matriz de convo-  
catoria a Sesion extraordinaria y como del examen del libro de  
actas aparece que con fecha tres de Noviembre último el Ayun-  
tamiento con los Nucleos asociados se constituyó en Junta  
Municipal para la discusion y votacion definitiva del presu-  
puesto Municipal ordinario que ha de regir en el corriente ejercicio, asi  
como tambien para acordar el medio Reglamentario de cubrir el lu-  
po y recargo del encubramiento de Consumos durante el presente año  
y como al manifestante le consta por modo fehaciente que algu-  
nos de los individuos que se hacen figurar en el acta de dicha sesion  
suscribiendola no han concurrido a la misma ni tienen la menor no-  
ticia del acto lo somete a la consideracion de los Sres. Concejales para que  
en vista de lo hecho relatado acuerden lo mas procedente: El Ayunta-  
miento penetrado de la gravedad que entrañan las manifestaciones de  
su Presidente, despues de amplia y sostenida discusion por unanimidad  
acordó: que se instruya el oportuno expediente en averiguacion de las cir-  
cunstancias concurrentes para la celebracion de la sesion de referencia



Julio 30 = Treinta

aportando al menos toda clase de testimonios y antecedentes para el mejor esclarecimiento de los hechos. Queda ver evacuada en tanto doli gurias la Alcaldia estimare necesarias se de cuenta a la Corporacion del resultado que opresean dichas actuaciones a las que se acompa nara un detallado informe de la Presidencia.

Puesta de manifiesto la cuenta que a la Corporacion para el farmacienti co D. Juan Loto Miranda por los medicamentos suministrados a pobres en ferminos de la Beneficencia municipal durante la segunda quincena del pasado mes de Enero, la Corporacion con presencia de los justificantes por unanimidad acordo prestarle su aprobacion facultando a su presidente para que ordene el pago de las 57 pesetas 75 centimos a que la misma asciende.

Seguidamente la presidencia expuso, que en virtud de denuncia del ad ministrador del impuesto de pesas y medidas Juan Perez Marquis habia decretado la formacion de expediente en averiguacion de ciertas irregularidades cometidas en el manejo de intereses procedentes de la reca ucion de dicho impuesto por los encargados hasta el diecisiete de Enero ultimo de su recaudacion Eloy Mangas y Jose Canchadi por cuya razon lo ponia en conocimiento de la Corporacion y el Ayuntamiento enterado de las precedentes manifestaciones por unanimidad acordo aprobar las determinaciones de la Presidencia a la que concedio un voto de gra cias por el celo desplegado en defensa de los intereses del Municipio.

Tambien por unanimidad quedo acordado designar para que decla ren en el expediente de excepcion del recibo de la cantidad de 1907 Silvestre Martin Lario a los suores interesados en el mismo Joaquin Alarba cia, Teofilo Torres Torres y Manuel Lora Marabel.

En la misma forma y por el voto unanime del Ayuntamiento se apro bo el nombramiento hecho por la Alcaldia de Jose Maria Plaza Herman der como encargado de la limpieza publica a quien se le abonara el haber de una peseta desde el dia veintidos de Enero ultimo, del mismo modo que los de escribientes temporeros Don Jose Lario Cuello, Don Francisco Luna Bair, Don Eliseo Merchan Gutierrez y Don Teodoro Salvador, los que percibirian los haberes y en la proporcion que a cada uno se les señala desde las fechas siguientes: el primero de dos pesetas siete centimos diarios desde el diez y ma ye de Enero ultimo; Don Francisco Luna Bair, una peseta diaria desde el diez y siete al treinta y uno de Enero y una cincuenta pto desde el pri mo de febrero en adelante; Don Eliseo Merchan una peseta veinte y cinco centimos tambien diarios desde esta fecha y Don Teodoro Salvador

Denuncia del Admin del Impuesto de pesas y medidas Juan Perez Marquis.

Se nombran, brarrendero y escribientes



una gratificación de cincuenta pesetas por sus trabajos en la rectificación del apellido y formación de la Matricula Industrial para el año actual. Acto seguido y por unanimidad se facultó a la Presidencia para que estable las gestiones necesarias al objeto de realizar el cobro de los recargos municipales sobre las contribuciones directas que desde 1876 a 1888 adeuda el Estado al Municipio, a cuyos efectos suscribiria cuantos reclamos y documentos se hiciesen precisos en nombre de la Corporacion con igual facultad tambien se facultó a Don Mariano Gaur Raso vecino de Madrid para reclamar del Estado cuantas cantidades adeude al Municipio por este y otros conceptos y por sus gestiones y trabajos percibiria el 40% de las cantidades que se realicen, pagándosele ademas cuantos gastos se originen con cargo al Capitulo de imprevistos.

Finalmente se acordó que se abonen con cargo a los capitulos correspondientes del presupuesto la suma de quinientas pesetas a Antonio Gallego-Benegas por los trabajos de ferreteria realizados para el Ayuntamiento y cuyas cuentas de manifiesto sobre la misma fueron aprobadas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor presidente declaró levantada la sesion sin otro las sentidas ordenando la transcripcion de esta acta que a su lectura firman todos los concurrentes de que certifico.

Don Tibio Lombroso

Manuel Dias

Bernardino Boma y Juan A. Gonzalez

Antonio Huñer

Manuel Lara

Fernando Mendon

Silveira Alvarez

Ordinaria del 9 de febrero de 1911.

Tres asistentes

Presidente

Don Tibio Lombroso

En la Villa de Barcarrota a las diez y nueve del día nueve de febrero de mil novecientos once, bajo la presidencia del Alcalde Don Tibio Lombroso se reunieron en estas Casas Constitucionales los Tres Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al día de la fecha: Declarada abierta por la Presidencia y de su orden procedió el infrascripto Secretario a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y sus acuerdos ratificados.





El Sr. Gobernador Don  
Juan Ant<sup>o</sup> Gouzales  
Manuel Linares  
Jose Mendez Mendez  
Antonio Nuñez Gouzales  
Secretario  
Silverio Mendez

firmados y pasados despues la Corporacion a adop-  
tar por unanimidad los acuerdos siguientes.

1<sup>o</sup> Que por enterado del supradicho ordinario y disposi-  
ciones oficiales contenidas en la Gaceta y Boletines de la  
precedente semana o la que se publicara el debido  
acatamiento

2<sup>o</sup> = Conceder doce bagajes menores y cuatro mayores  
al Guardia Damián Molino Macis, para su tras-  
lacion al punto de Salvatierra de los Baños donde  
ha sido destinado

3<sup>o</sup> = Remover para depositar en el expediente justificati-  
vo de exepcion del Recinto Riario Vargues  
Rico a los moros del mismo Recintaro Antonio  
Miranda Loto y Manuel Esteva Gamachu

4<sup>o</sup> = Pasar a informe de balonimonia del ramo de peti-  
ciones de terreno sobrante de la via publica destina-  
do a edificaciones, formulada por los vecinos Lu-  
guino Dominguez Lora, Juan Gouzales Gouzales,  
Manuel Sanchez Lora, Jose Gouzales Gouzales, Jose  
Hernandez Lora, Juan Dominguez Becerra, Jose  
Luchado, Indito, Jose Lado Lindo, Francisco  
Alza Silva, Angel Gouzales Hernandez, Segundo  
Lara Sierra y Manuel Duran Lloronno.

5<sup>o</sup> = Que por la ley provisionaria se admita al jefe de la  
primera Comandancia de Fijos de Administracion  
Arbitral diez y siete puntos ochenta y cinco  
centimos importe de las raciones de pan devenga-  
do por Domingo Atria Davriga desde el 9 de Septim-  
bre a igual fecha de Noviembre ultimo segun  
orden del Sr. Gobernador Civil

6<sup>o</sup> = Que en virtud del estado en que se encuentran  
el empedrado de las calles haciendolos por come-  
nos que intamitables con graves sergos de tran-  
smita se proceda seguidamente a las repara-  
ciones necesarias facultando a la P. D. para  
autorizar la presentacion personal con el  
fin de que la ejecucion de dichas obras cumplan

Peticiones de parcelas  
de terreno de varios  
vecinos.

Pago por raciones de  
pan!

Reparacion de calles.



la mas económicamente posible toda vez que resulta imprecisa la consignación señalada en presupuesto a cuyo objeto se <sup>ejecutaron</sup> (modificaron) a aquellas por administración.

7.º Que encontrando justificada la cuenta que a la corporación para el vecino Don José Majo por el suministro de alumbrado eléctrico con destino a las dependencias Municipales y casa Cuartel de la Guardia Civil durante la segunda quincena de mes último se abonen al mismo las tres pesetas sesenta y cinco céntimos a que dicha cuenta asciende con cargo al capítulo correspondiente.

8.º En vista de la reclamación formulada por el vecino Don Manuel Lara López para que se abonen cincuenta pesetas en concepto de indemnización como valor del terreno cedido por dicho Sr. Lara a la vía pública en el Ejido de San Antonio y no teniendo consignación presupuesta al objeto indicado que se instruya el oportuno expediente de transacción de casido retirando el capítulo 3.º artículo 2.º del que pasará al capítulo 9.º artículo 9.º una vez que haya merecido la aprobación de la Junta Municipal y del Sr. Gobernador Civil.

9.º Quedar enterado de la resolución que el Sr. Gobernador Civil en la obrada interpuesta por el Ayuntamiento contra la cesión de terreno en el Ejido de San Antonio a favor del vecino Don Benito Mangos contra cuyo fallo se entablara el recurso contencioso que la ley establece.

10.º Dada cuenta de la solicitud presentada por el vecino Pedro Rafael Martín en replica de que se le nombre Ayuntamiento de fundación Municipal que para vacante fue anunciada o concurso? Ayuntamiento de mayor de amplio debate etc.

Que se abone a D. José Majo la cuenta de 13'65 pt. suministro de luz a las Oficinas Municipales y Casa Cuartel de la G. C.

Que para pagar a D. Manuel Lara López las 600 ptas. que reclama se haga una transacción de casido en el presupuesto.

Cesión de terreno en el Ejido de S. Antonio

P. Rafael Martín solicita se le nombre Ayuntamiento.



dó evolver en revolución hasta que con más como-  
cimiento de la independencia y responsabilidades  
que seglan los nombramientos de esta índole. He-  
que en definitiva a simplificarlo

que se abocan a los médicos  
mis trabajos.

que se abocan a los médicos titulares los trabajos  
correspondientes a la segunda quincena de Enero de  
este año y que se adquiera el material necesario a la Secretaría.

Y habiendo terminado el objeto de la convocatoria la  
Presidencia declaró levantada la sesión siendo los  
asistentes y ordenando la transcripción de la pre-  
sente a este libro que a su futura firmen los se-  
ñores presentes de que yo el Secretario certifico.

Horacio Lombrerero

*(Signature)*  
Antonio Quintana  
José Mendez  
Juan F. To González

Bernardino Ponce  
Manuel Lora  
Antonio Múñez

*(Signature)*  
Silvia Múder

Diligencia:

La extiendo para acreditar que en la transcripción del  
anudo voto de la precedente acta se cometió un error en  
pluma estampando la palabra modificaron por  
ejecutarán con lo que queda salvado dicho error,  
de que certifico.

*(Signature)*  
Silvia Múder

Ordinario del 16 de febr  
ro de 1911.

Presidente  
D. Horacio Lombrerero

En la villa de Barcasabote a las diez y nueve del día  
diez y seis de febrero de mil novecientos once, reuni-  
dos los señores que componen la mayoría de este  
Ayuntamiento en el Salón de Actos de las Casas  
Comunales, bajo la presidencia del Alcalde, D.  
Horacio Lombrerero, presente yo el Secretario

y todos al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha; declarado abierto el acto, por la Presidencia y de su orden procedi' yo el infrascrito a la lectura del Acta del anterior que fué aprobada, firmada y sus acuerdos ratificados, pasando despues la Corporación a adoptar por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero: Darse por enterada del despacho ordinario y disposiciones oficiales contenidas en los Decretos y Boletines de la precedente semana a las que se prestará el debido acatamiento.

Compromisarios para la elección de Senadores

Segundo: Aprobar la lista definitiva formada con los contribuyentes en número cuadruplo que en unión del de Concejales, que componen el Ayuntamiento, tienen capacidad electoral para compromisarios en la elección de Senadores en el corriente ejercicio.

Peticiones de solares de varios vecinos

Tercero: Pasar a informe de la Comisión del Ramo las peticiones de terrenos pertenecientes al Común y destinados a edificaciones altillo del D. Niseo, formuladas por los vecinos Adrián Cordero de Garcia y Manuel Caño.

Gratificación a J. Reyes.

Cuarto: Conceder con cargo al capítulo de imprevistos una gratificación de doce pesetas al vecino de esta Juan Reyes Barallo, en compensación a los trabajos realizados para la formación del Censo de Población.

Alumbrado Público

Quinto: Que se remita al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia edicto anunciando el concurso para el suministro de energía eléctrica con destino al alumbrado público, y cuyo pliego de condiciones fué aprobado por la Corporación en sesión de seis de Agosto último.

Septo: Que cuando el estado de Caja lo permita se abonee a D<sup>ca</sup> Modesta Rodríguez los





alquileres devengados desde el día veintisiete de Enero de milnovecientos diez hasta el tres de Julio de igual año en que desempeñó el cargo de Maestra de la primera Escuela pública de niñas de esta villa.

Votación y aprobación del Presupuesto.

Septimo: Dada cuenta del expediente instruido por la Alcaldía en averiguación de las circunstancias concurrentes para la discusión, votación y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario, que ha de regir en el corriente año, así como en la adopción de medios reglamentarios para cubrir el Cupo de Consumos en igual periodo de tiempo, cuyo acto tuvo lugar el día tres de Noviembre último. Visto lo informado por la Presidencia en el expediente referido, el Ayuntamiento, después de amplia discusión, por unanimidad acordó hacer suyo el informe de su Presidente, y en su consecuencia que se ponga el hecho en conocimiento del Sr. Fiscal de la Audiencia provincial, al que se remitirán dichas actuaciones acompañadas de atento oficio.

Derivado del Cementerio de S. Antonio.

Octavo: A propuesta de la Presidencia y por informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural, se acordó instruir el oportuno expediente para proceder al derribo y terraplenado del antiguo cementerio de S. Antonio, confeccionándose al efecto el pliego de condiciones a que han de sujetarse las obras mencionadas, que se ejecutarán mediante concurso, previamente anunciado y en el que se adjudicará al mejor postor.

Embargo de los ingresos del Ayuntamiento.

Noveno: Darse por enterado de la notificación de embargo de sesenta y seis por ciento de todos los ingresos municipales que en el día de la fecha hace a la Alcaldía el Agente ejecutivo del Arriendo de Contribuciones de la provincia, Sr. Manuel Lopez, para responder a los resultados de quince mil cuatrocientas eu-

Sorteo de Vocales Asociados

cuenta y cuatro pesetas, sesenta céntimos, que por concepto de consumos adeuda la Corporación afectos al presupuesto del año anterior.

Décimo: Seguidamente se procedió al sorteo de Vocales asociados, que con el Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal en el comienzo de año, resultando elegidos los señores siguientes: Por la primera sección D. Francisco Garcia-Marquez Soriano, D. Regalado Albrigo Lara, D. Benito Garcia y Garcia y D. Francisco Lopez Garcia. Por la segunda sección D. Luis Gil Moreno, D. Manuel Mendez (Lopez) Lugo Gomez, D. Jose Cascho Ramos. Por la tercera sección D. Angel Serrano Teodoro, D. Gabriel Guisado Munoz, D. Aniceto Mendez Paramillo. Por la cuarta sección D. Jose Gonzalez Corralis, D. Juan Jose Pelomus Reyes y D. Juan Jimenez Maqueda.

Material para los distintos servicios

Once: Fue se adquiere con cargo al presupuesto corriente de gastos el material necesario en los distintos servicios municipales.

Doce: Conceder licencia al Alcalde para trasladarse ante el Juzgado de Instrucción del partido por el que ha sido emplazado para una citacion, concediendole para gastos de locomocion y estancia la cantidad necesaria, previa cuenta justificativa de los mismos, con cargo al capítulo de inprevistos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion, de la que se levanta la presente acta que a su lectura firmaron todos los señores presentes, de que yo el Secretario certifico. Lopez entre paréntesis, no va.   
D. Fermín Lombroso



Julio 34 = Treinta y cuatro

Antonio Ximénez

Juan A. Gonzalez

Bernardino Romo

Mauull Lara

Jose Mendez

Ramon Mullar

Silverio Mendez  
Pres.

ordinaria del 23 de Febrero de 1911

Presidente

D. Coribio Lombrerero

Regidores

D. Manuel Diaz

Antonio Quintana

Bernardino Romo

Jose Mendez Mendez

Manuel Lara

Juan Antonio Gonzalez

Ramon Rutilan

Antonio Ximenez

Secretario

D. Silverio Mendez

En la villa de Barcarrota a las diez y nueve del dia dos de veinte y tres de febrero de mil novecientos once y bajo la presidencia del Alcalde D. Coribio Lombrerero y Leon se reunieron en estas Casas consistoriales los regidores relacionados al margen que componen la mayoria del Ayuntamiento, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar sesion ordinaria y declarada abierta, por la presidencia se ordeno la lectura del acta de la anterior la que verifico seguidamente siendo aprobada y sus acuerdos ratificados, para despues a deliberar sobre los asuntos contenidos en el orden del dia y acerca de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º: Darse por enterado del despacho ordinario y disposiciones oficiales contenidas en las Gacetas y Boletines de la precedente semana acordandose prestarles el acatamiento debido.

2º: Acordada por la superioridad la concentracion de reclutas del reemplazo de 1910, la corporacion designo para la conduccion y entrega de los mismos en la Caja de la Tona al Concejal D. Antonio Ximenez concediendole para gastos de locomocion y estacion la suma de treinta pesetas con cargo al Capitulo correspondiente.

Transferencia de creditos

3º: Aprobar la propuesta de transferencias de creditos presentada por la Comision municipal de Hacienda, aceptando el informe de la misma para continuar el reemplazo



de la poblacion, reparaciones del alcantarillado, pago de los haberes correspondientes a dos vigilantes nocturnos, e indemnizacion al vecino Don Manuel Casas Lopez por la cesion de terrenos de su propiedad, al sitio de San Antonio al objeto de ensanchar y alinear la Calle hoyas de construccion y reforzar el capitulo de imprevisos, cuyas tramitaciones ascienden en junto a tres mil quinientas veinte y una pesetas cuarenta y ocho centimos.

Cuentas por reparacion del Reloj. 4.º: aprobar asi mismo la cuenta presentada por Manuel Rodriguez Castillo, con motivo de las reparaciones hechas en el reloj de la Villa acordandose su pago.

Reparacion de la Escuela n.º 2. de niñas 5.º: facultar a la Alcaldia para que en vista del estado de ruina que ofrece el local donde se halla instalada la 2.ª Escuela publica de niñas, proceda seguidamente a las reparaciones necesarias asi como las que se hagan preciso en los demas locales, escuelas con cargo al Capitulo correspondiente.

Talladores de moros. 6.º: Designar para talladores en el acto de clasificaciou y declaracion de Soldados del actual recemplar y revisiones anteriores a los Sargentos ihericiados Damian Gonzalez Pedrosa y Jose Hernandez Dominguez a quienes se les abonara la suma de veinte pesetas a cada uno en concepto de gratificacion por indicados servicios.

Socorros por enfermos 7.º: Conceder un socorro de cinco pesetas al pobre enfermo Manuel Gallego Guerra y otro de diez al de igual clase Jose Hernandez Miller, que se abonaran del Capitulo correspondiente.

Socorro de lactancia. 8.º: Conceder asi mismo un socorro de veinte pesetas mensuales para atender a la lactancia de dos recién nacidos huérfanos al vecino notoriamente pobre Jose Frances Hernandez, segun informe de la Comision

Cordel Real de ganado trashumante. 9.º: Que a la brevedad posible se remita al Gobierno Civil Certificacion literal de cuantos antecedentes existan en el Archivo municipal y tengan relacion con el asunto de ganaderia general o Cordel Real de ganados trashumantes.







lo: A propuesta del Sr. D. Cerrato y con vista de lo informado en este acto por la Comisión de Instrucción pública y Bellas Artes se acordó la creación de una Academia municipal de solfeo, asignándole para gastos de material la suma de trescientas sesenta y cinco pesetas, y cuyo centro al que podrán asistir todos los niños pobres estará a cargo de un Director nombrado por la Corporación, previo convenio que se anunciará seguidamente por término de ocho días y en el entretanto se provee definitivamente dicho cargo se nombra con el carácter de interino a Don Julián Requintero Gbáñer a quien se le facilitará la oportuna credencial; También se acordó conceder a dicho Señor Gbáñer una gratificación de treinta pesetas por los servicios prestados en beneficio de la cultura consagrándose a la educación de varios niños hasta conseguir hacerlos pequeños artistas y cuya cantidad se pagará del Capítulo de imprentos.

Creación de una Academia Municipal de Solfeo.

Reparaciones en oficinas y Casa Comunal.

Finalmente se acordó facultar a la Presidencia para que disponga las reparaciones necesarias en el mobiliario y Casa Comunal con cargo al presupuesto corriente, así como también para que ordene el pago de la cuenta de jornales de benedictos en las reparaciones del Matadero y Cementerio de San Juan toda vez que de su examen resultan justificados los gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la sesión siendo las veintidós, ordenando la transcripción de la presente que en su lectura firman todos los señores presentes conigo el Secretario de que certifico. = dos de = entre comodos = su vale. = //

Preside = Marmel Diaz  
 Sr. D. = Manuel Nullo  
 Sr. D. = Antonio Guataño  
 Sr. D. = Bernar dino Romo  
 Sr. D. = José Mendel  
 Sr. D. = Silverio Méndez

Ordinaria del 2 de Mayo de 1909  
Señores asistentes  
Presidente

- D. Boribio Sombrerero
- Regidores
- " Manuel Diaz
- " Antonio Quintana
- " Peruardio Pomo
- " Juan Antonio Bourales
- " José Mueda
- " Manuel Lara
- " Ramón Rutillo
- " Antonio Nuñez

Reclamación de Juan J. Ferrera  
por el Reparto.

R. Dominguez solicita para el  
de terrenos.

Derribo del Cementerio  
de S. Antonio.

De la villa de Baeza a las diez y nueve del día dos de Mayo de mil novecientos nueve, bajo la Presidencia del Alcalde D. Boribio Sombrerero, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Regidores que al margen se relacionan, asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día. Declarado abierto el acto por la Presidencia y de su orden procedió el vicepresidente a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y sus acuerdos ratificados, pasando a las Corporación a adoptar los siguientes acuerdos.

1.º Darse por enterado del decreto ordinario y disposiciones oficiales contenidas en la Sección y Boletines de la precedente sesion a las que se prestará el debido acatamiento.

2.º Aprobar la distribución de fondos, presupuestos para el corriente mis conforme en todo con el estado formado por la Contaduría.

3.º Discontinuar la reclamación presentada por el vecino Juan José Ferrera Poma en suplica de que se le declarase fallido por la cuota que se le fijó en el repartimiento vecinal de Baeza para 1.909 en atención a que durante dicho año habia rendido en término municipal de Valverde de Leganés.

4.º Pasar al informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural la instancia presentada por el vecino Rafael Dominguez Leonoso en suplica de que se le conceda una parcela de terreno sobrante al sitio de las Hojas con objeto de edificar una casa.

5.º Visto el expediente que por la Alcaldía se instruye con motivo del acuerdo adoptado con anterioridad sobre demolición del Cementerio de San Antonio el Regidor Sr. D. Peruardio Pomo Salas llamó la atención del Ayuntamiento sobre el mal estado que presenta por su aspecto interior el antiguo Cementerio de San Antonio clausurado haciendo traer a los señores Regidores dentro del caso de la población, y que tanto por lo que afecta al ornato público, cuanto porque la permanencia de dicho edificio dificulta el desarrollo de la población por el aspecto parte, dando la natural impresión y repugnancia del vecindario a edificar en las proximidades del mismo, propiamente a la Corporación acordara la demolición o derribo de precitado edificio una vez que fueren retirados los restos humanos que aun pudieran existir en indicado lugar, publicándose al efecto oportuno. Pasado para la práctica de dicha operación por un día determinado, haciéndose cargo el Ayuntamiento de la traslación



al Orario general que aun quedarian subsistentes, ya que la conservacion del Cementerio de referencia ademas de las numerosas expensas, se hace de todo punto imposible dado el estado de ruina en que dicha edificacion se encuentra y lo continuo que resultaria su reparacion.

La Corporacion considerando muy justas y atendidas las observaciones del Sr. D. D. conforme en la utilidad, conveniencia y necesidad de adoptar una determinacion que la promueva del tiempo e intereses materiales del vecindario aconsejase, por unanimidad acordó: Que se destruya inmediatamente el oportuno expediente de reconocimiento y acreditacion de forma el estado ruinoso del edificio y las demas condiciones que para su sostenimiento concurren, se autorice a la Presidencia en la mas amplia forma, para proceder segun le aconsejare su prudente celo y discrecion en la ejecucion de este acuerdo, conforme a las leyes, reglamentos y demas disposiciones vigentes en la materia. Sal efecto encarguese al maestro de obras Don Eugenio Soreales Guzman para que proceda a practicar el reconocimiento y comparezca a emitir su informe base de la subsiguiente tramitacion.

6.º Conceder a la Academia de Musica creada por acuerdo de veinte y tres del anterior la suma de treinta puntas para material de la misma previa puesta justificativa que rendira el encargado de ella por mensualidades, cuya cantidad se pagara del capitulo de ingresos.

7.º Autorizara la Alcaldia para ordenar el pago a los reclutas pertenecientes al Regimiento anterior en concepto de socorros por haber sido llamados a concentracion, cuya suma asciende a la cantidad de veinte y cinco puntas con cargo al capitulo correspondiente.

8.º Conceder un socorro de cinco puntas a Clemente Siguero pobre tranviente de oficio para su traslado al Hospital Provincial.

9.º Que se aboque al Depositario las cantidades suplidas para pago de picos, bagajes, socorros y otros, las que se cargaran a los capitulos correspondientes.

10.º Aprobacion de jornales invertidos en la reparacion de calles desde el dia diez de Febrero anterior al veinte y dos del mismo cuyo justificativo se haya de manifiesto sobre la mesa y lo sea examinado por la Corporacion.

11.º Que se adquiere el material y efectos necesarios para las proximas elecciones de Diputados Provinciales cuyo importe se cargara al capitulo

Conceder una gratificacion de diez y seis puntas a la academia de musica.

aband de suplido al depositario.

jornales invertidos en reparacion de calles.



correspondiente de presupuestos de gastos:

Despues de haberse oido sobre asuntos de que trata el Sr. Presidente declaro levada de la sesion cuyos acuerdos consignados en el minutario han sido transcritos fielmente a este acta a cuyo lectura firmase todos los señores presentes, de que yo el Secretario, certifico.

*Toribio Lombroso*  
*Antonio Quintan*

*Manuel Diaz*

*Bernardino Ponce*

*Antonio Quintan*

*Ramon Poutlleu*

*Juan A. G. Gonzalez*

*Luis Mendez*

*Silvestre Mendez*

Ordinaria del 9 de Marzo 1911  
Señores concurrentes.  
Presidente

D. Toribio Lombroso y Leon  
Regidores

D. Manuel Diaz

" Antonio Quintana

" Bernardino Ponce

" Juan Antonio Gonzalez

" Luis Mendez

" Manuel Lara

" Ramon Poutlleu

" Antonio Quintana

Se ordenan varios pagos.

En la villa de Baramota a los diez y nueve del dia nueve de Marzo de mil novecientos once. Por medio de el sabido de señores de estas Causas Conventuales los señores Concejales que al mingue se expusieron, bajo la Presidencia del Alcalde Don Toribio Lombroso y Leon, asistido de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y declarando abierto el acta la Presidencia ordena la lectura del acta anterior lo que verifico yo el infrascrito siendo aprobada y sus acuerdos ratificados.

Seguidamente o di cuenta del despacho ordinario y disposiciones oficiales contenidas en las Secretas y Proletivas de la precedente nombrada de la Corporacion por esta fecha y acordandose por unanimidad de los presentes en sus sesiones el debido acatamiento.

Al momento por la Presidencia se expuso que habia ordenado el pago de tres pesetas cincuenta centimos importe de las raciones de pan de un soldado en uso de licencia Juan Hernandez Flores y de tres pesetas por la condiccion de varios caballeros militares a la inmediata villa de Almedinal al vecino Manuel Blanco de orden del Juzgado instructor de Triguera, aprobandose por unanimidad referidas ordenaciones.

Reparacion de calles.

Puesto de manifiesto los antecedentes relativos a la cuenta de jornales empleados durante la semana anterior en la reparacion de calles aprobada por unanimidad acordandose su pago.





Folio 37 - treinta y siete

En la misma forma y por el voto unánime de la Corporación acordó que se abocase a Felis Mata suaneta y ocho puestas un importe de cuatro cañicas de cal con destino a reparaciones de edificios municipales suaneta y seis puestas a Demetrio Enjuna Bouzale por mil novecientos adobes suadministrados al Ayuntamiento con destino a la reparación de escuelas y Casa Consistorial.

Adquisición de la obra "Procedimientos e Instrucciones Administrativas"

Ocho Continuos y por unanimidad acordó facultar al Secretario para la adquisición de las obras "procedimientos e instrucciones administrativas" para delegados y comisionados contra Ayuntamiento.

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las veintinueve y cuarenta y dos estampados en el momento se transcribe fielmente a esta acta que a su lectura firmaron todos los señores presentes, de que yo el Secretario, certifico

Escritor Ambrosio Manuel Diaz  
Antonio Muner  
Bernardino Romo  
Antonio Quintana  
Manuel Muñoz  
Juan A. González  
Flore Méndez  
Silberio Méndez

Resolución del 16 de Marzo de 1911

- Señores asistentes
- Presidente
- D. Escobedo Ambrosio y Leon
- Pregidores
- " Manuel Diaz
- " Antonio Quintana
- " Bernardino Romo
- " Juan Antonio Bouzale
- " Flor Méndez
- " Manuel Leon

En la villa de Badajoz a las diez y nueve del día diez y seis de Marzo de mil novecientos once. Reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al menos se posean, bajo la Presidencia del Alcalde Don Escobedo Ambrosio Leon, asistido de mí el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y declarada abierta el acto, la Presidencia ordenó la lectura del acta anterior lo que verificó yo el infrascripto siendo aprobada y sus acuerdos ratificados, pasando después la Corporación a adoptar por unanimidad los siguientes acuerdos.

1.º Que las enteradas del despacho ordinario y disposiciones oficiales contenidas en las Acatas y Boletines de la exterior remanuda a las que se prestara el correspondiente debido.

Dada lectura del escrito que a la Corporación dirige el vicario Francisco

Don Mateo solicita expedir  
te de pobreza.

Don Mateo Gomez en su plaza de que por via de la instrucion del oportuno ex-  
pediente justificativo de pobreza se le conceda un recurso con que atender  
a la curacion de su esposa Visitacion Gedeonca de acuerdo con lo dispuesto en  
la forma de la vida; y la Corporacion contandole la cuenta de los hechos rela-  
cionados en mencionado escrito por unanimidad acordó: Que por la Alcal-  
dia se instruya en el mas breve plazo posible mencionado expediente en el  
que informaran dos Medicos municipales juntamente con dos vecinos  
de reconocida probidad, facultando a la Prudencia para que con cargo  
al capitulo 5º articulo 3º del presupuesto de gastos se facilite al recurrente  
la suma que juzgue necesaria al objeto indicado.

Cuentos de jornales por  
reparaciones de Calles.

3º.- Aprobar la cuenta de jornales invertidos durante la presente sesion  
en las reparaciones de calles y Casa Comunal cuyos antecedentes se halla-  
ban de manifiesto y fueron examinados por la Corporacion.

Gratificacion al Jefe de  
y R. Municipales.

4º.- Conceder diez puntas de gratificacion al Inspector Jefe de Vigilancia  
y cinco puntas a cada uno de los cuatro guardias municipales en union  
de los dos vigilantes nocturnos para premiar los servicios especiales  
prestados por los mismos en el desempeño de sus cargos.

Despues de haberse mas asuntos de que tratar la Prudencia levantó la sesion  
siendo las veinte, ordenando la transcripcion de las de los acuerdos  
consignados en el minuta en lo que todo firmen los señores presentes,  
de que yo el Secretario, certifico.

Coribio Lombroso Manuel Diaz  
Antonio Gomez Bernarclino Ramos  
Antonio Quintanilla  
Mariano Padilla  
Luis Mendo Juan A. Gonzalez  
Silvestre Mendez  
secto

Diligencia =

Don Coribio Lombroso y Leon y Don Silvestre Mendez Cardenal  
Alcalde y Secretario respectivamente del Ayuntamiento de esta villa  
Certificamos: Que la misma correspondiente a este dia no ha producido sus  
efectos por falta de numero bastante de señores Concejales para su celebra-

resoluto de lo cual extendieron la presente que firmamos

en Paracurrota a veintitres de Marzo de mil novecientos once.

Fernando Sombroso

Julian Mendez

- Ordinaria en 2ª convocatoria de 25 de Marzo de 1911  
 Autores concurrentes  
 Presidete  
 D. Fernán Sombroso Lexa  
 Regidores  
 " Manuel Diaz  
 " Antonio Guistano  
 " Bernardino Romo  
 " Juan Antonio Sosalet  
 " Juli Mendez  
 " Manuel Lora  
 " Ramon Rutllau  
 " Antonio Pumar

A la villa de Paracurrota a las diez y nueve del día veintitres de Marzo de mil novecientos once. Reunidos en el salone de sesiones de estas Cajas Comunitarias los señores Regidores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Alcalde Don Fernán Sombroso Lexa, acordado de mil el decimo, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y declarando abierto el acto por la misma y de su orden procediyo el infrascripto a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada en todas sus partes para que despues la Corporacion a adoptar por unanimidad. Con acuerdos siguientes.

1º. Que dar cuenta del Despacho ordinario y disposiciones oficiales contenidas en las Sacetas y Bolines de la precedente sesion a los que se presentara el oportuno acatamiento.

2º. Abonar a Don Juli Sosa las ditas de su cargo como Delegado especial designado para el recibo de los repartimientos contribucion de justicia provincial y urbana del corriente año los cuales se ratifiquen como cargo al capitulo 1º articulo 2º del presupuesto de gastos como asi mismo facultar a la Presidencia para que instruya expediente de purgativo de responsabilidad por incumplimiento del expresado servicio al objeto de que esclarece los hechos y declare a los que resulten responsables se proceda a hacer efectivo el importe de sus retribuciones ditas con cargo a los mismos por la via ejecutiva de apremio.

Se ordenan varios pagos

3º. Autorizar a su Presidete para que ordene los siguientes pagos: Treinta pesetas a Don Santiago Sosalet Mejia e igualmente a Don Juan Simone Magueta por alquiler de los locales donde actuaron instaladas las secciones tercera y cuarta del primer Distrito durante las elecciones para Diputados Provinciales: Treinta y nueve pesetas sesenta centimos a D. Adreina Hernandez por los boten de aceite mineral, dos litros de aceite de oliva y rollo y medio de torcidos con destino al alumbrado publico veinte pesetas a Juan Franco por pago de lactancia de sus hijos durante el mes de febrero ultimo: Dos pesetas a

Fernando Enje encargado de la conduccion de armas, designadas por la Guardia Civil a la inmediata villa de Almedunal: Queo prestas a Manuel Galvies Torresolo en concepto de socorro acordado y cuyos cantidades se cargaran a los correspondientes capitulos y articulos del presupuesto.

Testigos para los expedientes de excepcion.

4.º Designar como testigos para declarar en los expedientes justificativos de excepcion del actual remplazo a los señores interesados en el mismo Enrique Majo Mazon y Enrique Gutierrez Gordon: Para los de mil novecientos diez a Ulises Morelone Gutierrez y Manuel Guerrero Pede: Para los de mil novecientos once a Francisco Flebun Gabrillan y Fernando Lorenzo Guerra y para los de mil novecientos diez a Manuel Soto Boucalan y Carlos Pá Jarca.

5.º Aproraban todas las ordenaciones acordadas por la Alcaldia con caracter provisional.

Junta para la subasta del terreno del Cementerio

6.º = Nombrar a los Vocales Don Antonio Nune Boucalan y Don Juan Antonio Boucalan Moras para que en union del Alcalde formen la Junta que ha de presidir el acto de subasta para la adjudicacion del terreno del antiguo Cementerio de San Antonio.

Traslado de restos humanos al Cement: de S. Juan.

7.º = Facultar a la Alcaldia para disponer la construccion de una caja de madera al objeto de trasladar los restos humanos existentes en el Cementerio de San Antonio al local general del municipal de San Juan donde ha de quedar depositados.

Varios vecinos piden parcela de terreno.

8.º = Dada lectura del informe emitido por la Comision de Policia Urbana y Rural en la peticion de terrenos para edificar a los señores Pisco Otalaya, Maya y Colau de la Cruz formuladas por los señores Juan Dominguez Pizarra y otros: Vista los fundamentos legales aducidos por la Comision informante y en conformidad ajustados a las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento despues de amplio debate y por unanimidad acordó deegar las peticiones repetidas por estar fuera de las atribuciones que a la municipalidad otorga la ley primera del articulo ochenta y cinco de la vigente ley orgánica de Ayuntamiento y cuyo acuerdo sera notificado a los peticionarios en forma reglamentaria. Siendo estos los señores Pisco y Manuel Boucalan Rosa, Juan Dominguez Pizarra, Angel Somo Hernandez Francisco Alas Silva y Pisco Samuro Somo.



Folio 39 - Fecunda y nueve



se de manifiesto en la mesa fueron examinados por la Corporación sus habidos otros asuntos de que tratar, la Presidencia declaró leída toda la sesión siendo las veinticuatro treinta ordenando la transcripción a este acta de los acuerdos expresados que se consignaron en el libro minutario, y a cuya lectura firmaron todos los señores presentes de que yo el secretario, certifico.

*Goribio Somborero*

*Manuel Diaz*

*Antonio Nuñez*

*Bernardino Romo*

*Antonio Quintana*

*Manuel Nulleu*

*José Mendiz*

*Juan A.º González*

*Silverio Méndez*

Ordinaria del 20 de Marzo de 1911.

Autores constitutos  
Presidente

D. Goribio Somborero y León  
Regidores

" Manuel Diaz

" Antonio Quintana

" Bernardino Romo

" Juan Antonio Gonzalez

" José Mendiz

" Manuel Loera

" Ramon Nulleu

" Antonio Nuñez

Locom, por enfermo  
or J. Malabugo

En la villa de Badajoz a las diez y nueve del día treinta de Marzo de mil novecientos once. Prevenida en el salubre de sesiones de esta Corporación los Autores locales que al menos se expresan, bajo la Presidencia del Alcalde Don Goribio Somborero y León, en virtud de mi el secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y declarada abierta por la misma el acto y de su orden procedi yo el secretario a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada en todos sus puntos, para que después la Corporación adoptara por unanimidad los acuerdos siguientes.

1.º Que se suspenda del despacho ordinario y disposiciones oficiales consultadas en los Decretos y Resoluciones de la presente remanera a las que se parará el oportuno acatamiento.

2.º Que visto el informe de la Comisión de Beneficencia que justifica la extrema pobreza del solicitante; visto así mismo el informe facultativo del que se desprende la necesidad de que este enfermo sea trasladado al Hospital Provincial donde si no dudando se cuenta con otro grupo de recursos de los acordados por la Junta para afeciones de la índole de la que motiva dicho informe y resultando de la certificación obrante en el expediente instruido por el Sr. Malabugo Portillo carece de toda clase de bienes, el Ayuntamiento por unanimidad acordó autorizar a la Presidencia



para que facilite al interesado con cargo al capitulo correspondiente la cantidad que estime procedente para su traslado a la Capital de la Provincia.

Se le concede parcelas de terreno a varios vecinos

3.º Visto el informe de la Comision de Obras Publicas y saneacion provincial del encuentro de obras municipal, referente a la obra de un trazo de terreno sobrante de la via publica al sitio de calle Carritera y encuentro de las propiedades legales por un consultor de dicha comision por juicio a tercero la Corporacion por unanimidad acordó aprobar dicho informe y saneacion accediendo a lo solicitado por los vecinos Don Heriberto Gámez, Don Victor Gámez, Manuel Duran Elvadoro, Luis Sordal Surrero, Adreio Cordas Garcia, Eugenio Domínguez Lara, Don Celedonio Ardila y Don Maria Celedonia Flores.

Se acuerda denegar peticion de parcela a R. Dominguez.

4.º Dada lectura del informe emitido por la Comision de la policia urbana y rural en la peticion de terreno para edificar al sitio de las Playas, formulada por Rafael Dominguez Duran. Vistos los fundamentos legales aducidos por la Comision uniformemente y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento despues de un amplio debate, por unanimidad acordó denegar la peticion referida por estar fuera de las atribuciones que a la Municipalidad otorga la regla 1.ª del art.º 85 de la vigente ley organica de Ayuntamiento, y cuyo acuerdo sera notificado al peticionario en forma reglamentaria.

Notificacion de H. Ejecutivo de las Contribuciones de la Provincia sobre descubiertos que tiene este Ayuntamiento

5.º Dada lectura de la notificacion que a el Ayuntamiento hace el H. Ejecutivo de la Delegacion de Contribuciones de la Provincia por los descubiertos que la Corporacion tiene en concepto del impuesto de utilidades desde el año mil novecientos dos a mil novecientos diez y resultando que durante expresado intervalo de tiempo han ejercido los cargos de claveros diferentes personalidades las que segun el espíritu y letra del Reglamento de veintinueve de Abril de mil novecientos dos son ius y exclusivamente responsables directos, instruyase el oportuno expediente de responsabilidad al que se aportaran todos los antecedentes necesarios para el esclarecimiento de las miras y de cuyo resultado libre la oportuna certificacion a inculcandose agite a los efectos que proceda.

Se desestima peticion de socorro a M. Senero.

6.º Desestimar por infundada la peticion de socorro presentada por el vecino Manuel Senero Surrero.

7.º Pasar el informe de la Comision de Policia Urbana y Rural la instancia del vecino Juan Pedilla. Poner en replica de que se le conceda una parcela de terreno sobrante para edificar al sitio de la carretera que

de esta villa conducen a Torre de los Caballeros.

8.º Declarar prófugo de clarificación a los Pledutos del actual Pliego de Alfonso Sauguius Mora y Morio Cordero Maldonado, cuyos expedientes se tienen en tramitación.

Que se abonen los haberes al personal.

9.º Que tan luego lo permita el estado de caja se abonen los haberes de los empleados por el personal facultativo, administrativo y fuerza armada dependiente de este municipio.

Describa del antiguo Cementerio.

10.º Visitar el pliego de conclusiones administrativas formado por la comisión municipal nombrada al efecto y el cual ha de servir para la contratación de las conclusiones o demido del antiguo Cementerio de San Antonio y una traslado ajustado a las prescripciones legales, el Ayuntamiento por unanimidad le prento su aprobación acordándose que se cumpla por edicto y por su en la forma de costumbre así como el día y hora que sea de buen lugar dicha subasta.

11.º Aprobar todas las conclusiones acordadas por la Alcaldía con carácter provisional.

Después de haberse oído a todos los señores de que trata el Sr. Presidente levantó la sesión ordenando la transcripción de los precedentes acuerdos que quedan consignados en el minutario y previa lectura que de ellos hizo, firmó la presente, de que yo el Secretario certifico.

Boribio Lombroso

Manuel Diaz

Francisco Mellor

Francisco Domingo

Antonio Quintana

Juan A.º Gonzalez

Lori Mardel

Silverio Munguía

Ordinaria del 14 de Abril 1911  
Señores concejales  
Presidente

En la villa de Bornarrato a las diez y nueve del día seis de Abril de mil novecientos once, Reunidos en el Salón de sesiones de estos Cabos concejales, los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Alcalde Don Boribio Lombroso y con asistencia de mí el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y después de haberse abierto el acto por la misma, y de su propia procedencia el Secretario la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada en todas

D. Boribio Lombroso y Leon  
Regidores



D. Benavente Romo  
Juan Antonio Gonzalez  
" José Mendez  
" Manuel Lara  
" Ramon Rutllan  
" Antonio Nunez

B. Noguea solicita parecla  
de terreno.

Se declara partida fallida  
la cuota por Repart<sup>o</sup> en  
J. Cocho.

Se autoriza su pago.

Comisionado para con-  
ducir de moros. al ju-  
icio de revisiones

Se le concede parecla de  
terreno a N. Pasilla.

sus partes, pasados despues la Cooperacion a adoptar por unanimi-  
dad, los acuerdos siguientes.

1.<sup>o</sup> Declarar entera de los despachos ordinarios y disposiciones oficiales  
contenidas en las Boletines y Boletines de la precedente sesion.

2.<sup>o</sup> Aprobar la distribucion de fondos presupuestos para el corriente mis  
con arreglo a lo acordado formalmente por la contaduría.

3.<sup>o</sup> Autorizar el pago de dichas devengadas por D. Eduardo Dominguez  
Gonzalez, comisionado para el recibo de iguía del presupuesto de gastos  
corriente con cargo al capitulo correspondiente.

4.<sup>o</sup> Pasar a informe de la Comision de Policia Urbana y Rural a instau-  
cia del vicario Don Noguea en replica de que se le conceda una parce-  
la de terreno sobrante para edificar alatio del Rio.

5.<sup>o</sup> Declarar partida fallida la cuota impuesta al vicario José Gacho  
Gacho para el repartimiento de consumos de mil novecientos cuarenta y  
cinco que queda justificada que exponiendo individualmente falliere el vicario de  
de Julio de mil novecientos ochenta.

6.<sup>o</sup> Autorizar a D. Mariano Lora Baso vicario de Madrid para que  
se encargue de la gestion y resolucion del expediente que se instruye  
por la Direccion General de contribuciones, impuestos y rentas del Esta-  
do, en virtud de reclamacion interpuesta por el Ayuntamiento sobre  
devolucion de cantidad, presuntamente a la presidencia para que  
pase a dicho Sr. la suma de quince pesetas en concepto de hono-  
rarios, con cargo al capitulo de imprevistos.

7.<sup>o</sup> Nombrar Comisionado para la conduccion de moros a la capital  
de la provincia, al objeto de asistir al Juicio de revisiones ante la  
Comision Mixta de Reclutamiento, al Oficial de Secretaria D. Damian  
Gonzalez, al que se abonaran en concepto de indemnizacion para gastos  
de locomocion y estancia la suma de sesenta pesetas con cargo al capi-  
tulo correspondiente; como asi mismo que por la Depositaria se  
facilite a dicho Comisionado los recursos correspondientes a los moros  
a que hace referencia el articulo 118 de la Ley de Reclutamiento, con  
cargo al presupuesto corriente.

8.<sup>o</sup> Visto el informe de la Comision de Obras publicas y tasacion pericial  
del Maestro de Obras Municipales referente a la cesion de un trozo de ter-  
reno sobrante de la via publica al sitio de la Carretera de Jerez y junto  
a una harinera propiedad de Don José Majo, extramuros de  
esta localidad, y encontrandose dentro de las prescripciones legales por





Fernando Mendez

Silvestre Mendez  
Secretario

Diligencia

Don Horacio Lombresano y Leon y Don Silvestre Mendez  
Cardenal, Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta Villa  
Certificamos: que la sesion correspondiente a este dia no ha  
tenido efecto por falta de numero de Senores Concejales. Fa que  
conste se entiende la presente que firmamos en Narearota a tre  
ce de Abril de mil novecientos once.

Horacio Lombresano

Silvestre Mendez  
Secretario

Ordinaria del 20 de Abril 1911

Tres asistentes

Presidente

D. Manuel Diaz Carrato

Regidores

D. Antonio Quintana

" Bernardino Romo

" Juan Ant. Gonzalez

" Jose Mendez

" Ramon Rutllan

" Antonio Nuñez

En la villa de Narearota a las diez y nueve del dia veinte de  
Abril de mil novecientos once y bajo la presidencia del primer Fe  
rminde de Alcalde en funciones D. Manuel Diaz Carrato, por ausencia  
del propietario, se reunieron en estas Casas Concejales los Tres Conce  
jales relacionados al margen asistido de un el Secretario, al objeto de  
celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Declarada abier  
ta por la Presidencia y de su orden procedio ya el infrascrito a la lec  
tura del Acta de la anterior que fue aprobada y sus acuerdos rati  
ficados pasando despues la Corporacion a adoptar por unanimidad  
los siguientes acuerdos.

1.º Quedar enterada del despacho ordinario y de las disposiciones  
oficiales contenidas en las gacetas y Boletines de la precedente sema  
na a las que se prutara el debido acatamiento

Socorros a dos vecinos.

2.º Conceder un socorro de cinco pesetas a cada uno de los vecinos  
notoriamente pobres, Ramon Salido Rutllan y Luis Bonifacio Gon  
zales con cargo al Capitulo correspondiente del presupuesto, para  
da a informe de la Comision de Beneficencia la solicitud de este ul  
timo como preliminar para la instruccion del expediente que se  
sita.

Rectificacion del Censo

de Poblacion

3.º Autorizar al Secretario de la Corporacion Don Silvestre Mendez para  
que trasladandose a la Capital de la Provincia proceda a la rectifica  
cion del Censo de poblacion, abonandole para gastos de locomocion



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

y estacion la cantidad necesaria previa cuenta justificativa de los mismos.

Se declaran soldados a varios.

4º Dada cuenta de la orden dirigida por la Comision Mixta a la Corporacion relativa al fallo que deba dictarse en la clasificacion de los mosos Luis Garcia Garcia, Maximino Hernandez Duran y Dionisio Hurtado Santibañer números ocho, veinte y cuarenta y seis del sorteo para el actual resuplano, el Ayuntamiento con presencia de los antecedentes y visto el dictamen del Regidor Juan de Dios por unanimidad acuerdo declarar Soldados a los dos primeros y pendiente de reconocimiento ante la Comision Mixta al tercero o sea al Dionisio Hurtado Santibañer; publicado esta fecha no hubo protesta ni reclamacion alguna.

Leido habiendo otros asuntos de que tratar el Tenor Presidente de la sesión levantada la sesión siendo diez y nueve cuarenta ordenando la trascripcion de la presente que a lectura firmamos los concurrentes de que certifico

Manuel Diaz  
 Don Tiburcio Lombrero Antonio Quintana  
 Juan A. G. Gonzalez Bernardino Romo  
 Manuel Lora  
 Manuel Mellan Antonio Huñey  
 Lore Mendez  
 Silverio Mendez

Diligencia

Don Tiburcio Lombrero Leon y D. Silverio Mendez Cardenal Alcalde y Secretario respectivamente del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa,

Certificamos: que la sesión ordinaria sea la para este día no ha podido tener efecto por falta de número de Tres Concejales. Ya que en este entendemos la presente que firmamos en

Doncarrota veinte y siete de Abril de mil nove-  
cientos once, = veinte y siete de = sobre raspado = Vale

Feribio Lombroso

Gilberto Mendonça

Ordinaria en el Conventorio

del 29 de Abril de 1911.

Tres Asistentes

Presidente

D. Feribio Lombroso

Regidores

D. Manuel Diaz

D. Antonio Quintana

D. Bernardino Romo

D. Juan Luis Gonzalez

D. Ramon Rutilan

D. Ant<sup>o</sup> Nuñez

D. Manuel Lora

En la villa de Doncarrota a las diez y nueve del día  
veintinueve de Abril de mil novecientos once bajo la  
presidencia del Alcalde Don Feribio Lombroso pre-  
sente go el Secretario u reunieron en esta sala, Consi-  
toriales los señores Concejales, relacionado al margen  
al objeto de celebrar la sesión supletoria concur-  
diente al veintinueve del actual que no tuvo efecto  
por falta de número bastante de señores Concejales

Hecho y abierto el acto por la presidencia y de su  
orden procedió el impartiéndose a la lectura del ac-  
ta de la anterior que fue aprobada y sus acuerdos  
ratificados.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación de  
un despacho ordinario y disposiciones oficiales con-  
tenidas en los Gacetas y Boletines de la precedente sesio-  
na acordándose por unanimidad darse por con-  
cluido y putarle a las mismas, el acta número de  
Por el propio voto unánime de la Corporación que  
dó acordado que se abren las dictas, devengadas por  
el ayuntamiento de la Excm<sup>a</sup> Diputación Pro-  
vincial Don Manuel Pineda López, para la rea-  
lización de descubiertos por contingente provincial  
cuyos dictas ascendente a diecinueve, putar se car-  
garan al ayuntamiento de sus sucesores

Dada cuenta de una orden del Sr. Jefe de partici-  
ción del Partido ordenando la acción civil y pe-  
nal en el número que veintinueve contra Francisco  
Forvino y otros por veintinueve, la Corporación des-  
pués de un detenido estudio del asunto por una-  
nidad acordó: renunciar a la acción penal  
aceptando la civil con todos sus efectos  
cuenta de manifiesto los justificantes que con-

Sumario contra J. Forvino







ditan los gastos ocasionados por el Secretario de la laboracion durante su estancia en la capital de la provincia para la expedición del libro de Colación por unanimidad u acuerdo: aprobar el importe de los mismos cuya suma se cargará al capítulo de impuestos si no tuviere consignación especial presupuesto.

Mr. Cabrios solicita  
recoveo y f. Lorenzo  
parcela de terreno.

Tambien se acordó para el informe de la Comision de Beneficencia y Policia Urbana y Rural la solicitud presentada por Manuela Cabrios Ferrado y Francisco Ferrero Corroto la peticion en replica que se le conceda un recoveo y el segundo sobre cesion de una parcela de terreno sobrante de la via publica para edificar.

Se faculte a la Presidencia  
para ir a ferer a asuntos  
especiales.

Adiminimo quedo acordado facultar a la Presidencia para que pueda trasladarse a la ciudad de Jerez de los Caballeros con objeto de evacuar una cita judicial abmandole los gastos de locomocion y utancia.

En este estado teniendo necesidad la Comision de ocuparse de asuntos que afectan al buen nombre de la misma y a su situacion economica unanimente acordó declararse en cesion receta adoptandose en la misma forma los siguientes acuerdos.

Se reduce el personal  
de Secretaria y otros.

1.º Reducir el personal de Secretaria a la plantilla que figura en presupuesto.

2.º Dado el deficit existente por la concurrencia de sucesos que ocasionan una diferencia aproximada entre los ingresos y los gastos que ocasiona el personal dependiente del Municipio aun apenas de quedar incumplidas todas las obligaciones del Ayuntamiento por unanimidad u acuerdo: suprimir las siguientes plazas: toda la perteneciente a la prensa armada; el encargado de la imprenta publica; los de intervisitador, ordenanza y una plaza de calvo de la Administracion Municipal de término de Jerez de los Caballeros, por Simón Guzmán Nito, Domingo



Fecha y hora de las sesiones

Quiero acordar y sufragar en la Junta Municipal, como igualmente que el numero de vigilantes a festejar a don Aguardo no pueda exceder de quince. Firmada, las causas que motivaron la declaracion anterior con respecto al recibo de la sesion la prudencia la declaro nuevamente publica acordandome a propuesta del concejal Sr. D. Cerrato que la sesion ordinaria tengan lugar todos los viernes a las doce.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaro terminado el acto ordenando la transcripcion de lo prescrito a este libro de acta firmando todos los señores Concejales concurrentes al acto de que yo el Secretario certifico. inter: entre parantesis: no vale: Foribio Lombroero

Manuel Días  
Bernardino Borno  
Antonio Quintana  
Juan F. Gonzalez  
Silverio Meyden

Diligencia

Don Foribio Lombroero Leon y Don Silverio Meyden Cardenal, Alcalde y Secretario respectivamente del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa Certificamos: Que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no pudo tener efecto por falta de numero de Señores Concejales. Y a que existe por lo presente que firmamos en Barraxota a cinco de Mayo de mil novecientos once.

Foribio Lombroero  
Silverio Meyden

Otra

Don Toribio Lombrero Leon y Don Silverio Mendez Car  
denal Alcalde y Secretario respectivamente del Ayunta  
miento de esta Villa, certificamos: Que la reunion corres  
pondiente al dia de la fecha, no pudo tener efecto por  
no concurir numero bastante de Tres Concejales y en su  
credito extendemos la presente que firmamos en Bar  
carrota a diez de Mayo de mil novecientos once.  
Toribio Lombrero Silverio Mendez

Ordinaria en 2º Coupo  
catorce del 14 Mayo 1911.

En la Villa de Barcarrota a las doce del dia catorce de  
Mayo de mil novecientos once, bajo la presidencia del  
Alcalde Don Toribio Lombrero se reunieron en estas  
Casas Concejales los Tres Concejales relacionados al mar  
gen, al objeto de celebrar reunion supletoria a la ordinaria que  
no pudo tener efecto en doce del actual. Declarado abierto el acto  
por la presidencia y de su orden, procedi'o el infrascripto a la lee  
tura del acta de la anterior que fue aprobada y sus acuerdos  
ratificados.

- Presidenta  
D. Toribio Lombrero  
Regidores  
D. Manuel Diaz  
D. Antonio Quintana  
D. Bernardino Romo  
D. Juan Antº Gonzalez  
D. Jose Mendez  
D. Ramon Rutilan

Seguidamente y el Secretario di cuenta del despacho ordinario y de  
posiciones oficiales contenidas en Gacetas y Boletines de las precedentes  
semanas dándose la Corporacion por enterada y acordandose pres  
tar a las mismas el acatamiento debido.

Bueto de manifiesto el estado formado por la Contaduria que  
comprende las cantidades representadas por obligaciones de suces au  
tenores y el presente dentro del presupuesto corriente fue aproba  
da por unanimidad su distribucion.

D. J. Villanueva pide por  
vicio para reparar el  
camino del Pilar Viejo  
a la Carretera Jerez

Dada lectura de una solicitud dirigida a la Corporacion por el vecino  
Don Jose Villanueva Villanueva en suplica de que se le conceda autori  
zacion para emprender por su cuenta las obras de reparacion necesa  
rias en el camino que desde el Pilar Viejo empelna con la Carretera  
de Jerez de los Caballeros al objeto de poder circular por dicha via con  
Automovil sin hallarse expuesto a los peligros que en la actuali  
dad ofrece dado el mal estado en que se encuentra, la Corpo  
racion por unanimidad y sin debate acordó acceder a lo solici  
tado toda vez que con dicha obra se beneficiar los intereses generales  
de la poblacion juntamente con los del Municipio acordandose tam  
que por la presidencia y en nombre de la Corporacion se den las



gracias al Sr. Villanueva por su desprendimiento en obsequio a los intereses comunales, librándosele al propio tiempo certificación de oficio del particular transitorio.

Al momento y con vista de los escritos formulados al Ayuntamiento por los vecinos Adrian Recentes y Eusebio Dominguez que solicitan se les conceda una parcela de terreno sobrante de la via publica para edificar viviendas la Corporacion por unanimidad acordó que dichas peticiones pasen a informe de la Comision de Policia Urbana y rural asociada del Maestro de Obras Municipales.

Se nombra a D. Fidel Sanja para recaudacion de Cédulas Personales.

Por el voto seguido se pasó a dignar la persona que ha ya de encargarse de la recaudacion del impuesto de cédulas personales en el corriente ejercicio juntamente con los convenientes obligatorios del Ayuntamiento de los mismos formados para el extraradio siendo propuesto por la Presidencia para dicho cargo a D. Francisco Ramon de Alcaraz que obtuvo un voto por si y que al contrario D. Fidel Diaz Jarillo quedando en consecuencia nombrado este último quien disputará el tres por ciento como premio de recaudacion.

Se acuerdan varios pagos

Seguidamente y sin debate quedo acordado por unanimidad facultar a la Alcaldia para que cuando el estado de caja lo permita ordene los siguientes pagos con cargo al presupuesto corriente: dos puestas a Luis Sena Garma y Eulitino Borrado por los bagajes suministrados al Ayuntamiento para la conduccion de prunos puros: dos puestas en cuenta corriente a Juan Guerra Zaralla por suministro a la parada de laballos comunales: dos puestas en cuenta corriente al Alcalde para socorros de detenidos en el Depósito Municipal a disposicion del Sr. Presidente de la Audiencia: veinte puestas a Juan Franco Hernandez para la manutencion de dos gemelos huérfanos comprendiente al mes de Abril y constando a la Corporacion el obito de uno de dichos huérfanos quedo acordado que al impiriente se le anque





diez puntos mensuales al objeto indicado: veinte y ocho puntos a Santiago Lemingre por veinte y ocho fanegas de cal adquiridas para reparacion en el cementerio de San Juan: que en igual forma se abonen a D. Feri Majo el importe del alambreado suministrado para las dependencias municipales y la Alcantaral durante los meses de Marzo y Abril ultimos: en la propia forma quedo acordado que se faciliten al encargado del Matadero Municipal los efectos necesarios para el uso ordinario y limpieza de espuradas dependencias.

Seguro de Incendios

La Comandancia expuso que habia sido presentada al cobro el recibo anual del Seguro de incendios que la Compañia en tiene concertado con la Compañia Union y Ferri Español y como quiera que según los antecedentes de Comandancia se haya ratificado en el mes de Enero ultimos otra póliza por igual concepto a la Sociedad anónima la Aurora con domicilio en Bilbao la Comandancia acordó que se practiquen las indagaciones necesarias para justificar las causas que motivan la duplicidad de dicho contrato.

Reparacion de calles fuentes etc.

Creacion de manifiesto todos los antecedentes que acreditan la inujesion de jornales, utilizados en la reparacion de calles, fuentes publicas, y edificios destinados a escuelas, la Comandancia previo examen de los mismos acordó su pago con cargo a los capitulos comprendidos, previendo entretanto debidamente justificados.

Tambien por el voto unanime de la Comandancia quedo acordado que por la Alcaldia se ordene el Planteo de obras Injienio General que practique un estudio de las reparaciones de caracter urgente

que sean necesarios llevar acabo en el edificio de-  
tinado a Matadero municipal de las que formará  
el correspondiente presupuesto.

Y habiendo terminado el objeto de la convoca-  
toria el Sr. Presidente declaró levantada la se-  
sion siendo las catorce y ordenando la tram-  
pacion de los asuntos consignados que a  
su lectura firmaron todos los concurrentes de que  
yo el Secretario certifico.

Verdadero Caudalero Manuel Diaz

Antonio Suñer

Juan P. Co. Gonzalez

Bernardino Barro

Antonio Quintana

Silvestre Puder

Ordinaria del 19 de Mayo  
de 1911.

Presidente

D. Manuel Diaz Levato

Regidores

D. Antonio Quintana

„ Bernardino Barro

„ Jeri Mendonza

„ Juan P. Co. Gonzalez

„ Manuel Sara

„ Ant. Suñer

En la villa de Boncometa a las doce del dia  
diez nueve de Mayo de mil novecientos once  
bajo la presidencia del primer Presidente de M.  
cafe de un presupuesto de Presidente D. Manuel Diaz  
Levato se reunieron en esta la corporacion municipal  
con señores concejales relacionado al margen  
al objeto de celebrar unim ordinaria correspon-  
diente a esta fecha declarada abierto el acto por  
la presidencia y de un orden procediyo el infra-  
scrito a la lectura de la anterior que fue aproba-  
da ratificandose en sus acuerdos pasando des-  
pues a la operacion a adoptar los asuntos  
siguientes

Que por estrada del duplicado ordinario  
y disposiciones oficiales contenidas en Gacetas  
Boletines de la precedente camara a los cuales se  
prestara el debido acatamiento.

Conceder un sesion de quince perita a Matil  
de Guzman Quina, veana notoriamente publico



Se autorizan varios p[er]g[am]inos

para el sostenimiento de cuatro hijos pequeños. Anterior a la Alcaldia para que ordene los siguientes pagos con cargo al presupuesto de gastos: de treinta y ocho p[er]mitas a Ingeniero Gumala Gumán mantos de obras por los servicios prestados en la ejecución de planos y presupuestos de obras públicas municipales; de una p[er]mita cinco centimos a Don Demato Berdemdo por efectos suministrados para el arreglo de timbres eléctricos; de una p[er]mita treinta centimos a Doña Isabel Sando por un paquete de cartas y otros efectos; de tres p[er]mitas cinco centimos a Don Esteban Morales por una carga de p[er]miso para la reparación de las dependencias municipales; de diez p[er]mitas a Doña Feliana Ferrnandu por los efectos suministrados para el alumbrado público.

Se incluye en Beneficencia a C. Soro.

Adviertase al Bachin de la Beneficencia Municipal para el disfrute de la asistencia médico-farmacéutica gratuita a la vecina notoriamente pobre la Srta. Soro Selgado.

Cuentas de jornales de O. Públicas.

Aprobadas las cuentas de jornales invertidos en obras públicas de la remansa anterior cuyos justificantes fueron examinados por los señores Concejales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por levantada la sesión siendo las tres ordenando la transmisión a este libro de los precedentes acuerdos que a imitación firmaron todos los señores miembros de que yo el Secretario certifico. Donde se firmaron

Antonio Ximenes Manuel Diaz  
Bernardino Romo Juan A. Gaxiola  
Antonio Quintana  
Liberio Reyder

Extracordinaria del 22  
de Mayo de 1911

Presidente

D. Gonzalo Lombroso

Rigidos

" Manuel Diaz

" Manuel Quintana

" Bernardino Romo

" Antonio Riera

" Juan Manuel Gual

" Jori Mengua

" Manuel Lara

En la villa de Barcanova a las veinte del dia  
veinte y dos de Mayo de mil novecientos once  
y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Go-  
nzalo Lombroso y con asistencia de mi el Secre-  
tario y reunidos en esta Sala Comunal, los  
Sres. Comenajales que constituyen la mayoria  
del Ayuntamiento y al margen se relacionan  
al objeto de celebrar sesion extracordinaria para  
lo que puramente fueron convocados. De-  
clarado abierto el acto por la Presidencia y  
de su orden procedio y o el imparicio a la lec-  
tura del acta de los omteños que fue aprobada  
y sus acuerdos ratificados.

Seguidamente la Presidencia expuso que como  
se dice en la cedula de convocatoria el objeto  
de la sesion no era otro que poner en conve-  
nimento de la Corporacion el acuerdo del Sr.  
Gobernador Civil de la Provincia fecha doce del  
corriente disponiendo la formacion de oficio  
de las cuentas municipales comprendiente a lo  
año de 1900 a 1909 ambos inclusive a cuyo efec-  
to y o el imparicio de lectura de la orden de dicha  
superior autoridad acordandose por unanimi-  
dad en cumplimiento, a cuyo fin se facilito  
al Delegado especial D. Antonio Riera  
Fernandez cuantos documentos y antecedentes es-  
treme necesarios para el mejor desempeño de su  
cometido instruyendose con oportuna diligen-  
cia en las que iban sido todas las cuentas  
dadas comprendidas en el periodo de tiempo  
expuesto para notificacion individual a los  
mismos con copia entera de la orden repetida  
y habiendo terminado el objeto de la convoca-  
toria la Presidencia declaro levantada la se-  
sion de lo que se estimo la presente acta de  
que se lee y o de lectura entera y hallandola con-  
forme con todo lo por la Corporacion acor-

El Excm. Sr. Civil dispuso  
formacion de oficio de  
las cuentas 1900-1909







dado lo firmaron los Señores concurrentes con  
 mió el Secretario de que certifico.

Coribio Lombroero

Mamuel Diaz

Antonio Muñoz

Bernardino Romo

Antonio Quintana

Juan Ant. Gosalbo

Silverio Meador

Diligencia

Don Coribio Lombroero Leou y Don Silverio Meador Cardenal  
 Alcalde y Secretario respectivamente del Ayuntamiento Constitucio-  
 nal de esta Villa, Certificamos: Que sesion correspondiente al  
 dia de la fecha no ha podido tener efecto por falta de nu-  
 mero de Señores Concejales, y en su credito extendemos la presen-  
 te que firmamos en Barcarrota a veintiseis de Mayo de mil no-  
 veientos once.

Lombroero

Silverio Meador

Ordinaria en 2ª convoca-  
 toria del 28 de Mayo del 91

Presidente

D. Coribio Lombroero

Regidores

D. Mamuel Diaz

D. Antonio Quintana

D. Antonio Muñoz

D. Bernardino Romo

D. Juan Ant. Gosalbo

En la Villa de Barcarrota a los doce del dia veintiseis  
 de Mayo de mil novecientos once, previa convocatoria  
 al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Coribio  
 Lombroero, presente y del Secretario, se reunieron en es-  
 tas Casas Concejales los Tres Concejales relacionados al  
 margen al objeto de celebrar la sesion correspondien-  
 te al dia veinte y seis del actual que no pudo  
 tener efecto por falta de numero bastante para ello.  
 Declarada abierta por la Presidencia y de su orden  
 procedió el infrascripto a la lectura del acta de la anterior que  
 fue aprobada y ratificada en todas sus partes pasando des-  
 pues la Corporacion a deliberar sobre los asuntos contenidos en  
 el orden del dia y que a continuacion se expresan.

prestar a las mismas el debido acatamiento.

Acto seguido se dio cuenta de la intervención hecha por la Agencia Ejecutiva del arriando de contribuciones en el 66 p/o de todos los ingresos municipales para responder a los descubiertos que por el cupo de Consumos tiene la Corporación con el Estado, acordándose quedar enterada y que en cargo al Capitulo de Impuestos se abonen al Agente Don Manuel Becerra cincuenta pesos importe de las dietas devengadas en el expediente de ejecución.

Se acuerda pedir al On. de Hacienda la concesión de un convenio por veinte años

Seguidamente la Presidencia expuso ante el Ayuntamiento el estado de penuria por que atraviesa la Hacienda municipal con consecuencia de los enormes créditos que a favor del Tesoro público gravaban contra la Corporación impidiendo su desenvolvimiento económico, viéndose constantemente amenazada la tranquilidad de los Sres. Concejales, expuestos a contraer graves responsabilidades personales, por cuya razón proponía al Ayuntamiento que con presencia de los beneficios otorgados por la disposición especial al octavo de la ley de Presupuestos de 29 de Diciembre último, acordara lo mas procedente.

El Ayuntamiento estimando muy atinadas las observaciones de su Presidente por unanimidad acordó facultarle para que en unión del Secretario de la Corporación y en nombre de la misma formulara escrito al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda solicitando la concesión de un convenio por veinte años tiempo mas que suficiente para que la Corporación pueda solventar sus créditos con el Estado.

Se nombra Depositario accidental a D. D. Romo.

Al momento y en vista de la pertinaz dolencia que aqueja al Depositario de fondos municipales D. Ramon Buitlan que le impibilita de poder atender a las múltiples obligaciones que impone el cargo y con el fin de que el servicio no se resienta, la Corporación por unanimidad acordó nombrar en depositario al Concej. D. Bernardino Romo, quien desempeñará dichas funciones con el carácter de accidental y hasta tanto sea provisto la plaza en la forma prevenida por la ley municipal; recando en este acto en las funciones de Sindico que le estaban encomendadas y las cuales desempeñará desde esta fecha el Concej. D. Juan Antonio Corralero Alcocer.

J. Purniau solicita correo de lactancia.

Dada lectura de una instancia que a la Corporación dirige el vecino Justo Guzman Narquen en suplica de que se le concedan recursos para atender a la lactancia de dos gemelos fundándose en su historia pobreza y en la enfermedad que padece la esposa del solicitante que la inutiliza para criar a sus hijos, Corporación movida a compasión y apesar del estado precario de su Ha-



cienda por unanimidad acordó que se instuya al oportuno expediente de con-  
vención en el que intervengan dos medios titulares juntamente con la Comisión de  
Beneficencia.

P. Lasso y P. Gallego ro-  
licitan un socorro por en-  
fermos.

En la propia forma fueron leídos los escritos de los vecinos Pedro Tenorio Duran  
y Pedro Gallego Muir en suplica de que se les conceda un socorro por su condi-  
ción de pobres enfermos físicamente impedidos para el trabajo y el ajuer-  
tamiento a pesar de someterle la certera de los hechos expuestos por unani-  
midad acordó no acceder a lo solicitado en virtud de la intervención a  
que se hallan sujetos los fondos y career por tanto de medios para ello.

Se aprueban los presupuestos  
Por 1908-1909-1910

Puestas sobre la mesa las liquidaciones de los presupuestos de 1908, 1909 y 1910  
cuyos créditos han de refundirse en los de 1909, 1910 y 1911 respectivamente el Ayun-  
tamiento por unanimidad les prestó su aprobación.

Por el voto unánime de la misma Corporación quedó acordado conceder los  
bagajes necesarios para su traslado a Olivenza al Sargento de la Guardia Civil  
Jerónimo Cabrerá Macedo con cargo al capitulo correspondiente a al de impre-  
vistos si aquel estuviese agotado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente declaró levan-  
tada la sesión a las catorce, y de la cual se levantó la presente Acta en  
cuyo acuerdo se extracta lo contenido en el minutarío, que a su lectura firmaron  
todos los Señores presentes de que yo el Secretario certifico.

Horacio S. Saborido

Manuel Díaz

Antonio Quintana

Bernardino Barrig

Fernando Muñoz

Juan A. González

Antonio Muñoz

Silvestre Méndez



Ordinaria del 2 de  
Junio de 1911.

Sesiones conjuntas

Presidente

D. Benito Lombroso

Regidores

M. Manuel Diez Carrato

D. Est. Quintana Silva

Bernardino Romo Gallo

Juan Est. Gonzalez

Jen. Mendu Mendu

Antonio Rinu

Se aprueba la distribu-  
cion de fondos.

Relaciones de transmi-  
sion de dominio

En la villa de Nascomota siendo las doce del dia dos  
de Junio de mil novecientos once se reunieron en es-  
ta Corporacion Municipal, los Señores Concejales, que alma-  
gen u relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcal-  
de Don Benito Lombroso, y con asistido de un el  
informe al objeto de celebracion ordinaria co-  
respondiente a este dia: discutiendo abierta la se-  
sion por la Presidencia y de un orden de lectura a  
el acta de la anterior que fue aprobada y ratifica  
des en todas sus partes por unanimidad.

Acto seguido yo el Secretario di cuenta del dupli-  
cado ordinario y disposiciones oficiales contenidas  
en la Gaceta y Boletines de la Comandancia Anterior a-  
cordandore por la Corporacion quedo enterada  
y ordena el cumplimiento de las mismas.

Liquidamente y por el mismo voto unanime fue  
aprobada la distribucion de fondos por el momento  
del presente mes con arreglo al estado formado  
por la Contaduria.

Al momento se dio cuenta de varias relaciones de  
transmision de dominio debidamente informadas  
por la Junta Provincial en union de un informe de  
Mayo ultimo y la Corporacion en encontrando ajus-  
tado el informe de dicha Junta por unanimidad  
acordo aprobar expuadas relaciones y que las al-  
teraciones que motivan las mismas se lleven a que  
dice que ha de confeccionarse para el año de 1912  
el que camoran alta con la signera que figura en  
millarada <sup>(o la que les fija la Junta)</sup> las que deben ir  
ma' las que la solicitan ordenandore la emision  
de los expedientes de transmision de dominio a la  
aprobacion definitiva del Sr. Administrador de  
Contribuciones de la Provincia en armonia con lo  
previsto en la circular de 15 de Octubre de 1894.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el  
Sr. Presidente dedajo levantada la sesion or-  
denando la transmision de lo presente a este libro



de acta que firman todos los señores concuerdan  
al acto de que yo el Secretario certifico  
o la que les fija la Junta - entrelineado. - Vale. -

Coribio Lomberero

*(Signature)* Manuel Diaz

*(Signature)* Forick Mendez      *(Signature)* Bernardino Romay

*(Signature)* Antonio Muñoz

*(Signature)* Manuel Lara

*(Signature)* Antonio Quintana      *(Signature)* Juan A. To. Gonzalez

*(Signature)* Silverio M. Quider  
sect.:



Ordinaria del 23 de Junio  
de 1911.

- Tres asistentes
- Presidente
- De Coribio Lomberero
- Regidores
- D. Manuel Diaz
- Antonio Muñoz
- Juan Antonio Gonzalez
- Forick Mendez
- Manuel Lara
- Bernardino Romay
- Antonio Quintana

Fallecimiento del Sr. Ramon  
Buttlan

En la Villa de Barcarrota a las doce del dia veinte y tres de  
Junio del año mil novecientos once; se reunieron en estas ca-  
sas consistoriales bajo la presidencia del Alcalde D. Coribio  
Lomberero Leon, presente yo el Secretario los Tres Conje-  
les que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesion  
ordinaria correspondiente a este dia y declarada abierta  
por la presidencia y de su orden procedi a la lectura  
del acta de la anterior que fue aprobada y sus acuerdos  
ratificados.

Al momento se dio cuenta del despacho ordinario y de ju-  
ricciones oficiales contenidas en los Gacetas y Boletines de la ju-  
ridiccion romana dandole por entendida la laporacion ya  
acordandose q. a la misma, se le quite el debido acatamiento  
Seguidamente la Breindancia dio cuenta a ten finera como  
jefe del fallecimiento de un conyugero D. Ramon Buttlan  
acordandose por unanimidad conyugos en acta el em-  
tinimiento que le ha producido irreparable perdida y co-  
municando a la Breindancia para que en nombre de la  
corporacion comunique a la familia del finado el pesar y  
dolor que ha causado tan fausto acontecimiento.

Se dio cuenta del estado firmado por esta Secretaria  
en fecha 15 del actual de ten debito liquidador y reco-



no idios que resultan al suministro a favor de la Hacienda pública en 1.º de Enero de este año importando 142,648 pinta. 63 centimos, la Corporación acordó puntada número absoluta conformidad aceptando toda las partidas que en el mismo se fijon.

Renovación de la Junta Pericial.

Dada cuenta del expediente instruido para proceder a la renovación de la mitad de los individuos y vacantes existentes que componen la Junta Pericial de este término con arreglo a lo dispuesto en la art. 2.º y siguiente del Reglamento para la contribución territorial de 20 de Septiembre del 888: vista las relaciones que en el mismo se han examinado por la Secretaría de este Ayuntamiento la primera de las cuales suena el número y nombre del Sr. Perito, según las corresponden esas por razón de su antigüedad, y la segunda comprende todos los contribuyentes por territorial de este Distrito debidamente clasificados, y apareciendo estas conformes sites datos con los antecedentes respectivos llamados a la vista la Corporación acordó:

1.º Declarar excluidos de dicha Junta a los individuos q. constituyendo la mitad de la misma y procediendo a su nombramiento del año 1907 se espusan a continuación.

Don José Fevilan Garcia Monte, Don José Bernabé Sander, D. Manuel Gutierrez Guimera y Don Francisco Dominguez Ramos como vecinos: Don Diego Berrodo Mediano y Don Manuel Magruda Sotillo como forasteros: Don Agustín Castro y Castro y Don José Recerra Karallo como suplentes vecinos.

2.º Que en cumplimiento de la mitad de dichos individuos nombra el Ayuntamiento por su parte a los contribuyentes que a continuación se espusan.

Peritos repartidores en propiedad por la 1.ª categoría Don Domingo Foranillo Diaz por la 2.ª Don Francisco Foranillo por la 3.ª Don Regalado Abreu Lara en concepto de vecinos y como forastero a Don



Manuel Chaquida Mulero nombrando como suplente por la 1.ª categoría a Don Esteban Borrado Salguero D.º = Que para el nombramiento de los cuatro peñeros repartidos y don suplente entanta por parte de la Admón de Hacienda de la Provincia se formen y remitan a la misma los terminos siguientes.

Por la 1.ª categoría Don José Deano Monoguin por la 2.ª Don Galino Saavedra Sandoz y por la 3.ª Don Ramón Franco Macanó, por la 4.ª Don Manuel Lara Lopez, por la 5.ª Don José Gil Moreno por la 6.ª Don Manuel Esten de Munita, por la 7.ª Don Juan Pan de Luenda Sandoz por la 8.ª Don Sequiel Ben Mosquera y por la 9.ª D.º Fran- cisco Garcia Marqu, todos como vecinos, como po- sidentes Don Pedro Lantero Intedea, Don Baldo Silva Monte, D.º Alonso Cano Argama, para suplente Don Manuel Garcia Monte, Don Felix Macias Munita, Don Ruando Sosa Rodriguez vecinos, y Don José Menda Gago como forastero

Por ultimo el Ayuntamiento acordó que de conformi- dad y a los efectos del artº 26 de mencionado Reglamento u conunque de nombramiento a los peñeros repartidos y suplente q. la Corporacion municipal ha designa- do haciendo lo propio respecto a los q. la Admón elija tan pronto lo ponga a esta en conocimiento de la Alcaldia y haciendo que sea el termino legal sin reclamacian por parte de aquellos o resultar las que se formulen se proceda a la constitucion de la Junta Provincial con dichos Peñeros y los q. continuen figurando procedente de la ultima renovacion lo- jal a Presidencia del Alcalde y vice-presidencia del concejal Don Antonio Luna General.

Comunicacion del Sr. D.º Libre sobre descubierta de carceles en el Partido de Oliven

Acto seguido se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador Libre ordenando el ingreso que pudiesen suscribir a los fondos carcelarios del Partido de Oliven tiene el Ayuntamiento y la Corporacion vista la imposibi- lidad de cumplir de momento la orden referida se en unanidad acordó valiendo tan luego lo per-

mita en hacienda municipal hoy en unminente ruina?

Reparaciones en el Cementerio de S. Juan.

Por el mismo voto unanime de la Corporación se acordó la adquisición de quinientos adobes y materiales necesarios a las reparaciones que hayen de realizarse en el cementerio de S. Juan.

Libros de Contabilidad

Dada cuenta por la Secretaría de la imposibilidad de llevar en forma regular los libros de contabilidad por carecer de los justificantes que acreditan los ingresos realizados por la Hacienda pública procedente de los censos de inscripciones desde el 1.º de Enero de 1909 en atención a hallarse aquella intervenida judicialmente y obras en el Juzgado de 1.ª instancia por antecedentes necesarios así como también cinco cuotas de pago de por los curros, contingente provincial y fondos de explotación del Partido y encuentran unidas a determinados numéros en la Audiencia Provincial la proposición constándole la cetera de los hechos expuestos unánimemente acordó facultar a un queriente para que en nombre y representación del Ayuntamiento solicite de los Señores Presidente de la Audiencia provincial y Jefe de 1.ª instancia del Partido el duplicado de los documentos referidos para ser unidos a los respectivos cargamentos y libramientos todo al objeto de normalizar la contabilidad municipal.

D. J. Serrano solicita autorización para abrir un pose negro

Dada lectura de un escrito dirigido a la Corporación por el vecino D. Jacinto Serrano Jorero en implícita de fe le concedida autorización para la apertura de un pose negro y otras obras de ahabilidad a si hijene en una casa de su propiedad el Ayuntamiento acordó concederle la licencia solicitada previo el ingreso en caja de tres puestas en concepto de aditios municipal.

M. Duran solicita expediente probura y saneamiento

Dada unánime lectura de otro escrito de la vecina D.ª María Duran Díaz en implícita de fe se instruya expediente probura y saneamiento y al mismo tiempo se le conceda un visado conq. poder trasladarse a la capital de la



51

Provincia para atender a la curacion de la enfermedad q.  
padecere el Ayuntamiento por unanimidad acuerdo acordado  
a lo solicitado concesionandole el efecto rite peticia, cincuen-  
ta centimos

Al momento se dio lectura de otro veinto del tambien ve-  
cino Jefe Mendu lo que en replica de que se acordaron  
y faciliten los documentos acreditativos de la cesion de  
dichas parcelas de terrenos sobrantes de la via publica  
al rto del Plano de la Lm acordada por el Ayunta-  
miento en el año de 1907 acordandore con rita de los  
antecedentes que motivan espuesta solicitud para el  
asunto a informe de la Comision de Policia Urbana  
y Rural instruyendore por la Secretaria el oportu-  
no expediente.

En la propia forma se procedio a la lectura de otro  
veinto formulado por el Admino del impuesto de puas  
y medida D. Juan Puel Moque manifestandore con rita  
al cargo que desempeña por imposibilidad material y  
tener necesidad de dedicarse al cuidado de sus intereses y  
el Ayuntamiento constandole la verdad de los fundamen-  
tos alegados por el mismo por unanimidad acepta  
la renuncia espuesta y suprimi la plaza referida  
quidando aya de el momento a la Admino Muni-  
cipal de Lemnos.

Tambien se dio lectura de otro veinto de reclamacion  
del agente ejecutivo municipal D. Fidel Diaz solicitando  
de rite indernice de los perjuicios que se le han iroga-  
do con motivo de la suspension de procedimientos  
acordada en varios expedientes que se tramitaban por  
mencionado percisionario y el Ayuntamiento conpu-  
nencia del delito en cuestion rite los fundamentos  
que en el mismo se aducen por unanimidad acor-  
do se proceda a la practica de una liquidacion  
con espuesto agente y por el resultado que la misma  
opere pueda hacerse la compensacion que solicita  
dentro de los limites establecidos por la rquiere in-  
tercambio de recandadores.

J. Mueder solicitó parcela de terreno.



Comunica al cargo el  
Admino de Puas y Me-  
suras D. J. Perera.

D. Jefe Ejecutivo D.  
F. Diaz reclama inden-  
sacion.



Adquisición de material  
y acuerdo de pagos.

Tambien queda acordado la adquisición del material  
necesario a los distintos servicios municipales con cargo  
al presupuesto corriente, como asimismo que se abo-  
ren a Don Juan Mayo el importe del alumbrado mu-  
nicipal a la dependencia municipal y coralua-  
tel de la Gñas libre durante el mes de Mayo último  
En la propia forma que le van abonados a Don  
Juan Coronado los gastos ocasionados con motivo  
de las operaciones llevadas a cabo en los Depósitos  
de aguas q. abastecen la poblacion, abonandole  
tambien a D. Emilio Magueda el importe de las per-  
sionas suministrada al Municipio por los truenos  
de la coral municipal.

A. Haut. ~~reclamación~~ el  
estado ruinoso del teatro  
del Sr. Guerra.

Nota continua u dio lectura al escrito denuncia  
del vecino Sr. Haut Guman sobre el estado mi-  
serable que ofrece el local que con destino a teatro  
tiene constituido por el Sr. Guerra Guman de esta localidad  
y el Ayuntamiento enterado de las razones alegadas, por  
el denunciante por unanimidad a acuerdo que mere-  
tidad de existir a cargo municipal ni otro propio.  
mal de dicha clase se abra el expediente expediente  
en el que informen dos maestros de clases de reconvi-  
da competencia y probidad y disponiendo a tal  
fin a los vecinos Sr. Genaro Guman y Don  
Facio Levato Orrego y con el resultado que opere  
se ponga el hecho en conocimiento del Sr. Goberna-  
dor libre para su resolución definitiva.

Sobre el procedimiento  
ejecutivo entablado por  
la Diputación Provincial

Por último tambien quedó acordado por unani-  
midad comunimar al Secretario de la Corpora-  
ción para q. tratada donde a la capital de la  
Provincia que tiene en tanto tenga relación con  
el procedimiento ejecutivo entablado por la  
Diputación provincial facultándole al efecto pa-  
ra q. formule escrito y estable recurso de todas clases  
interponiendo del acuerdo de declaración de unormali-  
dad, pero no espere el mismo a los individuos que  
interponen sus peticiones municipales desde el 14 de Agosto al



El día de Diciembre último se acordó en concepto de indemnización los gastos de locomoción y estancia que ocasionen previo justificación de los mismos.

Conto que se dio por terminada la sesión siendo las quince ordenando la extensión de la presente acta que a continuación firman todos los señores Concejales con acuerdo al acto de que yo el Secretario certifico

Ferribio Lombrerero

Bernardino Ponce

Antonio Quintana

Juan A. To. Gonzalez

Flore Merced

Marcial Lara

Ordinaria en 2ª convocatoria del 2 de Julio de 1911

Presidente D. Ferribio Lombrerero

Regidores D. Antonio Quintana

D. Bernardino Ponce

D. Juan Antonio Gonzalez

Flore Merced

Marcial Lara

En la Villa de Baezarruta a las once del día dos de Julio de mil novecientos once previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ferribio Lombrerero presente yo el Secretario, los señores Concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión en segunda convocatoria por no haber tenido efecto la ordinaria correspondiente al treinta de Junio último: declarada abierta la sesión por la presidencia y de su orden procedi yo el infrascripto a la lectura del Acta de la anterior que fue aprobada y sus acuerdos ratificados, pasando despues la Corporacion a adoptar por unanimidad los siguientes acuerdos.

Distribucion de fondos

1º: Darse por enterada del despacho ordinario y disposiciones oficiales contenidas en las Cautas y Boletines de la precedente semana a las que se prestará el acatamiento debido

Pago

2º: Aprobar la distribución mensual de fondos presupuestos conforme al Estado presentado por la Contaduría que ha sido examinado por los Tres Concejales.

3º: abonar al Delegado para formación de cuentas Don Antonio Quintana las deudas debengadas facultando a la presidencia para ordenar su pago.

Que se adquieran dos Cajas de Cápsulas de revolver para la

Guardia Municipal autorizando su pago.

Se autorizan varios pagos.

5º: Aprobar el pago de treinta y siete pesetas cincuenta céntimos ordenado por la Alcaldía a los vecinos Juan Trijo, Antonio Trijo y Adrián Cuenca los que por haber sido mordidos por un perro de río feroz, fueron conducidos a Badajoz para ser sometidos a tratamiento antirrábico.

6º: Aprobar así mismo la cuenta de gastos ocasionados en la reparación de la fuente y verja del Altorano, Comedores, plaza y Virgen autorizando su pago.

7º: Facultar a la Presidencia para gratificar los servicios especiales de la Guardia Municipal.

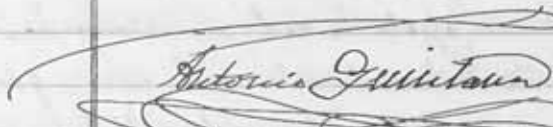
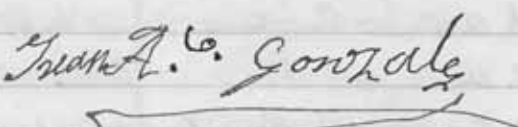




Se excluye en el Padrón M. Sr. A. Ramos.

8º Con vista de lo solicitado por Antonio Ramos Borrero se acordó su exclusión del Padrón vecinal de esta Villa.

9º Que para el informe de la Junta Vecinal la reclamación de Doña María de la Cruz Trijo que solicita la eliminación del Padrón de Edificios y Solares de una casa de su propiedad sita en la Calle de Badajoz de esta Villa por hallarse aquella duplicada.

No habiendo otros asuntos de que tratar la Presidencia declaró levantada la sesión siendo las once y de la que se expide de la presente Acta que a su lectura firman los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Levántase la Sesión



Ordinaria de 2.ª clase  
 celebrada el día 9 de Ju-  
 lio de 1911.

Presidencia

O. Benito Sanchez

Regidores

" Antonio Quintana

" Bernardino Romo

" Manuel Lara

" Juan del General

Secretario

" Feliciano Henda



Parcelas de terrenos en  
 varios terrenos.

Medicamentos a un es-  
 fermo.

En la villa de Orcaueta a los doce del día mes de  
 Julio de mil novecientos once bajo la bendición del  
 Alcalde D. Benito Sanchez y León puente y el Se-  
 cretario se reunieron en sala de sesiones, los señores  
 concejales que al margen se relaciona al objeto de cele-  
 bración en 2.ª convocatoria por no haber tenido efec-  
 to la correspondiente al día del actual en que debía  
 celebrarse la ordinaria: declarada abierta por la Presi-  
 dencia y de ordenen procedi y o el infrascripto a la  
 lectura del acta de la anterior que fue aprobada y  
 por acuerdos ratificados pasando después la ley pro-  
 vision a deliberar sobre los asuntos contenidos en la  
 orden del día que se resolvieron por unanimidad  
 en la forma siguiente:

1.º Dada lectura del expediente ordinario y  
 disposiciones oficiales contenidas en las Gacetas y Bo-  
 letines de la precedente semana a las cuales se le  
 quitara el debido acatamiento

2.º Dada lectura del informe emitido por la Comi-  
 sion de Policía Urbana y Rural sobre valoración  
 de unas parcelas de terrenos sobrantes de la vía publi-  
 ca al sitio del Llano de la Cruz que fueran cedidas  
 por el Ayuntamiento a los vecinos Juan Henda  
 Lacia y Adriañ Cuente, Rodrigo la Corpora-  
 cion con denuncia de perjuicio, informe acordó ha-  
 cerlo nulo desvirtuando su contenido al expediente de  
 su rason con trasciption literal del acuerdo

3.º Vista la solicitud que a la Corporacion diri-  
 ge el vecino Miguel Elia Rodriguez en suplica  
 de que se le concedan los auxilios necesarios pa-  
 ra atender a la curacion de un niño de corta  
 edad atacado de difteria por causas de recien  
 para ello, el Ayuntamiento concurdole la cer-  
 ttera de los hechos, expunados asi como la prueba de  
 solicitante por unanimidad acordó facilitar con  
 cargo al capitula correspondiente los medicam-  
 tos necesarios al objeto indicado

Pagos.

La Presidencia dio cuenta de los pagos que se  
habrá visto precedido el despiece dentro de las con-  
signaciones punitivas, y cuyos justificantes pro-  
ve demanfiado para que sean examinados  
y la Corporación hallandolos ajustados a los  
preceptos legales, unánimemente acordó aprobar  
todas las indemnaciones emanadas de la Alca-  
día con carácter provisional, declarandolas  
firmes.

Tras haberse oído antes de que tratar  
el Sr. Presidente de daro levantada la sesión  
viendo las tres y discurriendo la transcrip-  
ción de la presente a este libro que a su lec-  
tura firmen todos los señores concurrentes de  
quipo el Secretario certifico.

Fernando Lombroso

Antonio Quintana

Bernardino Romo

Manuel Lara <sup>Juan A. Gonzalez</sup>

Silvestre Madero  
sec<sup>o</sup>

Ordinaria de 23 de Ju-  
lio de 1911. 2.ª convocatoria

Señores concurrentes

Presidente

D. Fernando Lombroso

Regidores

Antonio Quintana

Manuel Lara

Bernardino Romo

José Madero

En la villa de Orcaueta siendo las doce del día  
veintitres de Julio de mil novecientos once bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Lombroso  
y con asistencia de mi el Ayuntamiento se reunieron en  
esta sala municipal, los señores concurrentes que  
al margen se relacionan ab objeto de celebrar  
sesión ordinaria de 2.ª convocatoria para no haber  
tenido efecto la correspondiente al veintidós del  
actual en que debía celebrarse la ordinaria: de-  
clarado abierto el acto por la Presidencia y de m  
orden procedi yo el infrascrito a la lectura del ac-  
ta de la anterior que fue aprobada y un acuerdo  
ratificadas porando a fin de la Corporación a



Deliberar sobre los acuerdos siguientes:

1.º Ordenar al maestro de obras pública, Ingeniero Gumalo Gumara proceda a la mensura de un trozo de terreno cedido por el Ayuntamiento a favor del comun de vecinos para un monte de la vía pública al sitio Ejido de San Antonio por D. Manuel Lora, tipo de esta vecinos.  
 2.º Hacer por entrada del despacho ordinario y disposiciones oficiales contenidas en las Gacetas y Boletines de la precedente semana a las cuales se les presta el debido acatamiento.

Conceder lo peticas sucesivas para la obtención a José Gamero Silva (o Gamero)

3.º Conceder una pensión de diez pesetas mensuales al vecino José Gamero Gumara para que pueda atender a la educación de un hijo de corta edad huérfano de madre cuya cantidad se pagará del art. 3.º y 5.º del Presupuesto.

Que se derriben los muros de las casillas de madera a D. J. Garrate.

4.º Que se derriben a D. Plencio Garrate vecinos de Nabadajar dos cuartillos de madera que fueron adquiridos por la Corporación anterior con destino a la medida de cuerdas por cosechar aquellos ritos de la capacidad reglamentaria previniendo la obligación en el rebollo de construir otros que llenen los requisitos legales y en caso contrario su entrega a la Caja Municipal la cincuenta pesetas que como precio de la misma tiene recibidas cuyo acuerdo se notificara a dicho interesado por conducto del ayuntamiento en la capital D. Federico Cortés.

5.º Como en consecuencia de la liquidación y quedos entrada del ingreso reducido en la Diputación de los fondos provinciales por cuenta del contingente repartido en el año último y de cuyos impuestos han sido declarados personalmente responsables los concejales y componen actualmente el Ayuntamiento habiendo sido exonerados indebidamente y sin causa alguna que lo justifique de la mencionada responsabilidad los individuos que interinamente desempeñaron cargos concejales



dude el 14 de Agosto al 31 de Diciembre último  
y como quina que apura de los esfuerzos realizados  
por la liquidación para saldarse el déficit que  
motivó la declaración de responsabilidad cum  
tributa el apuro personal para realizar el co-  
bro de 9.265 puestas con 26 céntimos que aun se adeu-  
dan a repetidos fondos provinciales por el con-  
cepto dicho la liquidación por unanimidad a-  
cuerda que en demora se instruya por el Alcal-  
de el oportuno expediente de responsabilidad de re-  
ponsabilidad contra los concejales que duan  
primero en funciones interinas en el período de  
tiempo indicado.

Se instruye expediente por  
deficit procedente del Reparto  
de Consumos

6.º Tambien se acordó por el mismo voto una  
resolución instruir expediente en asignación de  
la persona o personas responsables al deficit  
subsistente entre la cantidad ingurada en la la-  
ja Municipal y el papel pendiente de cobro  
procedente del Reparto vecinal de Con-  
sumos de 1907.

Se nombra Comisionado  
para ingreso en Caja de  
los eneros, a D. M. Lora

7.º Designar para Comisionado encargado del ingu-  
ro en la caja de Redata, de la Roma de Lapa, de los  
eneros pertenecientes al actual cumplimiento al Con-  
cejal D. Manuel Lora Lora a quien se le indem-  
nicará de los gastos de locomoción y estancia con  
la cantidad de 20 puestas con cargo al capítu-  
lo de impuestos.

Con lo que se dio por terminado el acto por la  
Concurrencia ordenando la transcripción de la  
punta a este libro que a su lectura firman los  
Señores Concejales concurrentes al anuncio de que  
es el Secretario municipal.

Francisco Lombroso      Bernar dino Lasso  
Manuel Lora      Antonio Quintana  
Lore Mendez      Siloqui Mendez  
Juan M.º González



Ordinaria de convocatoria de 20 de Julio de 1911

Presidente

D. Benito Simbruno

Regidores

D. Antonio Quintana

D. Bernardino Romo

D. Juan Ant<sup>o</sup> Gonzalez

D. José Mendez Mendez

Secretario

D. Silvano Mendez



Limpiere de los Camite de S. Antonio para utilizarla como Hospital.

De Silva oculto, se le avalore una parcela que le fue concedida

En la villa de Dorcasota siendo las doce del día treinta de Julio de mil novecientos bajo la Presidencia del Alcalde D. Benito Simbruno y con asistencia de los señores concejales, se celebró al margen al objeto de celebrar una ordenanza de convocatoria por no haber podido tener efecto del 1.º por falta de número suficiente de señores concejales, declarando abierta la reunión y ordenándose por la Presidencia la lectura del acta de la anterior lo que cumplió y se informó siendo aprobada y ratificada, en toda su parte por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta del expediente ordinario y suplicaciones oficiales contraídas en Gacetas y Boletines, y con especialidad de los emados del Ministerio de la Gobernación relativos a preveniciones sanitarias que hayan de adoptarse ante la contingencia de cualquiera epidemia acordándose por unanimidad facultar a la Alcaldía para que en levantarse mano ordene el uso y limpieza general de la Hermita de S. Ant<sup>o</sup> al objeto de que pueda ser utilizada como Hospital cuyos gastos recaerán al Capitulo correspondiente, así como también se le facultó ampliamente para que adopte cuantas medidas sanitarias o de higiene Municipal le viniere en competencia y conozca de celo por la salud pública.

Al momento se dio cuenta de la solicitud que a tal fin presentaba don Melchor Silva Lacho en replica de que mediante la instrucción del oportuno expediente se avalore una parcela de terreno que le fue cedida por el Ayuntamiento y la mal carece de título de pertenencia y la inscripción consiguiente de los antecedentes, mostrando en el archivo Municipal por unanimidad acordado para el fin de informar de la Comisión

Policia Urbana y Rural

Por el mismo voto unanime de la Corporacion fueron aprobada todas las ordenaciones de pago acordada por la Il. C. de A. cuyos justificantes se hallaban en la misma y fueron examinados por los señores Concejales hallandolos convalidados en la distribucion de fondos que hizo para el comunitario.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaro terminada la sesion ordenando la extencion de este acta que a su lectura firmaron los señores Concejales concurriendo al acto de que yo el Secretario certifico  
F. Sombreros

Bernar diceo p. Sombreros

Antonio Quintana  
Manuel Lara  
Juan F. Gonzalez

Guillermo Mender

Ordinaria en 2ª Convocatoria  
del día 7 de Agosto de 1911.

Presidente

D. Foribio Sombreros

Regidores

D. Antonio Quintana

D. Bernandino Romo

D. Juan Ant. Gonzalez

D. Jose Mender Mender

Secretario

D. Silvano Mender

En la villa de Barcarrota a las doce del día siete de Agosto de mil novecientos once bajo la presidencia del Alcalde Don Foribio Sombreros se reunieron en estas Casas Consistoriales los Tres Concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria para lo que previamente se convocaron citados por no haber podido tener efecto la convocacion anterior al ausente del actual a consecuencia de no haber concurrido suficiente numero de señores Concejales: Declarada abierta la sesion por la Presidencia y de su orden procedio el infrascripto Secretario a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y sus acuerdos ratificados para lo que despues la Corporacion a adoptar por unanimidad los siguientes acuerdos.

Primero: Darse por enterada del despacho ordinario y disposiciones que se contienen en las Cautas y Boletines de la presente se convalidan a las que se preterirá el acatamiento debido.



División y rotación de Presupuesto Carcelario.

Segundo: Designar a Don Eugenio Barbera para que en nombre y representación del Ayuntamiento concurre en el día de mañana a la división y rotación del Presupuesto Carcelario del partido para el próximo año de 1912, a cuyo efecto se le remitirá certificación del presente acuerdo.

Tercero: Aprobar la distribución mensual de fondos presupuestos con arreglo al estado formado por la Contaduría que se halla de manifiesto y ha sido examinado por los Sres. Concejales.

Medidas sanitarias y pago de los gastos que ocasionen

Cuarto: Que se preste el mas exacto cumplimiento a las prevenciones sanitarias dictadas por el Ministerio de la Gobernación, facultando a la Alcaldía para que averse de aquellas otras que la salud pública y su buen celo le sugieran abonando cuantos gastos se ocasionen con cargo al presupuesto correspondiente de gastos.

Varios vecinos solicitan parcela de terreno.

Quinto: Pasar a informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural las solicitudes presentadas por los vecinos Julio y Remigio Ríos Poves en solicitud de que se les conceda a cada uno de ellos una parcela de terreno en frente de la vía pública al sitio del Riso al objeto de edificar casas de morada.

D. J. Mender solicita terreno en el Cementerio para construir un Panteón

Sexto: Someter el escrito de D. Julia Mender Cardenal sobre concesión de un trozo de terreno de diez y ocho metros cuadrados para edificar un Panteón familiar en el Cementerio de San Juan al estudio e informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural para la resolución definitiva.

Aprovechamiento indebido de las aguas del pilar de la Carrera.

Septimo: Que en la misma forma y por la propia Comisión se dicte orden sobre lo que procede en vista del escrito presentado por varios vecinos denunciando el aprovechamiento indebido de las aguas sobrantes del Pilar de la Carrera.

Subasta del estiércol procedente de la limpieza de la población.

Octavo: Dada cuenta al Ayuntamiento de la Providencia dictada por la Alcaldía con fecha de hoy por la que se propone la conveniencia de someter a la deliberación de la municipalidad si procede la sujeción del estiércol y demás residuos de policía Urbana procedentes de la limpieza de la población, para en su caso acordar el nombramiento de la Comisión encargada de redactar el pliego de condiciones administrativas que haya de servir de base a dicha sujeción por medio de subasta a la Corporación sucontrata de alhamente beneficiosa a los intereses municipales la proposición de su Presidente, por unanimidad acordada que se proceda a la subasta del estiércol y demás residuos procedentes de la limpieza de la población y designar al efecto para constituir la Comisión encargada de redactar el pliego de condiciones ba



se de la subasta a los Tres siguientes; D. Toribio Lombares, D. Juan Antonio  
Rosalba y D. Bernardino Rovón Galan.

Noveno: Autorizar al Alcalde D. Toribio Lombares y Secretario D. Silverio  
Mendez para que trasladándose a la Capital de la provincia gestionen la  
pronta resolución de asuntos que ojetan al Ayuntamiento, conculando  
del efecto para gastos de promoción y estanco la suma de setenta y cin-  
co pesetas con cargo al capítulo correspondiente o al de imprentas si aquel  
estuviese agotado.

Remunera-  
ción de los Medi-  
cos y declaración de va-  
cantes.

Décimo: aceptar la remuneración presentada por los Médicos titulares de la Be-  
neficiencia municipal Don Elicio Mata Guera, Don Joaquín Guera Lopez  
y Don Jacinto Cuenda Taránillo, cuyas vacantes serán cubiertas por ocu-  
rso previo anuncio de las mismas en el B.O. de la Provincia y desestimar el  
pedido de remuneración del médico interino Don Enrique Soto Navarrete por ca-  
racter de no subrogamiento legal para obtener el título de Médico de la  
Beneficiencia municipal, cuyo acuerdo se comunicará a los interesados  
y remitiendo certificación del mismo al Sr. Gobernador Civil.

Pago a personal

Undécimo: que se abona al personal facultativo y administrativo los ha-  
beres de su grado en proporción con las jubilaciones metálicas de Caja.

Dodecimo: que se adquiere el material necesario a los distintos ser-  
vicios encomendados a la Secretaría con cargo al capítulo correspondiente.

Deuda a los fondos pro-  
vinciales.

Decimotercero: Designar a los Sres. Alcalde Presidente y Concejales Don  
Bernardino Rovón y Don José Mendonza Mendonza, para que con los antece-  
dentes a la vista y previo un detenido estudio de los mismos, emitan  
dictamen y propongan al Ayuntamiento cuanto proceda para  
la resolución y fallo del expediente instruido por la Alcaldía en  
averiguación de la persona o personas responsables al pago de las  
cuatro mil seiscientas sesenta y tres pesetas siete centimos que la  
Corporación adeuda a los fondos provinciales por el Contingente  
repartido a esta Villa desde el catorce de agosto al treinta y uno  
de Diciembre último.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta  
la sesión siendo las catorce, de la que se entiende la presente acta que  
a impetura firman todos los Sres. concurrentes de que por el Secretario certifico.

Toribio Lombares  
Bernardino Rovón  
José Mendonza Mendonza  
Silverio Mendonza  
Antonio Guera  
Joaquín Guera Lopez  
Jacinto Cuenda Taránillo



Extraordinaria del once de Agosto de 1911. 2ª Convocación

Sres. asistentes

Presidente

D. Coribio Sombrenero

Regidores

D. Antonio Quintana

" Bernardino Romo

" Juan Ant. Gonzalez

" Manuel Lara

" Jose Mendez Mendez

Secretario

D. Silverio Mendez

En la villa de Marcarvota a las once del día once de Agosto de mil novecientos once, previa citación al efecto se reunieron en estas Casas Concejales bajo la Presidencia del Alcalde D. Coribio Sombrenero presente y el secretario, los Sres. Concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados y la que no pudo tener efecto en primera citación por falta de número bastante para ello; declarada abierta la sesión por la Presidencia y de su orden procedió el infrascripto secretario a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y sus acuerdos ratificados.

Seguidamente y el Secretario di cuenta al Consistorio de los asuntos sujetos al despacho ordinario y disposiciones contenidas en las Gacetas y Boletines, dándose la Corporación por enterada de los primeros y acordando por unanimidad acatar y cumplir las segundas.

Explicando por demanda a los herederos provinciales



Al momento se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión nombrada en sesión del siete del corriente en el expediente instruido por la Alcaldía en averiguación de la persona o personas responsables al pago de cuatro mil seiscientos sesenta y tres pesetas siete céntimos que la Corporación adeuda a los fondos provinciales por el contingente repartido a esta Villa desde el catorce de Agosto al treinta y cinco de Diciembre último y cuyo dictamen que obra original en el expediente de su razon se elevará por el presente a la categoría de acuerdo prestandole su aprobación por unanimidad transcribiendolo literal a este libro para que surta los efectos legales, siendo del tenor literal siguiente.

Al Ayuntamiento

Los que suscriben individuos de la Comisión nombrada por la Corporación en sesión de siete del actual para dictaminar en el expediente instruido por esta Alcaldía en averiguación de la persona o personas responsables al pago de 4663 pts. siete céntimos, que se adeudan a los fondos provinciales por el contingente repartido a este pueblo en el año de 1910, tienen el honor de someter a la consideración de sus señores compañeros de Consistorio el siguiente Informe =

Hecho y examinado este expediente así como los antecedentes a portados al mis



„ inserta en el D. O. de tres de Diciembre pasado fueron declarados responsables al  
„ pago del primer Semestre del Contingente repartido a este pueblo para el  
„ año de 1910, los Sres. Concejales D. Toribio Sombrenero, D. Manuel Diaz, D. Antonio  
„ Quintana, D. Bernardino Romo, D. José Mendez, D. Juan Antonio Carralero, Don  
„ Ramon Rutllan, D. Manuel Lara, D. Antonio Nuñez, D. Angel Moreno, D. Elías  
„ Jimenez y D. Claudio Melero.

Resultando: „ Que por Circular de dicho Cuerpo provincial, fecha ocho de Mayo último in-  
„ terna en el D. O. se amplió el expresado acuerdo de 29 de Octubre haciéndolo ex-  
„ tensivo al segundo Semestre del indicado año.

Resultando: „ Que en 14 de Agosto anterior cesaron en los cargos que desempeñaban por sus-  
„ pension gubernativa los Sres. Sombrenero, Diaz, Quintana, Romo, Carralero,  
„ Mendez, Lara, Rutllan y Nuñez, en cuya situación continuaron hasta el 11 de  
„ Mayo último que fueron reintegrados en sus cargos.

Resultando: „ Que para sustituir a los relacionados suspensos fueron nombrados por el Ex-  
„ ernador Civil y con el carácter de interinos los señores D. Antonio Espinosa Gutierrez,  
„ D. Agapito Canchado Gutierrez, D. José Gallego Vazquez, D. Luis Vazquez Hernandez,  
„ D. Alejandro Puro Pina, D. Tomas Ramos Gomez, D. Juan Antonio Rojas  
„ del Rey, D. Juan Francisco Rojas Nieto, D. Juan Ortiz Rodriguez y D. Emilio  
„ Romero Guerrero, los cuales ejercieron las funciones conciliares en union de los  
„ propietarios D. Angel Moreno Garcia, D. Elías Jimenez Gordon y D. Claudio  
„ Melero Teramilla hasta el diez y siete de Enero último.

Resultando: „ Que en ventidos de Julio pasado por providencia de esta Alcaldia se ordeno la  
„ instrucion del expediente que motiva el presente informe la cual fue notificada  
„ a los individuos comprendidos en el anterior resultando al objeto de que por  
„ los interesados se pudieran formular los descargos y aportar las pruebas que a  
„ su derecho convinieran dentro del termino de ocho dias.

Resultando: „ Que en siete del corriente presentaron escritos autorizados de una parte por  
„ D. Angel Moreno, D. Elías Jimenez y D. Claudio Melero y de otra por D. Anto-  
„ nio Espinosa, D. Agapito Canchado, D. José Gallego, D. Luis Vazquez, D. Tomas  
„ Ramos, D. Juan Antonio Rojas, D. Juan Francisco Rojas, D. Juan Ortiz y  
„ D. Emilio Romero protestando de la providencia recurrida.

Resultando: „ Que D. Alejandro Puro Pina apesar de haber sido nombrado Concejál interino  
„ no llegó a proporcionar nunca del cargo de referencia.

Resultando: „ Que desde el catorce de Agosto anterior al treinta y uno de Diciembre último se  
„ recaudaron e ingresaron en la Caja municipal por cuenta del presupuesto la su-  
„ ma de 1.080 pesetas seis centimos.



Caja Municipal 14.582 pesetas 70 centimos de las cuales fueron aplicadas 2.267 pesetas 78 centimos a obligaciones de pago inmediato y 12.214 pesetas 72 centimos al abono de obras de carácter diferible y voluntaria.

Considerando: Que la Exma. Diputación al hacer extensiva por su Circular de ocho de Mayo último al segundo semestre la personal declaración de responsabilidad acordada en sentencias de Octubre anterior no tiene en cuenta que en los individuos a quienes aquella afectava habian en su mayoría cesado en el desempeño de las funciones Concejiles en catorce de Agosto último finando el año en esta situación

Considerando: Que la responsabilidad derivada del ejercicio de la voluntad traducida en actos ejecutados ya individual o colectivamente es inherente a la persona o personas que la realizan sin que en modo alguno pueda aquella alcanzar a individuos extraños a la Corporación que como en el presente con ninguna participación tuvieron en la Administración municipal

Considerando: Que demostrado como lo está de manera indubitable la intervención personalísima en la recaudación, administración e inversión de los fondos municipales de los señores D. Antonio Espinosa, D. Azupito Blanchado, D. José Gallego, D. Luis Vazquez, D. Tomas Ramos, D. Juan Antonio Berjano, D. Juan Francisco Lopez, D. Juan Otero, D. Emilio Romero, D. Angel Moreno, D. Elias Jimenez y D. Blandio Madero a los mismos cabe exigir la responsabilidad con independencia de la buena o mala aplicación que a dichos fondos se diere

Considerando: Que el Ayuntamiento interino recibió e ingreso de su caja desde catorce de Agosto a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez la suma de quinientos ochenta y ocho pesetas con sesenta y cinco centimos cantidad mas que suficiente para satisfacer las obligaciones de pago inmediato señaladas con los números 1. 2. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12 y 13 del artículo segundo del R. D. de 23 de Diciembre de 1902 si que ha pesar de ello se hubiere abonado por los conceptos dichos, mas que 2267 pesetas noventa y ocho centimos, resultando por tanto un diferencia de 12.214 pesetas 72 centimos de los que indubidablemente dispuso la Corporación con menoscabo e infracción manifiesta de la soberana disposición citada

Considerando: Que los escritos presentados por los individuos a quienes este expediente se refiere, además de ser inadmisible por estar redactados y suscritos en forma colectiva debiendo haberlo verificado individualmente conforme lo establece el derecho de petición y el de procedimientos administrativos nada prueban por si mismo ni se justifican en ellos la existencia de causa alguna que pudiera ser reputada como motivo de exculpación cuando al mismo tiempo de fundamentos legales por los que pudiera deducirse la



responsabilidad de los apelantes contentándose el fondo de los mismos a sustentar un juicio temerario respecto a la competencia y facultades de la Corporación Municipal para la sustanciación de este expediente, aunque al efecto y para robustecer la afirmación que se hace se invoque precepto legal alguno en contrario.

Considerando: Que D. Alejandro Pico Pina al no posesionarse del cargo de Concejal interino para que fue nombrado no puede en modo alguno alcanzarse otra responsabilidad que la que pudiera derivarse de su resistencia al desempeño de las funciones públicas.

Considerando: En la recaudación y administración de los fondos municipales está a cargo de los respectivos Ayuntamientos, conforme lo determina la Ley orgánica, visto lo dispuesto en los artículos 154, 157, y caso 2º del 180 de la vigente Ley municipal en concordancia con el artº 7º del R.D. de ventidós de Diciembre de mil novecientos dos y R.O. aclaratoria del mismo, la Comisión informante, de parecer, procede declarar personalmente responsable de mancomunidad al pago de las 4663 pesetas siete centimos que le corresponde satisfacer a la Corporación por el contingente provincial repartido a este pueblo desde el 14 de Agosto al 31 de Diciembre último a los señ. D. Agapito Ganchado Gutierrez, D. Antonio Espinosa Gutierrez, D. Joni Gallego Vargas, D. Luis Vaqueiro Remondez, D. Tomas Camor Jomero, D. Juan Antonio Pezanos delipe, D. Juan Francisco Segui Nieto, D. Juan Octavio Rodriguez, D. Emilio Romero Guerrero, D. Elias Jimenez Cordaz, D. Angel Morcuogarcia y D. Claudio Romero Jaramillo. =

Esto no obstante el Ayuntamiento como siempre acordará lo que estime mas acertado en justicia. =

De acuerdo 18 de Agosto de 1911. = Toribio Somborero = Juan Antº Gonzalez = Bernardino Romo =

Y habiendo terminado el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levanta la Sesion siendo las tres, de lo que se extiende la presente Acta que a su bestung firman todos los concurrentes coningo, de que certifica

Toribio Somborero Manuel Lora

Juan Mendez

Bernardino Romo

Antonio Quintana

Juan Antº Gonzalez

Silvestre Mendez





Señor ordinario del 14 de Agosto  
de 1911 (Segunda convocatoria)

Señores asistentes

Presidente

D. Antonio Quintana

Regidores

D. Juan Antonio Gourelar

D. Bernardino Romo

D. José Mendez

D. Manuel Lara

Secretario.

D. Silverio Mendez

Se nombra Inspector municipal de carnes interino a

D. Antonio Sayago



Renuncia del Concejel  
D. Angel Moreno Garcia.

En la villa de Baeza a las doce del día catorce de Agosto de mil novecientos once, bajo la presidencia del 1º Teniente de Alcalde Don Antonio Quintana en funciones de tal por ausencia del propietario Don Toribio Sombreros, presente y el Secretario, se reunieron en estas Casas Concejales los Señores Concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión en 2ª convocatoria por no haber tenido efecto la ordinaria correspondiente al día doce del actual; declarado abierto el acto por la presidencia y de su orden procediéndose el infrascripto a la lectura del Acta de la anterior que fue aprobada y sus acuerdos ratificados.

Seguidamente y el Secretario, di cuenta de los asuntos y servicios - puestas al despacho ordinario así como de las disposiciones oficiales contenidas en las Gacetas y Boletines acordándose por unanimidad darse por enterado en cuanto a las primeras y acatar y cumplir las segundas.

Al momento y por la presidencia se dió cuenta a la Corporacion de una orden telegráfica y otra escrita ratificando la primera, ambas del Sr. Gobernador Civil, por las que se dispone el nombramiento de un Inspector municipal de carnes en virtud de hallarse vacante el cargo referido y el Ayuntamiento considerando que el servicio de que se trata tanto por lo que pueda afectar a la salud pública, cuanto a la riqueza pecuaria en general no puede en modo alguno estar desatendido, por unanimidad acordó nombrar interinamente para el desempeño de dichas funciones a D. Antonio Sayago Pachon con el haber que en presupuesto tiene señalado, cuyo nombramiento se comunicará al interesado, al propio tiempo que por la Alcaldia se publique en el periódico oficial dicha vacante que será provista definitivamente por concurso conforme a las disposiciones vigentes.

Dada cuenta del escrito presentado por D. Angel Moreno Garcia al que se acompaña Certificación de nacimiento y en el cual se solicita de la Corporacion le sea admitida la renuncia del cargo de Concejel del Ayuntamiento fundándose para ello en haber cumplido sesenta años y como tal hallarse comprendido en el apartado primero, caso sexto, artículo suarenta y tres de la vigente ley municipal; el Ayuntamiento con presencia de los antecedentes expresados, vistas las razones aducidas por el recurrente y lo prevenido en el artículo citado, por unanimidad y después de un sostenido debate que tomaron parte todos los Señores Concejales, se acordó: Admitir



la reunion solicitada, cuyo acuerdo se notificará al interesado en forma reglamentaria, dando cuenta de la vacante que se produce al Sr. Gobernador Civil de la Provincia a los efectos de ley.

Pago de medicamentos, jornales y adquisicion de efectos para la Guardia municipal.

Tambien por el voto unanime de la Corporacion se acordó facultar a la Presidencia para que ordene el pago de los medicamentos suministrados a pobres enfermos durante los meses de abril y mayo último así como para que en la propia forma disponga el abono de los jornales invertidos en la limpieza de la poblacion, facultandole asimismo para la adquisicion de dos fundas de revolver y dos cinturones con destino a la Guardia municipal y de un tratado de tablas reguladoras de la contribucion industrial, todo con cargo a los capitulos correspondientes del presupuesto de gastos o al de imprevistos si no tuvieran consignacion o aquella se hallare agotada.

adquisicion de tablas reguladoras de industrial.

abono al depositario de suplidos para servicios municipales

Finalmente y por unanimidad se acordó que se abonen al depositario todas las cantidades suplidas por el mismo para atender a los distintos servicios municipales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion de la que se extiende la presente Acta siendo las catorce y a cuya lectura firmaron todos los Sres. presentes de que goza el Secretario certifico.

Francisco Sombbrero

*(Firma)* Antonio Quintana  
*(Firma)* Bernardino Rosas  
*(Firma)* Juan P. Gonzalez  
*(Firma)* Manuel Lora  
*(Firma)* Silverio Mendez

Ordinaria en 2ª Convocatoria del 21 agosto de 1911.

Sres asistentes

Presidente

D. Francisco Sombbrero

Regidores

D. Antonio Quintana

D. Bernardino Rosas

D. Juan P. Gonzalez

D. Manuel Lora

D. Silverio Mendez

En la Villa de Barcarrota a las doce del dia veinte y uno de Agosto de mil novecientos once, bajo la presidencia del Alcalde D. Francisco Sombbrero y Leon, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria por no haber tenido efecto la correspondiente al diez y nueve del actual y declarado abierta el acto por la presidencia se ordenó la lectura del acta de la anterior lo que verificó go el Secretario, siendo por unanimidad ratificados y sus acuerdos ratificados.

momento go el Secretario di cuenta de los asuntos puestos al despa



del ordinario y de las disposiciones oficiales contenidas en las Gacetas y Boletines acordándose por unanimidad quedar enterados de los primeros y acatar y cumplir las segundas.

Dada lectura de los asuntos comprendidos en el orden del día la Corporación por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos.

1º Que se reparen los edificios municipales y caminos públicos.  
 1º Facultar a la Alcaldía para que disponga las reparaciones necesarias en la Casa Consistorial y demás edificios municipales y en los caminos que dan acceso a la población, cuyo importe se cargará a los capítulos correspondientes del presupuesto de gastos.

2º Conceder al Secretario de la Corporación licencia para trasladarse a la capital de la provincia a fin de que gestione la resolución favorable del expediente de ejecución seguido contra los Concejales por descubiertos al Contingente Provincial, concediéndole como indemnización la suma de cincuenta pesetas para gastos de locomoción y estancia.

3º Que en virtud de las distintas quejas producidas por los tabajeros se declare cesante del cargo de Inspector municipal de Carnes al que en la actualidad lo desempeña interinamente D. Antonio Sayago Pachon nombrando en su lugar con el mismo carácter de interino al profesor veterinario D. German Pizarro Lagar, quien lo desempeñará hasta que dicha plaza sea provista definitivamente por cuyos servicios disputará la consignación señalada en presupuesto.

4º Que por la Secretaría se instruya expediente justificativo de pobreza para su ingreso en el Hospital provincial a los vecinos Luis Piñero Carrillo y Antonio Gallego Mender concediéndoles un socorro de cinco pesetas a cada uno para su traslado a dicho establecimiento benéfico.

5º: Pasar a informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural la denuncia presentada por varios vecinos sobre aprovechamiento indebido de aguas de uso Comunal en el Arroyo de Merdero, por haber desviado el curso natural de las mismas el vecino D. Santos Garcia Alvarez.

6º: Pasar así mismo a informe de la Comisión de Hacienda el escrito de ruego de devolución de cantidad exigido a la Alcaldía por D. José Gallego Varguer, en suplica de que se le devuelvan las cantidades cobradas al mismo por la vía ejecutiva de apremio, procedentes de las existencias de especies sujetas al adeudo de venta que le fueron aforadas en sus establecimientos públicos de venta en el curso de 1910 por haber sido declarado improcedente dicho adeudo.



do en suite del actual.

Que se adquirieran 200 Guías

1º: Que por Conducto del Agente del Ayuntamiento en la Capital se adquirieran doscientas guías de laballerías para el servicio de esta clase.

Declaracion de las vacantes de Médicos titulares y auxiliares de las mismas.

8º Que en vista de la renuncia de los médicos titulares encargados de la asistencia facultativa benéfica municipal se declaren las vacantes de los mismos dando conocimiento de ellas al Presidente de la Junta de Patronato y Gobierno del Cuerpo de Médicos titulares en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento, cuyas vacantes seran provistas por concurso una vez anunciadas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Gratificación a la Guardia municipal y Jefe de Vigilancia.

9º Considerar una gratificación de diez pesetas a cada uno de los individuos de la Guardia municipal y otra de veinte pesetas al Jefe de Vigilancia por los servicios extraordinarios prestados en la vigilancia nocturna y custodia forestal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion siendo las tres cincuenta y de cuyos acuerdos se extiende la presente acta que a su lectura firman todos los Sres. presentes de que yo el Secretario certifico.

*Toribio Sombbrero* *Antonio Quintana*  
*Bernardino Romo*  
*Juan A. Gonzalez* *Manuel Lara*  
*Silverio Mendez*

Ordinaria en 2ª Convocatoria del 28 de Agosto de 1911

- Sres asistentes
- Presidente
- D. Toribio Sombbrero
- Regidores
- D. Antonio Quintana
- D. Bernardino Romo
- D. Juan Antº Gonzalez

En la Villa de Badajoz a las doce del dia veinte y ocho de Agosto de mil novecientos once bajo la presidencia del Alcalde Don Toribio Sombbrero presente yo el Secretario, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria por no haber tenido efecto la correspondiente al dia veinte y seis del actual y de clarada abierta por la presidencia se ordenó la lectura de la acta de la anterior lo que verificó yo el Secretario siendo por unanimidad aprobada y sus acuerdos ratificados.

DIPUTACION DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Yo el Secretario di cuenta a la Corporacion del estado de los asuntos puestos al despacho ordinario y de las disposi-



ciones oficiales contenidas en las Cautas y Boletines acordándose por unanimidad quedar enterada de los primeros y que se cumplan las segundas en todas sus partes.

Al momento se dio lectura al orden del día y después de discutidos su fuertemente por la Corporación todos y cada uno de los puntos en el comprendidos se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Abono de sueldos a José Fouzeca Ruiz.

1º Facultar a la Alcaldía para que ordene el pago de ciento cuarenta pesetas sesenta y cinco céntimos a José Fouzeca Ruiz por cuenta de lo que la Corporación le adeuda en concepto de haberes de abogado como Jefe municipal que fue durante el 1º Semestre del año 1907.

Pago de jornales a Leonardo Merchan y otros.

2º Que en la misma forma ordene el pago de ciento cuarenta y cuatro pesetas a Leonardo Merchan Saavedra, Valeriano Romo Herunel y del Sr. Perer Merchan por los jornales de bueyados con carros de su propiedad en la retirada de escombros de la población y relleno de baches y regateros en los caminos vecinales; como igualmente cuarenta y dos pesetas a Eugenio Gouzaler por jornales invertidos en la reparación del alcantarillado público.

Orden a Eugenio Gouzaler por reparaciones en el alcantarillado público.

3º Ante segundo la Presidencia expuso que no habiendo tenido efecto la subasta convocada para la enajenación de los residuos de policía procedentes de la limpieza de la población con motivo de las medidas sanitarias acordadas, por falta de licitadores, sometió el asunto a la deliberación de los Sres. Concejales para que en su vista acordaran lo más procedente y el Ayuntamiento tras una breve discusión por unanimidad acordó: Que se convoque nueva subasta bajo la presidencia del Sr. Alcalde y concejales designados en sesión de siete del actual cuyo acto tendrá lugar a las diez del día primero de Septiembre en las Casas Consistoriales bajo el tipo de sesenta pesetas cada uno de los cincos lotes formados.

Que se comience 2ª subasta para la enajenación del estiércol y demás residuos de Policía Urbana

Informe de la Comisión de Policía Urbana sobre concesión de terrenos.

4º Aprobar los informes de la Comisión de Policía Urbana y Rural relativos a la concesión de una parcela de terreno a cada uno de los vecinos Alejandro Silva Caño, Remigio y Eulio Ríos probes al objeto de que puedan edificar casas viviendas a los sitios del Llano de la Cruz y Ríos respectivamente, cuyos informes se remitirán originales a los expedientes de su rama.

Que se adquieran 6000 adobes

5º Autorizar a la Alcaldía para que sin formalidades de subasta del vecino Manuel Triguero Gouzaler seis mil adobes y un millar de tejas con destino a obras públicas ordenándose su pago.

Lue se abren a D. Manuel Lara Loper 699 pto 37 cent.

Dada lectura del escrito que a la Corporacion dirige el vecino Don Manuel Loper en suplica de que el Ayuntamiento le abone la suma de seiscientos noventa y nueve pesetas treinta y siete centimos que se le adeudan, procedentes de la cesion que al Ayuntamiento hizo de 595 metros 50 centimetros cuadrados de terreno de su propiedad al sitio Ejido de San Antonio, para urbanizar de la calle hoy en construcion y dar mas amplitud a la via publica y un terreno ha sido valorado en una peseta veinte y cinco centimos metros; y la Corporacion estimando justa la pretension del solicitante quien despues de prestar un importante beneficio a la poblacion ve lesionados sus intereses, por unanimidad acordó: que si las exentencias de Caja lo permiten se ordene el pago de la cantidad reclamada y en el caso de que no hubiere cantidad presupuesta para dicha obligacion se lleve al presupuesto el credito necesario para cumplir el fin indicado y que este acuerdo se comuniqué al interesado librándole Certificacion literal del mismo.

Tras haberse otros asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesion siendo las catorce y de cuyos acuerdos se entienda la presente Acta que a su lectura forman todos los Sños presentes de que yo el Secretario certifico.

Trinidad Loperera Antonio Quintana  
Bernardino Boiro Manuel Lara  
Manuel G. Gonzalez Silvestre Mendez

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del tres de Septiembre de 1961.

Señores asistentes

Presidente:

A. Antonio Quintana

Regidores

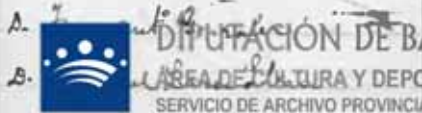
A. José Mendez Mendez

B. Bernardino Boiro

A. ...

B. ...

En la Villa de Barcarrota a las doce del dia tres de Septiembre de mil novecientos once se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del primer teniente de alcalde D. Antonio Quintana en funciones de tal por ausencia del propietario, los Sños Concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria para la que previamente habian sido citados por su haber teniéndose respecto la correspondiente al dia primero del actual: declarado abierto el acto por la presidencia y de su orden yo el infrascrito a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y sus acuerdos ratificados.



almomento q<sup>o</sup> el Secretario di cuenta a la Corporacion del estado de los servicios p<sup>u</sup>tos al despacho Ordinario y de las disposiciones oficiales publicadas en Gacetas y Boletines acordando por unanimidad la Corporacion dare por enterada de los primeros y que se cumplan las segundas en todas sus partes. Legitimamente y despues de previo examen fue aprobada por el mismo voto unanime la distribucion de fondos p<sup>u</sup>tos para el corriente mes con arreglo al estado formado por la Contaduria y que se halla de manifiesto sobre la mesa.

Se aprueba la distribucion de fondos para el mes actual

Se acuerdan los festejos que han de tener lugar en la proxima feria.

La presidencia propuso a la Corporacion acordara los festejos que habian de tener lugar en la proxima feria de binalu hacer contar el estado de p<sup>u</sup>teria porque atravesa el erario municipal a cuyo fin rogaba a los S<sup>res</sup> Concejales que en sus determinaciones se atemperaran a los recursos con que en la actualidad se cuenta y despues de una sostenida discusion en que tomaron parte todos los S<sup>res</sup> presentes por unanimidad se acordo: que ademas de los fuegos de artificios que tradicionalmente vienen quemandose en honor a la Patrona de la Villa y de las piezas municipales que en la plaza publica se ejecutan los dias festivos por la Banda de la Sociedad "La Lira", se faculte al Alcalde para que de acuerdo con la Comision de festejos lleven acabo aquellos otros que consideren mas apropiados a las circunstancias, autorizandole tambien para que designe el personal necesario a los distintos servicios extraordinarios que con motivo de las festividades hubieran de realizarse y cuyos gastos se pagaran del capitulo correspondiente. Finalmente y tambien por unanimidad quedo acordado se abonee a la Banda de la Sociedad "La Lira", doscientas cincuenta pesetas por los servicios prestados en la ejecucion de obras municipales.

Y por ultimo, que se adquiere el material de escritorio necesario a los distintos servicios municipales.

Y habiendo otros asuntos de que tratar la presidencia levanto la sesion dando las actas y de la cual se opto de la presente que a su lectura firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Presidencia

Antonio Quintana

Lore Mendez

Bernardina Torres

Marcos Lasa

Mariano Gonzalez

Salvador Mendez

Ordinaria sin efecto del octavo de Septiembre de 1911.

Don Antonio Quintana Silva y D. Silverio Mendez Cardenal, Alcalde en funciones y Secretario respectivamente del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa, Certificamos: Que la sesion correspondiente a este dia no ha tenido efecto por falta de numero de Sres. Concejales. Ya que con este extendemos la presente en Barcarrota a ocho de Septiembre de mil novecientos once.

El Alcalde

Antonio Quintana

El Secretario

Silverio Mendez

Ordinaria del 15 de Septiembre del 1911 sin efecto.

Don Antonio Quintana Silva y D. Silverio Mendez Cardenal, Alcalde en funciones y Secretario respectivamente del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa, Certificamos: Que la sesion correspondiente a este dia no ha tenido efecto por falta de numero de Sres. Concejales. Ya que con este extendemos la presente en Barcarrota a quince de Septiembre de mil novecientos once.

El Alcalde

Antonio Quintana

El Secretario

Silverio Mendez

Ordinaria en 2ª Convocatoria del 17 de Septiembre de 1911.

Presidencia

D. Antonio Quintana

Regidores

D. Bernardino Romo

D. Juan Antonio Gonzalez

D. Manuel Lara

D. Jose Mendez

En la Villa de Barcarrota a las doce del dia diez y siete de Septiembre de mil novecientos once se reunieron en estas Casas Constitucionales bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde Don Antonio Quintana presente y el Secretario, los Sres. Concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria por no haber tenido lugar la correspondiente al quince del actual: abierta la sesion el Sr. Presidente ordeno la lectura del Acta de la anterior lo que verifico y el Secretario, siendo por unanimidad aprobada y sus acuerdos ratificados.

Acto segundo y con la vision de la Presidencia y el Secretario, cuenta de los asuntos puestos al despacho ordinario y disposiciones oficiales contenidas en las Gacetas y Boletines acordandose por unanimidad darse por enterada de los primeros y disponer se cumplan las segundas en todas sus partes.

Con la presidencia hoy presente que con motivo de la pasada no habia tenido necesidad de acordar algunos nombramientos y entre





Que se conceda una gratificación de 25 pts a Manuel Gudiño Utrera

Otros el de Don Manuel Gudiño para la expendición de Ginas de Caballerías en el Real de ganados, así como varios jornaleros para la limpieza y extracción de aguas en dicho finca y la compensación enterada de la verdadera necesidad de expresados nombramientos por unanimidad, acordó: aprobar lo hecho por su presidente facultándole para que con cargo al capítulo correspondiente abone las cantidades necesarias y que gratifique a Don Manuel Gudiño con veinte y cinco pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar la presidencia levantó la sesión siendo las tres, ordenando la extensión de este acta que a su lectura firmaron los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Antonio Quintana José Mender  
Bernardino Romo  
Juan Ruf. González Manuel Lora  
Silverio Mender

Ordinación en 2ª convocatoria del 14 de Septiembre de 1911

- Presidente D. Tomás Sombreros
- Regidores D. Antonio Quintana D. José Mender Mender D. Bernardino Romo D. Juan Ruf. González

En la Villa de Badajoz a las doce del día veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos once se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Alcalde Don Tomás Sombreros presente y el Secretario, los Sres. Concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haber tenido efecto la correspondiente al ventidos del actual y declarado abierto el acto por la presidencia se ordenó la lectura del acta de la anterior lo que verificó yo el Secretario siendo aprobado por unanimidad y sus acuerdos ratificados.

Acto continuo y con la veintidós del mismo Sr. Presidente y el infrascripto di cuenta a la Corporación del estado de los asuntos puestas al despacho ordinario y de las disposiciones oficiales contenidas en las Gacetas y Boletines acordándose quedar enterado de los primeros y que se cumplan en todas sus partes las segundas. Al momento y por el mismo voto unanime de la Corporación se adoptaron los siguientes acuerdos.

Que se adquieran dos tubos de Suero antidiftérico

1º Adquirir dos tubos de suero antidiftérico con destino a la beneficencia municipal.

Que se pague la cuenta de gastos ocasionados por el Secretario Don Silverio Mender durante su estancia en la Capital de la provincia para la gestión

2º Pagar la cuenta de gastos ocasionados por el Secretario Don Silverio Mender durante su estancia en la Capital de la provincia para la gestión



tion de asuntos municipales que le fueron encomendados por la Corporacion y cuyo importe de cincuenta pesetas se pagara en el Capitulo de imprevistos.

Que se abonen a D. Toribio Sombra setenta pesetas.

3º Aprobado así mismo la cuenta de gastos ocasionados por el Alcalde Don Toribio Sombra llamado a la Capital por el Sr. Gobernador Civil para asuntos del servicio relacionados con la higiene pública cuyo importe de setenta pesetas se han de cargar al Capitulo de imprevistos.

Se concede un socorro de lo pesetas a Juan Moreno Trejo

4º Conceder un socorro de diez pesetas a Juan Moreno Trejo para que pueda trasladar a la Capital de la provincia un hijo de corta edad para ser sometido a tratamiento antirrábico.

Se dispone el abono al Depositario de todas las cantidades suplidas para servicios municipales a fuerzas del Gerente y reclutas llamados a concentracion, como igualmente

5º Que se abonen al Depositario todas las cantidades suplidas para el mismo para pago de socorros acordados por el Ayuntamiento, suministros hechos los facultados a presos de tránsito, bagajes y demas conceptos.

Se autoriza al Alcalde para que ordene las reparaciones de locales de escuelas y fuentes públicas

6º Autorizar al Alcalde para que ordene las reparaciones necesarias en los locales que ocupan las escuelas públicas así como las de las fuentes y cañerías que abastecen de agua la poblacion, cuyo importe se pagara de los Capítulos correspondientes del presupuesto de gastos.

Se acuerda el abono de dietas a D. Manuel Becerra

7º Que se abonen con cargo al Capitulo de imprevistos sesenta y dos pesetas, cincuenta céntimos a D. Manuel Becerra Robles Agente ejecutivo de la Compañia arrendataria de contribuciones por las dietas de benzadas en el expediente de ejecucion seguido contra el Ayuntamiento por descubiertos de consumos.

Se acuerda el pago de 20'85 pts a D. Donato Redondo

8º Que en igual forma y con cargo a los Capítulos correspondientes del presupuesto de gastos se abonen a Don Donato Redondo veinte pesetas ochenta céntimos por los efectos suministrados al Ayuntamiento para distintos servicios municipales.

Se concede una parcela de terreno para urbanizar a D. Vicetacion Villanueva

9º Dada cuenta del informe emitido por la Comision de Policia Urbana y Rural en el expediente que instruye la Alcaldia para la cesion de una parcela de terreno sobrante de la via pública al sitio de la Carretera, al objeto de que una vez urbanizado por la solicitante Doña Vicetacion Villanueva desparezcan los focos de infeccion que ordinariamente subsisten en preñado sitio como consecuencia de hallarse abierto y abequirable por tanto a toda clase de ganados; la Corporacion previa un detenido estudio del asunto y constándole la certeza de los razonamientos aducidos por la Comision informante, por unanimidad acordó: hacer suyo el presente informe disponiendo asimismo el mismo original al expediente de un razon y por tanto conceder a la peticionaria Doña Vicetacion Villanueva



en Villanueva Monera de Cherreros el terreno solitario en plena propiedad y dominio, previendo ingresó en áreas municipales de cincuenta pesetas cuarenta centimos.

Se concede un sueldo de lo pts a Jacobo Rios Silva.

10<sup>o</sup>: Conceder un sueldo de diez pesetas al vecino notoriamente pobre Jacobo Rios Silva para que pueda atender a la curacion de su esposa enferma.

Se descontinuan varias solicitudes

11<sup>o</sup>: Perseguir el escrito que a la Corporacion dirigen los vecinos Felix Casco Gu tierren, Faustino Lopez Ledezma y Josefa Casco Hernandez en suplicas de que se les conceda una porcion de terreno del Huerto del Convento.

Se conceden lo pts mensuales a Maria Rodriguez Martinier

12<sup>o</sup>: Conceder un sueldo de diez pesetas mensuales para atender a la lactancia de su hijo Jose Luis a Maria Rodriguez Martinier esposa de Saturno Fainne por resultar notoriamente pobres e impedida para lactar.

Se pasan a informe de la Comision del ramo las peticiones de Julio y Remigio Rios Poves

13<sup>o</sup>: Pasar a informe de la Comision de Policia Urbana y Rural lo escritos de Julio y Remigio Rios Poves en suplicas de que se les conceda una parcela de terreno sobrante de la via publica al sitio del Riso al objeto de edificar casas viviendas.

Se acuerda la devolucion de dietas a los cuarenta y dos de 1900 a 1907, inclusive

14<sup>o</sup>: Seguidamente por el Secretario Contador y con la venia de la Presidencia se acuerda: Que habiendole sido entregados por el Delegado del Sr. Gobernador Civil Don Antonio Riquier Fernandez, las cuentas originales formadas de oficio correspondientes a los años de mil novecientos a mil novecientos nueve inclusive, juntamente con una copia de la liquidacion de dietas debengadas por dicho Señor hasta el veinte y seis del actual en que dara por terminado su cometido y con el fin de que no se le irroge en perjuicio con una prolongada estancia en esta localidad, lo somete a la consideracion del Ayuntamiento para que en su vista acuerde lo mas procedente y la Corporacion enterada de las manifestaciones de su Secretario y teniendo a la vista los antecedentes relativos a las cantidades suplidas por la Caja municipal en cumplimiento a lo ordenado por el Señor Gobernador de los que resulta un saldo a favor del Don Antonio Riquier de quinientas ochenta y tres pesetas, cuya cantidad no es posible en modo alguno le sea suministrada por falta material de numerario y despues de un amplio debate por unanimidad se acordó: Que toda vez que la gestion de dicho funcionario se da por terminada en veinte y seis del corriente se ordene al Secretario Contador haga la devolucion de las dietas a las mil trescientas cuarenta pesetas a que ascienden las dietas debengadas hasta expresada fecha, notificandole a los



cuarenta y cinco minutos el ingreso de las cantidades que les hubieran correspondido en relación al tiempo de sus funciones, dentro de un plazo de veinte y cuatro horas, utilizándose el procedimiento ejecutivo de apremio para los que no hagan efectivas las sumas que les correspondieren dentro del plazo señalado.

Y habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince y de la que se levantó la presente Acta que a su lectura firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Hernibio Sombbrero

Antonio Quintana

José Mendez

Juan A. González

M. Excel. Sr. Bernardino Romo

Silvino Mendez

Ordinario en 2ª convocatoria  
del día 1º de Octubre de 1911.

Sres. asistentes

Presidente

D. Hernibio Sombbrero

Regidores

D. Antonio Quintana

D. Bernardino Romo

D. Manuel Lara

D. Juan Antonio Couzaba

D. José Mendez Mendez

En la Villa de Barcarrota a las doce del día primero de Octubre de mil novecientos once, previa convocatoria y bajo la presidencia del Alcalde don Hernibio Sombbrero presente y el Secretario se reunieron en estas Casas Concejales los Sres. Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la correspondiente al veinte y nueve de Septiembre que no tuvo efecto por falta de número de Sres. Concejales: declarado abierto el acto por la presidencia y de su orden procedió a la lectura del Acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y sus acuerdos ratificados para que después la Corporación se deliberara sobre los asuntos comprendidos en el orden del día que fueron discutidos consecuentemente adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos.

Se aprueba la distribución de fondos.

Se acuerda la adquisición de

1º: Darse por enterada del despacho ordinario y disposiciones oficiales contenidas en las Gacetas y Boletines de la presente semana a los que se prestará el debido acatamiento.

2º: Aprobar la distribución de fondos presupuestos para el mes de la fecha conforme al estado formado por la Contaduría que se halla de manifiesto y ha sido examinado por los Sres. Concejales.

3º: Autorizar al Secretario de la Corporación para que adquiere el material necesario a los distintos servicios municipales con cargo al presupuesto corriente de gastos.



Se aprueba el proyecto de presupuesto para 1912.



1º: Dada lectura del proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión de Hacienda para el año próximo del 1912 y discutidas convenientemente todas sus partidas en ingresos y gastos, el Ayuntamiento por unanimidad acordó prestarle su aprobación y que se exponga al público por término de quince días de conformidad con lo preceptuado en la vigente ley municipal y transcurrido los cuales se someterá a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal. Y no habiendo otros asuntos de que tratar la presidencia levantó la sesión siendo las catorce ordenando la extención de la presente acta que a su lectura firmaron todos los Sñrs concurrentes de que yo el Secretario Certifico.

Coribio Sombbrero Antonio Quintana  
José Mendez  
Bernardino Romo Manuel Lara  
Francisco Gonzalez  
Liliana Mendez

Ordinaria en 2ª Convocatoria  
del día 5 de octubre de 1911  
Sñrs asistentes  
Presidente  
D. Coribio Sombbrero  
Regidores  
D. Antonio Quintana  
D. Bernardino Romo  
D. José Mendez Mendez  
D. Manuel Lara Llera

En la villa de Barcarrota a las doce del día ocho de octubre de mil novecientos once, bajo la presidencia del Alcalde D. Coribio Sombbrero Leon, se reunieron en estas Casas Consistoriales con asistencia de un Secretario, los Sñrs Concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar Sesión Ordinaria para la que previamente habian sido convocados por no haber tenido efecto la correspondiente al seis del actual; declarada abierta la sesión por la Presidencia y de su orden procedió el infrascrito a la lectura del acta de la anterior que por unanimidad aprobada y sus acuerdos ratificados, pasando despues la Corporación a deliberar sobre los asuntos comprendidos en el orden del día adoptandose por el mismo voto unanime los siguientes acuerdos.

Se aprueba el informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural sobre el expediente que instruye la alcaldia para la cesion de una parcela de terreno sobrante de la via pública al sitio de la Carretera al objeto de que una vez urbanizado por la solicitante Doña Visitacion Villanueva, deca

1º: Darse por enterados del despacho ordinario y disposiciones oficiales contenidas en Gacetas y Boletines acordandose su mas exacto cumplimiento.  
2º: Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural en el expediente que instruye la alcaldia para la cesion de una parcela de terreno sobrante de la via pública al sitio de la Carretera al objeto de que una vez urbanizado por la solicitante Doña Visitacion Villanueva, deca los usos de infección que ordinariamente subsisten en preitados como consecuencia de hallarse abierto y accesible por tanto a toda

clase de ganados: la Corporacion, previa un detenido estudio del asunto gozando de la certeza de los razonamientos aducidos por la Comision informante por unanimidad acordó hacer suyo precitado informe, disponiendo se unido el original del mismo al expediente de su raron y por tanto consideró la peticionaria D<sup>na</sup> Visitacion Villanueva Romero de Cherreros el terreno solicitado, en plena propiedad y dominio, previendo ingreso en areas municipales de cincuenta, pesetas cuarenta y cinco.

Se ordena la formacion del pliego de condiciones para la subasta del Huerto del Convento.

5<sup>o</sup>: Que se forme por la Comision de Hacienda el pliego de condiciones aduivas instrutivas para la subasta del Huerto del Convento para ser sometida a la aprobacion definitiva del Ayuntamiento.

Se acuerda la formacion de expediente de cesion de terreno a favor de Ceferina Silva Duran

6<sup>o</sup>: Que se instruya expediente de cesion de terreno a favor de Lucio Blanco Carlos conforme a la solicitud por su viuda Ceferina Silva Duran en cuyo expediente informara la Comision de Policia Urbana y Rural con un laoracion por el maestro de Obras Eugenio Gonzalez del terreno que motiva dicha solicitud.

Se pasa a informe de la Comision del ramo la solicitud de Julio Dominguez Trejo.

7<sup>o</sup>: Pasar a informe de la Comision de Policia Urbana y Rural el escrito de Julio Dominguez Trejo en suplica de que se le conceda un trozo de terreno sobrante al sitio de las alajaras al objeto de edificar una casa.

Se aprueba el informe de la Comision sobre cesion de un trozo de terreno en el Cementerio de San Juan a D<sup>na</sup> Julia Mendez.

8<sup>o</sup>: Al momento se dio cuenta del informe y resolucion de la Comision de Policia Urbana y Rural sobre cesion de diez y ocho metros cuadrados de terreno en el Cementerio de San Juan solicitados por D<sup>na</sup> Julia Mendez Cardenal siendo por unanimidad aprobado en todas sus partes y disponiendo que dicho informe se unia original al expediente que con tal motivo se instruye, requiriendo a la solicitante para que ingresase en areas municipales la suma de cien pesetas en que ha sido justipreciado el terreno pedido.

Se da cuenta del escrito de Don Quirico Gorman pidiendo autorizacion para realizar una obra

9<sup>o</sup>: Dada lectura del escrito que a la Corporacion dirige el vecino D<sup>o</sup> Luis Quirico Gorman Garcia en suplica de que se le conceda autorizacion para proceder al derribo y alineacion del muro que cerca una finca de su propiedad denominada "El Cotito" al sitio del Herrocal de este termino por haber aquel sufrido cierta desviacion como consecuencia de las frecuentes lluvias ocurridas; la Corporacion por unanimidad acordó, pasar el asunto a informe de la Comision de Policia Urbana y Rural asociada del Maestro de Obras Municipales Eugenio Gonzalez, a quienes se notificara este acuerdo para su cumplimiento.



la sesión siendo las catorce y de la que se entiende la presente. Acta que á su lectura firmaron todos los concurrentes, de que goza el Secretario Certificado:

Don Eribio Somberrero

Antonio Quintana

José Mendez

Mmanuel Lara Bernardino Romo

Juan Ant. Goralde

Silvestre Mendez

Ordinaria en 2ª convocatoria  
de 15 de Octubre de 1911.

Señores concurrentes

Presidente

D. Eribio Somberrero

Regidores

D. Antonio Quintana

D. Bernardino Romo

D. Juan Ant. Goralde

D. Mmanuel Lara

D. José Mendez.

Se di cuenta de una orden  
sobre devolución de cantidad  
á José Gallego Narquer

En la Villa de Barcarrota á las doce del día quince de Octubre de mil novecientos once, bajo la presidencia del Alcalde Don Eribio Somberrero León presente go el Secretario se reunieron en estas Casas Concejales los Señores Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar sesión en segunda convocatoria por no haber tenido efecto la ordinaria correspondiente al trase del actual y declarado abierta el acto por la presidencia y de su orden procedi á la lectura del Acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sus acuerdos ratificados.

Seguidamente y con la veía de la Presidencia y el Secretario di cuenta á la Corporacion del estado de los asuntos puestos al despacho ordinario y de las disposiciones oficiales contenidas en Gacetas y Boletines, acordándose darse por enterada de los primeros y cumplir exactamente las segundas.

Dada lectura de la orden del Señor Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia, disponiendo se reintegren á Don José Gallego Narquer las cantidades satisfechas por adeudo de especies sujetas al impuesto de Consumos existentes en su establecimiento público de venta en 14 de Diciembre de 1909 en virtud de haberlo acordado así la Delegacion de Hacienda en siete de Agosto último, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que sin pérdida de tiempo se estable reunion contenciosa administrativa contra la resolusion del Señor Delegado, á quien se comunicará la imposibilidad de efectuar el reintegro por hallarse intervenidos judicial y administrativamente todos sus ingresos.

Se aprueba el pliego de condiciones para la subasta del Huerto del Convento.

Tambien por unanimidad fue aprobado el pliego de condiciones administrativas para la subasta del Huerto del Convento formado por la Comision de Hacienda municipal y cuyo original obra anexado al expediente de su raron debiendo tener efecto dicha subasta el día 15 del corriente á las diez de la mañana bajo la Presidencia del Alcalde y Concejales Don Antonio Quintana y D. Bernardino Romo.



Se acuerda el recargo sobre contribuciones, Cédulas y Carruajes de lujo.

Se aprueba el informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural concediendo autorización a Don Emilio Guzman para reedificar y alinear sus terrenos.

En la propia forma y tambien por unanimidad quedo acordado que para el proximo año de mil novecientos doce se recargan las contribuciones industrial, rústica y urbana en el diez y seis por ciento sobre el Cupo del Tesoro y sobre el cincuenta por ciento el impuesto de cédulas personales y Padrón de Carruajes de lujo.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural asociada del maestro de Obras publicas municipales en cumplimiento al acuerdo de la Corporación de ocho del corriente y resultando de preitasto informe justificada la pretension del solicitante, el Ayuntamiento en su vista y despues de un sostenido debate por unanimidad acordo hacer suyo el informe referido, elevandolo a la categoria de acuerdo y disponiendo que el original del mismo sea unido al expediente de su rason y por tanto conceder al D. Emilio Guzman Garcia la autorizacion solicitada, librandosele testimonio literal de expreso expediente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaro levantada la sesion siendo las catorce y de la cual se entiene la presente que a su lectura firmaron todos los presentes el Secretario que certifica.

Coribio Sombreros Antonio Quintana  
Francisco Mendez  
Mamuel Lara Bernardino Romo  
Juan A. Gonzalez Felix Mendez

ordinaria en segunda convocatoria del 22 octubre 1911.

- Señores asistentes  
Presidente  
D. Coribio Sombreros  
Regidores  
D. Antonio Quintana  
D. Bernardino Romo  
D. Juan Ant. Gonzalez  
D. Mamuel Lara

En la Villa de Barcarrota a las doce del dia veinte y dos de Octubre de mil novecientos once, bajo la presidencia del Alcalde Don Coribio Sombreros, presente y el Secretario, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria en 2ª convocatoria para no haber tenido efecto la correspondiente al veinte y uno del actual; declarada abierta la sesion por la presidencia y de su orden prosigio el infrascripto a la lectura del Acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y sus acuerdos ratificados.

Seguidamente y con la venia presidencial y del Secretario di cuenta y razon del estado de los asuntos puestos al despacho ordinario y de las proposiciones oficiales contenidas en Cartas y Boletines, acordandose por





unanimidad quedar enterados de los primeros y que se cumplan fielmente las segundas.

Se acuerda el abono de sumas a Juan Rosado y al Depoitarario por suplicos para atenciones municipales.

Tambien y por el mismo voto unanime quedo acordado que con cargo a los capitulos correspondientes del presupuesto de gastos se abonen a Juan Rosado Charraco la suma de cuarenta y dos pesetas cincuenta centimos por unas puestas para el batadero municipal y treinta pesetas por reparaciones de otras en la Casa Comunal y pinturas de la barandilla de la misma; que tambien se abonen al Depoitarario las cantidades suplicas para pago de bagajes, suenos a presos y detenidos y combustibles para calefaccion de las dependencias municipales.

Despues de haberse tratado otros asuntos de que tratar el Sr. presidente levantó la sesion siendo las tres y de la que se extiende la presente acta que a su lectura firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Horacio Quintana  
 Horio Mendez  
 Bernar dino Romo  
 Manuel Lara  
 Juan A. Gonzalez  
 Silveo y Mendez

Ordinaria en 2ª Convocatoria de 29 de Octubre de 1911.

- Sres asistentes
- Presidente
- D. Horacio Sombresero
- Regidores
- D. Antonio Quintana
- D. Bernar dino Romo
- D. Juan A. Gonzalez
- D. Manuel Lara
- D. Jose Mendez

En la villa de Barco de Santas a las doce del dia veintinueve de Octubre de mil novecientos once, bajo la presidencia del Alcalde D. Horacio Sombresero, presente yo el Secretario, se reunieron en estas Casas Comunitarias los Sres Concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesion supletoria de la ordinaria correspondiente al veinte y siete del actual que no pudo tener efecto por falta de numero de Sres Concejales; declarado abierto el acto por la presidencia y de su orden procedi yo el infrascripto a la lectura del Acta de la anterior que fue aprobada sin discusion y sus acuerdos ratificados por unanimidad.

Al momento y con la venia presidencial yo el Secretario di cuenta a la Corporacion del estado de los asuntos puestas al despacho ordinario y disposiciones oficiales contenidas en Gacetas y Boletines acordandose unanimente darse por enterada de los primeros y dispo

nerse el exacto cumplimiento en cuanto a las segundas.



Se acuerda adquirir un microscopio para el reconocimiento de Carues de Cerda.

esta en el B.O. sobre reconocimiento de carnes de Cerda, la Corporacion por unanimidad acordó: adquirir un microscopio con todos los accesorios necesarios destinado a tal fin y que su importe se pague del Capitulo 5º del presupuesto.

Se declaran las vacantes de Concejales por Distritos para la proxima eleccion

Dada lectura de la Circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia inserta en el B.O. oficial correspondiente al 22 del actual y por la cual se convoca a elecciones de Concejales para el dia doce del proximo mes de Noviembre a fin de que tenga efecto la renovacion bienal prevenida por la ley Organica de Ayuntamientos, la Corporacion despues de enterada y previo un detenido estudio de los antecedentes obrantes en el archivo Municipal con referencia a los Concejales cuyo mandato legal termina en 31 de Diciembre del presente año y a las vacantes extraordinarias producidas por la incapacidad acordada con respecto a D. Jose Garcia Mendez y la renuncia del cargo presentada y aceptada por Don Angel Moreno Garcia resulta: Que por el primer Distrito deben cesar Don Toribio Sombrenero Lera, Don Manuel Diaz Cerrato, Don Juan Antonio Coura la Moreno y Don Ramon Kutllan Reyes, este ultimo fallecido; Por el segundo Distrito Don Jose Mendez Mendez, Don Manuel Lasa Llera Don Antonio Nuevo Coura; esto por terminar su mandato; Don Angel Moreno Garcia por renuncia y renuncia voluntaria y Don Jose Garcia Mendez incapacidad por acuerdo de la Comision provincial, acordandose por unanimidad declarar dichas vacantes en la forma expresada remitiendose Certificacion de este acuerdo al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Condado electoral a los efectos del articulo 45 de la ley Organica de Ayuntamientos.

Se acuerda entablar recurso de Reclamacion Administrativa.

Dada lectura de la orden del Sr. Director de Propiedades e Impuestos de la Provincia transcribiendose las resoluciones dictadas por el Sr. Delegado de Hacienda de Agosto y seis de Septiembre ultimo, la primera en el recurso entablado por Don Jose Gallego Narquez contra el acuerdo de la suprimida Administracion de Hacienda de seis de Agosto del año anterior, con motivo del apró. de especies sujetas al aduano de consumos en un establecimiento de su propiedad, fundadas en la obra en que dichas especies procedian de existencias sobrantes en 1907 y por cuya resolucio. de la 1ª del precedente el aduano de las especies referidas; la segunda en el recurso entablado por Don Jose Mendez Hernandez contra acuerdo de la misma Administracion y por las mismas causas y fundamentos el anterior y la tercera en el recurso entablado por Don Antonio Naz



que Varguer contra fallo de la Junta Administrativa que le condeno al pago de multa por defraudacion al impuesto de consumos y de otras reventas se halla proveyendo el recurrente.

Visto los informes emitidos por los letrados D. Jose Maria Albarran y Don Leopoldo de Miguel y Guerra segun dispone el apartado 2º articulo 86 de la ley Municipal y de conformidad con el mismo, el Ayuntamiento despues de amplia discusion y por unanimidad acordo: facultar al Regidor Sindico Don Bernardino Romo Galan para que en nombre y representando a la Corporacion municipal entable la correspondiente demanda contenciosa administrativa contra expresas resoluciones por considerarlas altamente lesivos a los intereses comunales.

Se faculta al alcalde para otorgar Poder a favor de D. Adolfo Rodriguez.

Tambien por el mismo voto unanime del Ayuntamiento que se acuerda facultar al alcalde Don Toribio Somberrero Leon, para que comparezca ante Notario publico, otorgue en nombre de la Corporacion Escritura de Mandato general para pleitos a favor del Procurador de los Tribunales Don Adolfo Rodriguez Bonuel, vecino de Badajoz, con clausula de substitucion a cuyo efecto se expedira Certificacion de este acuerdo.

Se acuerda Adquirir el material necesario para las elecciones municipales

Finalmente por unanimidad se acuerda adquirir el material necesario para las proximas elecciones municipales y que se abonen a los dueños de las casas donde se han de instalar las Secciones Tercera y Cuarta del primer Distrito la suma de treinta pesetas a cada una con cargo al Capitulo correspondiente o al de Suplementos si aquel estuviera agotado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declara levantada la sesion siendo las once y de la que estando este Acta que a su lectura firman todos los concurrentes de que yo el Secretario Certifico.

Toribio Somberrero Leon  
Bernardino Romo Galan  
Manuel Lora  
Silvestre Mendez  
Juan Pto. Gonzalez

Ordinaria en 2ª Convocatoria  
del cinco de Noviembre de 1911.

Señores asistentes

Presidente

D. Coribio Sombrenes

Regidores

D. Antonio Quintana

D. Bernardino Romo

D. Juan Antº Gonzalez

D. Manuel Lara

D. José Mendez

Distribución de fondos.

En la Villa de Barcarrota a las doce del día cinco de noviembre de mil novecientos once, bajo la presidencia del Alcalde D. Coribio Sombrenes, presente y el Secretario, se reunieron en estas Casas Concejales los Sres. Concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la correspondiente al tres del actual por no haber tenido efecto; declarada abierta la sesión por la presidencia y de su orden procediéndose al infrascripto a la lectura del Acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y sus acuerdos ratificados. Acto continuo y con la venia presidencial y el Secretario, dió cuenta a la Corporación del estado de los asuntos puestas al despacho ordinario y de las disposiciones oficiales contenidas en las Gacetas y Boletines acordándose quedar enterados de los primeros y que cumplan con exactitud las segundas.

Seguidamente fue examinada por los Sres. Concejales la distribución de fondos presupuestos para el corriente mes aprobándose por unanimidad.

Por el mismo voto unánime de la Corporación quedó acordada la adquisición del material y efectos timbrados necesarios a los distintos servicios municipales encomendados a la Secretaría.

Y sin haberse otros asuntos de que tratar la presidencia levantó la sesión siendo las doce y de la cual se extiende la presente Acta que a su lectura firmaron todos los concurrentes de que yo el Secretario Certifico.

Coribio Sombrenes

Antonio Quintana

Bernardino Romo

Juan Antº Gonzalez

Manuel Lara

José Mendez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ordinaria en 2ª Convocatoria del 19 de noviembre del 1911

Señores asistentes

Presidente

D. Toribio Sombbrero

Regidores

D. Antonio Quintana

D. Bernardino Romo

D. J. Antonio Gonzalez

D. Manuel Lara

D. José Méndez



En la Villa de Barcelona a las doce del día diez y nueve de noviembre de mil novecientos once, bajo la presidencia del Sr. D. Toribio Sombbrero presente y el Secretario se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión en 2ª convocatoria por no haber tenido efecto la correspondiente al diez y siete del actual y declarada abierta por la presidencia se ordenó la lectura del acta de la anterior lo que verificó y el infrascripto siendo por unanimidad aprobada y sus acuerdos ratificados.

Seguidamente y obedeciendo al mismo mandato Presidencial di cuenta del despacho ordinario y disposiciones oficiales contenidas en las Gacetas y Boletines de la presente semana dándose por enterada la Corporación y acordándose prestar a las mismas el debido acatamiento.

Al momento se dió lectura de una Comunicación del Sr. Gobernador Civil disponiendo se abonen las dietas de benzagas por el Comisario D. Antonio Nuñez encargado de la formación de oficio de las cuentas municipales de 1900 a 1909 inclusive a la par que se instruyan las diligencias necesarias para verificar el reintegro a la caja Municipal del importe de dichas dietas y la Corporación enterada del mandato de la superioridad por unanimidad acordó cumplirlo en todas sus partes verificando al efecto la oportuna derrama que comprenderá a todos los contribuyentes interesados a quienes se notificará en forma reglamentaria las cuotas que a cada uno de ellos correspondan.

Por el Sr. Presidente se expuso que habiendo tenido necesidad de efectuar algunas reparaciones en los efectos y mobiliario lo ponía en conocimiento de la Corporación para que acordara lo mas procedente; y el Ayuntamiento constándole la certeza de lo manifestado por la Presidencia por unanimidad acordó aprobar lo dispuesto por la misma y que el importe de las reparaciones efectuada se satisfaga del Capitulo correspondiente del presupuesto de gastos.

Tambien y por el mismo voto unanime se acordó que se le conceda a Luis Sosa Gomez dos pesetas cincuenta céntimos en concepto de indemnización en la conduccion de un pliego



que un cuhillo al Juzgado instructor del Partido y dos pesetas cincuenta céntimos por igual concepto a Manuel Rodríguez Marini tres pesetas a Juan José Rodríguez Allangas por la redacción de un pliego al Comte. del Puente de S.ª Civil de Salvatierra: dos pesetas cincuenta céntimos por igual concepto y destino al de Almendral a Antonio Pedrosa Soto: cinco pesetas por igual concepto y destino a la Morera a Cirilo Hernandez Silva.

En la propia forma y tambien por unanimidad se acordó conceder un socorro de diez pesetas a Maria Mercedes Fernandez. Y no habiendo otros asuntos de que tratar la presidencia de elaró levantada la Sesión siendo las catorce y ordenando la trascripción de la presente Acta que a su lectura firman todos los Sres. presentes de que yo el Secretario certifico.

Enrribio Sombbrero

José Mendez  
Antonio Quintana Bernardino Romo  
Manuel Lara  
Juan P.º González  
Silvestre Pender

Ordinario en 2.ª convocatoria  
del 26 de noviembre 1911.

Sres. asistentes

Presidente

D. Enrribio Sombbrero

Regidores

D. Antonio Quintana

D. Bernardino Romo

D. Manuel Lara

D. José Mendez

D. J. Antonio Gonzalez

En la Villa de Barcarrota a las doce del día veinte y seis de Noviembre de mil novecientos once, bajo la presidencia del Alcalde D. Enrribio Sombbrero asistido de mi el Secretario se reunieron en estas Casas Conistoriales los Sres. Concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haber tenido efecto la correspondiente al veinte y cuatro del actual: declarada abierta por la Presidencia y de su orden procedió el infrascripto a la lectura del Acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sus acuerdos ratificados.

Acto segundo yo el Secretario di cuenta a la Corporación del estado en que se encuentran los asuntos sometidos al despacho ordinario, así como de las disposiciones oficiales contenidas en los Comptes y Boletines, acordándose por unanimidad quedar ratificados de los primeros y que se acuerden y cumplan en todas



sus partes las últimas.

Dada lectura de la Comunicación que el Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral dirige a la Alcaldía participándole haber resultado empate entre los Concejales electos por el Segundo Distrito D. Manuel Casas Carbajal, D. Francisco Lopez Garcia y D. Felix Marias Benítez, la Corporación acordó proceder al Sorteo de dichos Señores en armonía con lo prevenido en el artículo 4º del R. D. de 24 de Marzo de 1891, toda vez que dicho Distrito no elige mas que cinco Concejales y al efecto se escribieron en tres papeletas los nombres de expresados individuos las cuales se depositaron en un globo transparente y en otros otros tres conteniendo dos de ellas la palabra Concejales y la tercera en blanco: haciendo girar los globos fueron extraídas las papeletas resultando haberle correspondido la blanca a D. Francisco Lopez Garcia y resultando por tanto electos el D. Manuel Casas Carbajal y D. Felix Marias Benítez, disponiendo que por la Alcaldía se fije el oportuno edicto en la tablilla de anuncios oficiales haciendo saber al vecindario el resultado de dicho sorteo.

Sorteo de Concejales  
Presuntos.

En la propia forma se dio lectura de otra comunicación también dirigida a la Alcaldía por el Inspector provincial de primera enseñanza manifestando que en cumplimiento a lo establecido por el R. D. de 25 de febrero y R. D. de 10 de marzo último habia procedido al desdoble de las escuelas públicas de esta Villa, quedando en su virtud las cuatro existentes hoy convertidas en ocho independientes proponiendo a la vez la adopción del siguiente medio: Utilizar, previo reconocimiento del arquitecto provincial, el edificio destinado hoy a Administración de Consumos que juntamente con el local que ocupa la escuela denominada del Convento podrian instalarse las cuatro clases de niños con capacidad e independencia suficientes: que el local donde se halla instalada la 1ª Escuela de niños seria ocupado por dos nuevas clases de niñas continuando las otras, donde en la actualidad se encuentran y el Ayuntamiento penetrado de la bondad del proyecto indicado y deseoso de contribuir en la medida de sus fuerzas al desarrollo y fomento de la enseñanza por unanimidad acordó aceptarlo sin modificación alguna, facultando a su

Desdoble de Escuelas



Presidentes para que ejecute las reformas que las exigencias y necesidades del servicio aconsejen hasta poner en debidas condiciones los locales que se mencionan y han de ser ocupados por las escuelas desdobladas.

Teuda de la Corporación al Tesoro público.

Al momento y por el Concejal D. Bernardino Romo Cebal se expuso, que como ya consta a la Corporación y por acuerdo de fecha de Agosto de 1909 se instruyó expediente en averiguación de las personas responsables al pago de 11.615 pesetas tres centimos que la Corporación adeuda al Tesoro público por el encabezaamiento de Consumos del año de 1908, de cuyo expediente conoció la Corporación en Sesión de 19 de Septiembre del mismo año acordando declarar responsables al pago de dicha suma a D. Elias Jimenez Cordón, D. Juan Artur Rodríguez, D. Luis Marqués López, D. Tomas Ramos Gómez, D. Emilio Romero Guavero y D. José Gallego Barquer, cuyo acuerdo fue notificado a los mismos en dor de Octubre de repetido año, así como también el que por acuerdo del 22 del mes últimamente citado se ordenó el apremio y realización de la suma expresada por la vía ejecutiva y el cual les fue notificado en veinte y cinco de igual mes, y como quiera que según el espíritu y letra del párrafo 5º artículo 43 de la ley municipal no pueden ser concejales los individuos comprendidos en dicho precepto lo sometió a la deliberación del Ayuntamiento para la resolución mas procedente; y la el municipalidad con presencia del expediente referido, visto el Cuerpo legal que se invoca y en armonía con el artículo 44 del Reglamento de Procedimientos administrativos por unanimidad acordó, declarar incapacitados para el cargo de Concejal a Don Elias Jimenez Cordón, Don Juan Artur Rodríguez y demas individuos a que hace referencia el acuerdo de diez y nueve de Septiembre de 1909, cuyo acuerdo será notificado en forma de plomatoria a los interesados.

Se conceden socorros a dos vecinos

Seguidamente el Ayuntamiento por unanimidad acordó conceder un socorro de diez pesetas a José Hernandez Aldeguer e igual cantidad a Manuel Aldeguer vecinos notoriamente pobres y cuyo suma se pagará del capítulo correspondiente del presupuesto de gastos.

Asimismo por el mismo voto unanime de la Corporación quedó acordado comisionar al Secretario de la Corporación para que







trasladándose a la capital de la provincia gestiona la favorable resolución de asuntos que afectan a los intereses municipales concediéndose al efecto la suma de sesenta pesetas para gastos de comision y estancia con cargo al presupuesto de gastos corrientes.

En la propia forma se acuerda que se abonen al depositario todas las sumas suplidas para pago de bagajes, calificación, alumbrado, honorarios de peritos y otros que haya tenido necesidad de efectuar con carácter provisional, cuyas cantidades se formalizarán con cargo a los distintos capítulos y artículos del presupuesto.

Dada cuenta del escrito que a la Corporación dirige Doña Martina Montes García Kelajo en suplica de que se le admita el ingreso de la tercera parte de la responsabilidad resultante de la liquidación practicada al arrendatario que fue del impuesto de consumos durante el ejercicio de 1896 a 97 y cuya tercera parte asciende a la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas veintinueve céntimos, así como también de que una vez realizado dicho ingreso se le otorgue la oportuna escritura pública de cancelación de las hipotecas especiales voluntarias que la solicitante constituyó sobre fincas de su propiedad para garantizar los resultados de expresado contrato; la Corporación teniendo a la vista los antecedentes y considerando suficientemente aseguradas las dos terceras partes restantes con las hipotecas constituidas a favor del Ayuntamiento por Juan Rodríguez Díez y Manuel Sora Bomallo por unanimidad acordó: que se admita el ingreso solicitado y en la cantidad expresada, facultando a su presidente para que compareciendo ante Notario público otorgue la correspondiente escritura pública de cancelación de una casa Calle de la Virgen número treinta y cuatro por valor de ocho mil pesetas y de otra hipoteca sobre una suerte de tierra enclavada en la Cereza de San Vito por valor de dos mil quinientas pesetas una vez que el ingreso se halla verificado, lo que acreditara con la oportuna carta de pago.

Al momento la presidencia expuso que cumpliendo la orden del Sr. Gobernador Civil fecha catorce del corriente se habían liquidado las deudas devengadas en la formación de las cuentas de oficio correspondientes a los años de 1900 a 1909 inclusive por cuyo raron se estaba en el caso de exigir de los eventuales a que las mismas alcanzan el importe de las mil ciento noventa pesetas anticipadas al Comisionario especial Don Antonio Niner y que corran a cargo de la Corporación.

Escrito de D.ª M. Montes García Kelajo sobre escritura de cancelación.



cion las docientas cincuenta restantes hasta completar las 1340 pesetas recibidas por dicho Sr. Niner como premio de las copias de expresadas cuentas y el Ayuntamiento enterado de las manifestaciones de su presidente por unanimidad acordó: aprobar las ordenaciones dispuestas por la Alcaldía y que se requiera a los cuentandantes interesados para que reintegren a la Caja municipal las cantidades suplidas por el concepto dicho y en la proporción que a cada uno corresponda con relación al tiempo de su gestión y en el caso que dichos cuentandantes no hicieran efectivas las sumas que se les señalaron se proceda a su exacción por la vía ejecutiva de apremio.

Se le señala el haber de 4 pt diarias al escribiente D. A. Niner.

También por el mismo Sr. Presidente se manifestó que, como consta a la Corporación viene desde primero del corriente prestando servicio el Secretario Don Antonio Niner Fernandez auxiliando toda clase de trabajos y en su virtud proporia se señalara a dicho individuo el haber que con relación dichos servicios se estimara con su cuenta y el Ayuntamiento con la certeza de lo expuesto por la Presidencia por unanimidad acordó señalar al Don Antonio Niner la suma de cinco docenas treinta y siete centavos por el corriente más y cuatro pesetas diarias a partir desde primero de Diciembre proximo, cuyas cantidades se pagaran del capítulo primero artículo primero y en su defecto del de imprevisos si aquel estuviere agotado.

Y siendo las quince se suspendió la sesión para continuarla a las diez y ocho de este día extendiéndose esta parte de Acta que a su lectura firmaron todos los Sres. presentes de que yo el Secretario certifico. - que - doy - enmendado - vale - certifico.

Prohibido el arreboreo

Bernardino Gómez  
Antonio Quintana  
Juan P. González  
Florencia Niner  
Marcelo Lora  
net



Continuacion de la Audiencia en 2ª convocatoria del 26 de Noviembre de 1911.

Presidente  
D. Coribio Sombrecero

Regidores  
D. Antonio Quintana  
" Bernardino Romo  
" Manuel Lara  
" Jose Sponder  
" Juan Ant. Gonzalez

Queda Villa de Barcarrota a las diez y ocho del dia veintey seis de noviembre bajo la presidencia del del Alcalde preuntes y el Secretario se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Sres. Concejales que al margen se relacionan al objeto de continuar la sesion suspendida a las quince de este dia: declarada abierta por la presidencia se paso a deliberar sobre los asuntos que constan en el orden del dia adoptandose por unanimidad los siguientes acuerdos.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que esta reunion de parte de la sesion tenia por objeto fijar definitiva y definitivamente las cuentas formadas de oficio de este Municipio pertenecientes a los años de 1900 a 1909 inclusive y la de 1910 que se hallaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Sr. Regidor Sindico. En virtud de pueras lectura de los artos pertinentes de la Ley se examinaron por los señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar los cargos y datos en la siguiente forma:

	Años	Cargos	Datos
Para los	1900	99.878'45	81.209'02
id	1901	145.680'79	145.256'02
id	1902	84.184'26	82.915'75
id	1903	85.576'46	74.094'89
id	1904	102'140'93	85.280'04
id	1905	69.906'69	53.812'18
id	1906	82.251'87	65.741'81
id	1907	68.205'10	51.754'82
id	1908	45.082'25	44.875'24
id	1909	10.874'57	10.726'48
id	1910	68.689'08	68.205'16

acordando al propio tiempo se pautan a dichos años con toda su documentacion a la Junta municipal para su revision y censura de conformidad con lo dispuesto en el art. 161 de la Ley Municipal correspondiendo igualmente el cumplimiento en el apartado 2º de dicho articulo para lo cual debe darse

Papeles.

conocimiento al vecindario por medio de bando y edictos a fin de que cada vecino pueda presentarse por escrito lo que de ellos se le opere y aparezca.

Finalmente por el voto unanime de la Congregación se acordó que se formalicen al Depositario toda la actividad cumplida para los distintos servicios municipales con aplicación a los diferentes capítulos del presupuesto, así como también se aprueban todas las ordenaciones hechas por la Alcaldía con carácter provisional cuyos justificantes están sobre la mesa y fueron examinados por todos los señores municipales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar la Presidencia declaró levantada la sesión sin de las veintinueve ordenando la extinción de esta segunda parte de acta que a su lectura firman todos los señores presentes de que por Secretario certifico = consulto = este presente = no vale =

Antonio Quintana  
 Donibio Sombbrero  
 Bernardino Barrio  
 Juan N. González  
 Manuel Lazo  
 Silvestre Mendez  
 sub.

Ordinaria 2ª Convocatoria del 3 de Agosto 1911

Presidente

D. Donibio Sombbrero

Regidores

D. Antonio Quintana



DIPUTACION DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Pareaxarota a las doce del día tres de Diciembre de mil novecientos once legió la Presidencia del Alcalde Don Donibio Sombbrero presente y el Secretario se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haber tenido efecto la correspondiente de el número del actual. Declarada abierto el acta por la Presidencia y de su orden procedió el infrascrito a la le

D. Manuel Lara  
Juan Dubouche  
Secretario  
D. Silvestre Mendez

tura del acta de la anterior que fue aprobada unánimemente ratificándose sus acuerdos.

Acto seguido pasó la Corporación a deliberar sobre los asuntos comprendidos en el orden del día adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º Pasar por enterada del despacho ordinario y disposiciones oficiales contenidas en las Papeles y Políticos de la precedente semana a los que se prestará el debido acatamiento.

2º Quedar así mismo enterada de la Concesión otorgada por el Gobierno para amortizar los créditos que este Ayuntamiento tienen a favor del Estado en el transcurso de veinte años.

3º Aprobar la distribución de fondos presupuestos para el mes de la fecha conforme al estado formado por la Contaduría que se halla de manifiesto y el cual ha sido examinado por los señores Concejales.

4º Dar cuenta del nombramiento de Delegado Especial para fiscalizar la gestión administrativa del Presupuesto de Comunes a favor de Don Juan Martín Martín a quien se abonarán las dietas correspondientes con cargo al capítulo de imprevisto.

5º Pasar a informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural la instancia del vecino Cecilio Guerra en su plica de que se instruya expediente justificativo de posesión de un Solar al sitio del Blanco de la Cruz que le fue concedido por el Ayuntamiento en el año 1901, cuyo informe será sometido a la aprobación del Ayuntamiento.

6º Autorizar a la Alcaldía Presidencial para que con cargo al presupuesto de gastos correspondientes ordene los siguientes pagos: setenta y ocho pesetas a Eugenio Gualles por jornales y materiales invertidos en la reparación de locales Escuelas; veinte cinco pesetas a Felipe Aguilar Housseca en concepto de sobarro para trasladarlo a la Sala de observación de dementes del Hospital provincial; treinta y cinco pesetas a Francisco Sauchez Cordou por municiones suministradas.

Se conceden a favor de los créditos del Estado por 30 años

Distribución de fondos.

Se nombra delegado para gestión adm. del 7.º de Comunes a J. Martín.

Parcela de terreno a C. Guerra.

Se autorizan varios pagos.



tradas para la Guardia Municipal: diez pesetas a Don Juan Jimenez Maqueda por cuenta de la gratificacion acordada para la Banda de Musica durante los festejos de la pasada Feria: Diez pesetas a Don Antonio Pozillo emigrado de Nacionalidad Francesa en concepto de socorro para su repatriacion; Cincuenta pesetas al Depositario por las cantidades suplidas para la gasa y calefaccion de Dependencias Municipales, so corro a presos y otros servicios: Cien pesetas a Don Silverio Mendez por sus trabajos en la Capital para la investigacion y liquidacion de creditos resueltos a favor del Tesoro con motivo del concierto establecido con el Estado.

Finalmente habiendose notado el error cometido en la liquidacion del credito que contra el Ayuntamiento tiene el vecino Don Manuel Casas Lopez y al cual se hace referencia en el acta de sesion de 8 de Agosto ultimo consistente en cuarenta y cinco pesetas, la Corporacion con presencia de dicha acta y demas antecedentes por unanimidad acordó: abonar a Don Manuel Casas Lopez las 5 pesetas expresadas ascendiendo por tanto su credito a 74 pesetas 3 centimos en lugar de las 69 pesetas 3 centimos que se le asignaban.

Por ultimo y con el voto unanime de la Corporacion se nombro oficial temporero de Secretaria a Don Jose Lario Coello con el haber de 1'25 pesetas diarias.

Tras habiendo usado que tratar se levanto la sesion siendo la rector de cuyos acuerdos se extiende la presente acta que a su letra firmada por todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Contrafirmado por *Antonio Quintan* y *Juan A. Gonzalez*  
 Firmado por *Manuel Lario*  
 Firmado por *Silvestre Mendez*

Se rectifica el acuerdo de 28 de Agosto ultimo acreditandome a Don Manuel Casas Lopez el derecho a recibir 74'37 pt. en lugar de las 69'37 que por sesion de terreno a la via pp. le corresponden.

Se nombra escribiente a *J. Lario Coello*.



Ordinaria del día de  
Diciembre de 1911 segunda  
convocatoria

Presidente

D. Geribio Sombbrero

Regidores

D. Antonio Quintana

D. Bernardino Romo

D. José Mendon

D. Manuel Lara

D. Juan Ant. González



Solar solar concedido  
a D. C. Guerra.

Se autorizan varios  
pagos.

En la villa de Bascarrota a las doce del día diez de  
Diciembre de mil novecientos once, bajo la Presidencia  
del Alcalde Don Geribio Sombbrero presente y el Secre-  
tario se reunieron en estas Casas Consistoriales los seño-  
res Concejales que al margen se relacionan al objeto de  
celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria  
por no haber tenido efecto la correspondiente al ocho  
del actual. Declarado abierto el acto por la presidencia  
y de su orden procedió el Secretario a la lectura del  
acta de la anterior que fue aprobada por unanimi-  
dad y sus acuerdos ratificados.

Acto seguido y con la lección presidencial de cuenta  
a la Corporación de los asuntos sometidos al despacho  
ordinario y de las disposiciones oficiales cumplimen-  
tadas en las Gacetas y Boletines de la precedente semana  
acordándose su cumplimiento y dándose por enterada  
de los primeros.

Al momento se procedió a la lectura del informe ini-  
ciado por la Comisión de Policía Urbana y Rural relativo  
a la solicitud del vecino Don Cecilio Palma Cacho para  
acreditar la posesión de un solar que le fue concedi-  
do por el Ayuntamiento al sitio del Plano de la Cruz en  
y cuyo informe fue aprobado por unanimidad de ju-  
rados su unión al expediente que se instruye por  
la Alcaldía y del cual se hace entrega al solicitante  
para que le sirva de título de pertenencia.

También por el voto unánime del Ayuntamiento se  
acordó facultar al Alcalde para que ordene los si-  
guientes pagos con cargo al presupuesto de gastos co-  
munes: Diecinueve pesetas a Don Juan Macías Martín  
por sus dietas como Delegado especial para fiscalizar  
la gestión administrativa del presupuesto de Comunes;  
Catorce pesetas cinco centimos al Depositario por lo su-  
plido para pago de portes de material y otros efectos ser-  
vidos al Ayuntamiento; ocho pesetas cinco centimos  
al Depositario por lo suplido a Don Federico Cor-  
rea para reintegro de las facturas de intereses de inscrip-



icias; veintiseis pesetas tambien al Depositario como suplidas al mismo Don Federico Cortés para reintegro de tres recursos contenciosos administrativos en hablados por el Ayuntamiento, contra resoluciones de la Delegacion de Hacienda.

Finalmente quedó acordado conceder al Alcalde licencia para trasladarse a la Capital de la Provincia con el fin de gestionar la resolucio. de asuntos Municipales con el fin de verlo al efecto para gastos de locucion y gestancia la suma de cien pesetas.

Tras haberse oído otros asuntos de que tratar la Presidencia declaró levantada la sesion siendo las tres, de cuyo acuerdo se levanta la presente acta que a su lectura firman todos los concurrentes de que yo el Secretario Certifico.

Arribio Sombbrero

Juan Ant. Gonzalez

Bernardino Romo Formentor

Manuel Lara

Antonio Quintana

Gilberto Mendon

Ordinaria en 2º Convo  
estorin del 17 de Diciembre  
de 1911.

Presidente

D. Coribio Sombbrero

Regidores

D. Ant. Quintana

D. Bernardino Romo

D. Jose Mendon

D. Manuel Lara

D. Juan Ant. Gonzalez

En la villa de Barracata a las doce del dia diecise-  
te de Diciembre de mil novecientos once, bajo la Presidencia  
del Alcalde Don Coribio Sombbrero se constituyó de mi el  
Secretario se constituyeron los señores Concejales que al man-  
gu se relaciona al objeto de celebrar sesion ordinaria  
en segunda convocatoria por no haber tenido efecto la es-  
prespondiente al quince del mismo. Declarado abierto el  
acto por la presidencia y de su orden procedi go el infrascr-  
to a la lectura de acta de la anterior que fue aprobada y  
sus acuerdos ratificados.

Seguidamente por mandato de la misma presidencia  
el Secretario di cuenta de los asuntos entitidos al des-  
cho ordinario, asi como de las disposiciones oficiales



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



contenidas en Gacetas y Boletines de la precedente se  
manera acordando se por unanimidad, darse por  
enterada de los primeros y que se cumplan y acepten  
los segundos en todas sus partes.

Al momento por el propio Secretario se expuso que  
segun consta en la liquidacion correspondiente al  
presupuesto del 1909 aprobado por la superioridad se  
le adeuda a don Silberio Mendez 491 pesetas 30 centimos por material supli-  
do para las oficinas Municipales y cuya cantidad  
adeuda tambien el exponente a la Señora Juada de  
Olaramon, por cuya razon solicita se abonen a di-  
cha Casa de credito la cantidad expresada y el  
aportamiento con presencia de la liquidacion refe-  
rida por unanimidad acordó: que se abonen con  
cargo al presupuesto del 1909 la cantidad de 491 pesetas 30 centimos  
a don Silberio Mendez para que a su vez lo efectue  
a la Señora Juada de Olaramon.

Por el mismo voto unanime de la Corporacion se acordó  
que cuando el estado de Caja lo permitiera  
se abonen los haberes devengados por el personal del  
Ayuntamiento, asi como tambien un cheque abonado  
de 100 pesetas expedido por el Agente representante  
Don Federico Cortes a favor del Secretario de la Corpo-  
racion don Silberio Mendez.

Invalentemente se acordó por unanimidad aceptar co-  
mo descargo en la Cuenta de Caja del Depositario  
la suma de 245 pesetas suplidas para abono de  
dieta al Agente Ejecutivo Don Maximo Peceera en  
la persecucion de descubiertos contra el Ayuntamien-  
to a favor del Tesoro, que se abonen tambien por di-  
cho Depositario la suma de 70 pesetas al repetir el agen-  
te.

Por ultimo la Corporacion acordó gratificar con tres  
pesetas cincuenta centimos a cada uno de los Guardias  
Municipales, Manuel Rodriguez y Luis Lora Gomez por  
sus servicios prestados en la conduccion de presos  
habiendo mas asuntos de que tratar el señor Pres

Que se abonen a don Silberio Men-  
dez 491'30 ptas por suplido de ma-  
terial de oficinas en 1909



Que se abonen los haberes  
al personal.

Pagos

Gratificacion de don  
S. Municipales

deute declaró levantada la sesión firmados e  
te acta todos los señores concurrentes de que yo el  
Secretario Certifico.

Domingo Sombrenes

Juan A. González

Mamuel Lara

Bernardino Rosas

Jose Mendon

Antonio Quintana

Silvestre Mendon

ordinaria en 2ª Convocatoria

del 24 de Diciembre 1911

Presidente

D. Domingo Sombrenes

Regidores

D. Antonio Quintana

D. Bernardino Rosas

D. Jose Mendon

D. Mamuel Lara

D. Juan A. González

En la villa de Paracuruta a las doce del veint  
cuatro de Diciembre de mil novecientos once, ba  
je la presidencia del Alcalde Don Domingo Sombren  
ro presente yo el Secretario se reunieron en estas Ca  
sas Consistoriales los señores Concejales que al mar  
gen se relacionan a celebrar sesión ordinaria en  
segunda convocatoria por no haber tenido efecto la  
correspondiente al veintidós del actual: Declara  
da abierta por el señor Presidente y por orden del mis  
mo yo el Secretario di lectura del acta de la ante  
rior que fue aprobada ratificándose sus acuerdos.  
Seguidamente yo el Secretario di cuenta del  
despacho ordinario y disposiciones contenidas en  
las Decretos y Boletines de la precedente semana ac  
ordándose su cumplimiento.

Pagos.

Al momento el Concejal Depositario presento los  
justificantes que acreditan los suplicados hechos pa  
ra pagos de bagajes, excofacion de las dependencias  
Municipales, socorro a presos y otros gastos menores  
y examinadas por los señores Concejales por unani  
midad le prestan su aprobación acordándose se  
ejecuta los distintos capitulos del presupuesto  
conveniente de gastos



Jelio 76 - Setenta y seis

Finalmente se acordó: que en virtud de la carencia de recursos para atender a las distintas obligaciones se solicite autorización del Señor Gobernador Civil para disponer de los depósitos existentes en la Caja si es condición de ser reintegrada a la misma.

Tu habiendo otros asuntos de que tratar la Presidencia levantó la sesión siendo las tres de la tarde lo cual se estendió la presente acta que a su lectura firmaron todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Coribio Sombreros

Juan F. Gonzalez

Bernardino Romo

Manuel Lara

José Mender

Antonio Quintana

Liberio Gudiño

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 31 de Diciembre  
Señores asistentes  
Presidente

D. Coribio Sombreros

Regidores

D. Antonio Quintana

D. Bernardino Romo

D. José Mender

D. Manuel Lara

En la villa de Baranoto a las doce del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos once bajo la Presidencia del Alcalde Don Coribio Sombreros presente yo el Secretario se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria en su segunda convocatoria por no haber tenido efecto la correspondiente al veintinueve del actual. Se declaró abierto el acto por la presidencia y se su orden procedió al impasero a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y sus acuerdos ratificados.

Seguidamente yo el Secretario di cuenta del despacho ordinario y disposiciones contenidas en la convocatoria y Placetes de la precedente semana acordándose su cumplimiento.



Sumario por rotura  
de una urna.

Al momento se puso en conocimiento de la Corporación la providencia del Jefe de la Sección Civil y Penal en el sumario que sigue por rotura de una urna en la Sección 1.<sup>a</sup> del 1.<sup>o</sup> distrito electoral, y la Corporación enterada por unanimidad acordó renunciar a uno y otro.

El Concejal Sr. Quintana  
renuncia al cargo.

En el acto el Concejal Señor Quintana expuso que como consecuencia de su delicado estado de salud esperaba que la Corporación le admitiera la renuncia de su cargo todo vez que le asiste exención legal por haber cumplido la edad de sesenta años, y el Ayuntamiento con tanto de la certeza de lo manifestado por el Señor Quintana por unanimidad acordó aceptar la renuncia del cargo de Concejal.

El O. de Secretaría D. Manuel  
renuncia al cargo y re  
nombra a E. Merchán.

Cambien y por el voto unanime de la Corporación se aceptó la renuncia del oficial de Secretaría Don Julio Mendez Utrera nombrando para sustituirlo a Don Eliseo Merchán Guzmán.

Cuenta del agente  
J. Cortes

La Presidencia puso de manifiesto la cuenta de la Cuenta pasada por el Agente representante del Ayuntamiento Don Federico Cortes del pago y cobros realizados durante el año a nombre del Ayuntamiento y examinada que fue por los Señores Concejales por unanimidad le prestaron su aprobación y que se devuelva a dicho agente para que formalizada la cuenta a esta Real Cédula.

Que se abonen al personal  
los haberes

Que se abone al personal administrativo los haberes devengados hasta fin de Noviembre último reconociéndoles a su favor el crédito de los meses de Diciembre para que pueda ser reconocido en tiempo oportuno.

Se aprobó el otro asunto de que trata la providencia de la Real Cédula levantada la sesión de



de la tarde, firmando este acta todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Arribas Lombroso

Manuel Lara

Antonio Quintan

José Mendez

Bernardino Ramos

Silvestre Pender



- Presidencia municipal
- Arribas Lombroso
- Concejales salientes
- D. Arribas Lombroso
- del mismo Arribas
- D. Elias Zimera
- .. Claudio Malero
- Idem electos
- D. Santos Garcia
- .. Rafael Marquez
- .. Agapito Cambado
- .. José Garcia
- .. Juan Arturi
- .. Juan Dominguez

En la villa de Badajoz a las doce del día primero de Enero de mil novecientos diecisiete la Presidencia de Don Arribas Lombroso don Manuel Lara que usa y por su convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para dar cumplimiento al apartado 2º del artº 52 de la Ley orgánica de Ayuntamientos y constituir la Corporación que ha de funcionar durante el trienio de 1912 al 14 habiendo sido de concurrir sin causa que lo justifique los Concejales electos D. José Mendez, D. Esteban D. Helio María Pender Esteban de Manjales sobre la Mesa al escrito reunido del también Concejales electo D. Manuel Ramos Barrojal quien manifiesta ante la causa legal señalada en el artículo 40 del texto de la Ley del Estado. Declarada abierta la sesión por la Presidencia se ordenó procediéndose al sufragio a la lectura de los artículos pertinentes al caso hasta quedar constituida la Corporación para dar a ocupar la Presidencia. Anterior D. Santos Garcia Alvaro quien la ocupó de todo lo cual se extiende esta primera parte de acta que firma los señores presentes, de que yo el Secretario, certifico

Arribas Lombroso Santos Garcia  
 José Garcia Juan Lara  
 Manuel Ramos Claudio Malero  
 Juan Dominguez Agapito Cambado  
 Rafael Marquez  
 Silvestre Pender

Segunda parte del acta de constitucion del Ayuntamiento

Constitucion del Ayuntamiento en S.<sup>o</sup> de Enero del 1952

Acto seguido y bajo la Presidencia Interna del Señor D. Santos Garcia Moreno se constituyo el Ayuntamiento para cumplir lo prescrito en el art. 57 del 57 Inclusion a cuya lectura procedi y o el Secretario y nombrado que fue la Presidencia cumulo que se iba a proceder a la eleccion de Alcalde Presidente siendo depositadas en una Urna de cristal preparada al efecto las candidaturas que surgen a su vez y por orden de votos fueron depositadas por los Sres. Concejales procediéndose acto seguido a su escrutinio que ofrecio el siguiente resultado: Para Alcalde Presidente Don Jose Garcia Mendez por ocho votos igual al numero de Sres. Concejales concurrentes que constituyen la mayoria absoluta de la totalidad de esta Corporacion siendo por tanto proclamado Alcalde Presidente habiendo las insignias de su cargo y ocupando el lugar señalados al mismo.

Acto seguido y por el mismo orden se procedio a la eleccion de primer Teniente de Alcalde depositándose las candidaturas en la Urna preparada; por los Sres. Concejales, terminada lo cual se procedio a escrutarse con el siguiente resultado: Para primer Teniente de Alcalde Don Santos Garcia Moreno por los mismos ocho votos de los Sres. concurrentes quedando en tal sentido proclamado primer Teniente de Alcalde y recibiendo entrega del baston insignia de su cargo.

Al momento y siguiendo el orden establecido la Presidencia cumulo que se pasaba a elegir segundo Teniente de Alcalde depositándose en la propia forma las candidaturas por los Tres presentes cuyo escrutinio dio el siguiente resultado: Para 2.<sup>o</sup> Teniente de Alcalde Don Agapito Canchardo Gutierrez ocho votos o sea la mayoria absoluta de la Corporacion; quedando proclamado 2.<sup>o</sup> Teniente de Alcalde y recibiendo de la Presidencia el baston insignia del cargo.

Seguidamente se paso a elegir un Concejil con el caracter de Procurador Sindical y efectuada la eleccion en la forma ya consignada para los precedentes cargo se escrutaron las candidaturas depositadas con el siguiente resultado:

Para Procurador Sindical n.<sup>o</sup>

Don Rafael Marquez Perer ocho votos o sea la mayoria absoluta de la totalidad de la Corporacion por tanto proclamado para dicho cargo y andose al momento a designar otro Sr. Concejil



Folio 78-Septuagésimo

para que en los casos de enfermedad o incompatibilidad o ausencia pueda ejercer las mismas funciones de Síndico llevándose a cabo la elección con el resultado que se esperará

Para Procurador Síndico 2º

Don Juan Dominguez Gutierrez ocho votos por lo que fué proclamado Procurador Síndico segundo.

Quedando por tanto la Corporacion constituida en la siguiente forma.

Alcalde Presidente

Don José Garcia Mendon

Primer Teniente de Alcalde

Don Santos Garcia Alvarez

Segundo Teniente de Alcalde

Don Agapito Caschasto Gutierrez

Procurador Síndico 1º

Don Rafael Marquis River

Idem 2º

Don Juan Dominguez Gutierrez

Regidores

1º Don Juan Artur Rodríguez

2º Don Elias Jimenez Cordón

3º D. Claudio Mulero Tarauillo

4º D. José Moudora Bostello

5º D. Felix Manias Beuter

6º D. Bernardino Romo Galan

7º D. Manuel Casas Carbajal

Diez y horas de las sesiones Finalmente y para cumplir el precepto legal el Ayuntamiento por unanimidad acordó que las sesiones ordinarias tengan lugar todos los martes de cada semana y hora de las once de la mañana.

Y habiéndose terminado el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levanto la sesión siendo las tres veintinueve y ordenando la extension de la presente acta que a su lectura forman de que y del Secretario certifico.

José Garcia Mendon Santos Garcia

siguen las firmas



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Juan Cortés      Elix Guzmán

Claudio Mulero Agapito Casabado

Juan Dominguez Rafael May

Silvestre Morqueis

Extraordinaria del  
día Primero de Enero  
de 1912

Tres Asistentes  
1. Presidente  
D. José García Mendez  
Regidores  
D. Santos García  
D. Juan Cortés  
D. Claudio Mulero  
D. Agapito Casabado  
D. Juan Dominguez  
D. Elix Guzmán  
D. Rafael Morqueis

Lista de compromisarios

En la Villa de Barcoivota a los diez y siete treinta del día primero de Enero de mil Novecientos doce previa citación verbal por el carácter urgente que ha de revestir la sesión si que se celebrase esta, se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José García Mendez, presente y el Secretario los señores Concejales relacionados en el margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria; declarada abierta la sesión por la presidencia y de su orden procedió a la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Segundamente la Presidencia suplico: que como consta a los Tres Concejales el objeto de la convocatoria es otro que dar cumplimiento al artículo 25 de la ley de 20 de febrero de 1877 relativo a la formación de la lista de señores Concejales que con un número cuadruplo de vecinos mayores contribuyentes han de tener derecho a elegir como promisorios para la elección de Senadores y al propio tiempo acordar los preliminares para la formación del alistentamiento de los moros que han de ser incluidos en el replazo del Ejército el corriente año.

Al momento y con la venia presidencial y el Secretario de lectura de la lista formada por dicha dependencia con sugerencia a los antecedentes que en la misma obra se comprende los Señores Concejales y un número cuadruplo de vecinos mayores contribuyentes que han de tener derecho a elegir como promisorios para la elección de Senadores y el alistentamiento en su vista acordó fijarla al público en





la tabella de edictos oficiales y remitir una copia al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su publicacion en el Boletín oficial de la Provincia á los efectos del artículo 36 de repetida ley.

Después de lo que el Sr. Presidente dio cuenta de haberse cumplido con las prevenciones del artículo 32 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército para el corriente año así como de hallarse de manifiesto las listas certificadas de inscripciones de nacimiento procedentes de las dos parroquias y Registro Civil de la localidad y la Corporación por unanimidad acordó darse por enterada.

Después de terminado el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diez y ocho y cinco minutos ordenando la extensión de la presente acta que á su lectura firmaron los Tres concurrentes de que goza el Secretario certificado.

José García

Santos García

Juan Ortíz

Claudio Mulero

Juan Dominguez

Francisco

Rafael

Agustín Cembrado

Liberio Mendez

Ordinaria del día 1 de mayo 1912

Tres asistentes

Presidente

D. José García Mendez

Concejales

En la villa de Barroeta siendo las once de la tarde de mayo de mil novecientos doce se reunieron en el salón de sesiones perteneciente al efecto, y bajo la presidencia del Sr. alcalde D. José García Mendez los tres Concejales D. Santos García Mendez, Don Juan Ortíz Rodin, Don Rafael Margheri Pastor, Don Liberio Mendez, Don Juan Dominguez Gu-

D. Rafael Marquí Para  
 D. Luis Guisner Cordón  
 D. Juan Domingo Gut-  
 D. Agapito Caubada Gut-  
 D. Claudio Melero Jaramillo

Fuerra, Don Agapito Caubada Gutierrez, y Don  
 Claudio Melero Jaramillo; y el Sr. Presi-  
 dente declaró abierta la sesión -

Acto seguido fue leída el acta de la  
 sesión viciniega celebrada el día primero del  
 corriente, y previa la oportuna pregunta el  
 Ayuntamiento acordó aprobarla -

Acto siguiente fue leída el acta de la  
 sesión extraordinaria celebrada en el día de  
 ayer, y el Ayuntamiento previa la oportuna  
 pregunta, acordó aprobarla en como rati-  
 ficar los acuerdos que en la misma se con-  
 cejan -

Nombramientos de  
Alcaldes de barrio

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó  
 que había nombrado a D. Juan Lorenzo Mor-  
 lejon y a D. Luis Panadero Llerano, alcaldes  
 de barrio del 1.º y 2.º distrito respectivamente,  
 lo que previa el consentimiento de la Corpora-  
 ción a los efectos del art. 99 de la Ley, y  
 el Ayuntamiento acordó quedar autorizada

Acto siguiente el Sr. Presidente expuso:  
 que con arreglo al artículo 100 de la  
 Ley, se estaba en el caso de fijar el número  
 de comisiones permanentes en que ha de divi-  
 dirse el Municipio, así como el número  
 de individuos que habían de figurar en ca-  
 da Comisión; y el Ayuntamiento, de acuerdo  
 con la deliberación, acordó fijaran ocho el número  
 de comisiones permanentes, que se denominar-  
 an: Hacienda; Ornato y Obras públicas;  
 Propios y Arbitrios; Beneficencia y Sanidad;  
 Instrucción y Corrección pública; Ferias y  
 Mercados; Gobierno interior; y Policía urba-  
 na y rural; y en tres el número de individuos  
 de que han de componerse -

Comisiones permanentes

Acto seguido el Sr. Presidente mani-  
 festó: que fijado el número de comisiones,



permanentes, así como el número de individuos que han de formar cada una de ellas, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo de la ley, anunció que se procedía a la elección su votación secreta y por papeleta de los señores concejales que han de componer la Comisión de Hacienda:

Verificada la votación en que tomaron parte todos los señores presentes, y hecho el escrutinio dió el siguiente resultado: -

Para componer la Comisión de Hacienda

Comisión de Hacienda

D. José García Mendez, ocho votos — 8. —  
 D. Rafael Marquí Bara, ocho votos — 8. —  
 D. José Mendosa Portello, ocho votos — 8. —

En su consecuencia fueron designados dichos señores:

Del mismo modo se procedió a designar los individuos que han de formar la Comisión de Ornato y Obras públicas:

Comisión de Ornato y Obras públicas

Verificada la votación y el escrutinio dió por resultado:

Para componer la Comisión de Ornato y Obras pp.<sup>ca</sup>:

D. Santos García Álvarez, ocho votos — 8. —  
 D. Juan Ortiz Rodríguez, ocho votos — 8. —  
 D. Mariano Romo Galan, ocho votos — 8. —

En su consecuencia fueron designados dichos señores:

Del mismo modo se procedió a designar los individuos que han de formar la Comisión de Propios y Arbitrios:

Comisión de Propios y Arbitrios

Verificada la votación y el escrutinio, resultó:

Para componer la Comisión de Propios y Arbitrios

D. Agapito Cauchado Gutiérrez, ocho votos — 8. —  
 D. Blas Giménez Cordón, ocho votos — 8. —  
 D. Félix Macías Recato, ocho votos — 8. —

En su consecuencia fueron designados dichos señores:



idm de Beneficencia y  
Sanidad

Igualmente se procedió a designar  
los individuos que han de componer la  
Comisión de "Beneficencia y Sanidad"

Verificada la votación y el escrutinio: resultó:  
Para componer la Comisión de Beneficencia y Sanidad

D. José García Muelas, ocho votos - 8 -

" Rafael Marqués Pérez, ocho votos - 8 -

" Félix María Benito, ocho votos - 8 -

En su consecuencia fueron designa-  
dos dichos señores. -

Seguidamente se procedió a designar  
los individuos que han de formar la Comi-  
sión de "Instrucción y Corrección pública"

Verificada la votación y el escrutinio: resultó:  
Para componer la Comisión de "Instrucción y Corrección pp.<sup>ca.</sup>

D. Santos García Álvarez, ocho votos - 8 -

" Juan Ortíz Rodríguez, ocho votos - 8 -

" Juan Domínguez Gutiérrez, ocho votos - 8 -

En su consecuencia fueron designados  
dichos señores. -

Del mismo modo se procedió a elegir  
los individuos que han de componer la Comisión  
de "Ferias y Mercados"

Verificada la votación y el escrutinio, resultó:  
Para componer la Comisión de "Ferias y Mercados"

D. José García Muelas, ocho votos - 8 -

" Claudio Muñoz Jaramilla, ocho votos - 8 -

" José Mendoza Portella, ocho votos - 8 -

En su consecuencia fueron designa-  
dos dichos señores. -

Igualmente se procedió a designar los  
individuos que habían de formar la Comisión  
de "Gobierno interior"

Verificada la votación y el escrutinio: resultó:  
Para componer la Comisión de "Gobierno interior"

D. Santos García Álvarez, ocho votos - 8 -

" Rafael Marqués Pérez, ocho votos - 8 -

idm de Instrucción y  
Corrección Pública

idm de Ferias y Mercados

idm de Gobierno interior



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

D<sup>o</sup> Juan Ortiz Rodriguez, ocho votos - - - - - 8.

En su consecuencia fueron designados dichos señores -

En su misma se procedió a designar los individuos que habían de componer la Comisión de "Policia Urbana y Rural" -

Verificada la votación y el resultado resultó -

idem de Policia Urbana y Rural

Para componer la Comisión de "Policia Urbana y Rural"

D<sup>o</sup> Agapito Cauchado Gutierrez, ocho votos - - - - - 8.

«Claudio Remolero Jaramilla, ocho votos - - - - - 8.

Juan Dominguez Gutierrez, ocho votos - - - - - 8.

En su consecuencia fueron designados dichos señores -

Falta de presentación de credenciales de los concejales Abacias y Abencadora; y falta de asistencia a todas las sesiones

Seguidamente el Sr. Presidente susanifesto: que los concejales electos D. José Mendora Protello y D<sup>o</sup> Felix Masias Benito, no han presentado sus credenciales; que por el autotaxi Alcalde D. Fortis Tombarero han fueran citados el día treinta y uno de Diciembre pp<sup>do</sup> para la sesión municipal celebrada el primer del corriente; que después han sido citados para la extraordinaria celebrada en el día de ayer y la ordinaria que ~~esta~~ está celebrando; que a pesar de todos estos hechos no han concurrido ni ninguno de los señores a que fueron citados, ni han alegado causa alguna que se le impida, lo que poria su conuocimiento de la Corporación con el fin de que se acordara lo que creyere oportuno; y el Ayuntamiento, con vista de lo dispuesto en el art<sup>o</sup> 13 del Real Decreto de 24 de Marzo de 1891, por unanimidad acordó, que se ponga el hecho en conocimiento del Sr. Gobernador civil de la provincia a los efectos que dicho art<sup>o</sup> prescribe señalando -

Dar cuenta al Sr. Gobernador de las faltas precedentes - - - - -

En su misma el Sr. Presidente susanifesto: que el concejal D<sup>o</sup> Bernardino



Prevenir al concejal Romo la obligación de asistir a las sesiones, conminándole con multa, caso de reincidencia

Romo Galan, citado para asistir a esta sesión no ha concurrido sin alegar excusa alguna que justifique su ausencia, lo que por sí mismo en conocimiento de la Corporación; y el Ayuntamiento, después de una larga discusión por unanimidad acordó que por medio de comunicación que le pasara la Alcaldía se le haga saber la obligación que como tal concejal tiene de asistir a las sesiones, siempre que no se lo impida justa causa, que acreditara en su caso, pues según el artº 63 de la ley, el cargo de concejal es obligatorio y el artº 98 de la misma ley les obliga a concurrir a las sesiones; previniéndole que de reincidir en su falta de asistencia a las sesiones, sin alegar y justificar la causa que se lo impida se le impondrá la multa que dicho artº 98 señala.

El concejal Sr. Marqués y Perer pretende evadir el estado en que se encuentran los servicios municipales

Atte. seguidos el concejal Don Rafael Marqués y Perer, con la venia de la presidencia pidió a esta que manifestase cual era el verdadero estado de todos los asuntos encomendados al Municipio por las leyes y disposiciones vigentes; así como el estado en que se encontraba la recaudación y los débitos, tanto en favor como en contra que tuviera el Municipio

El Sr. Presidente, contestando a la petición del concejal Sr. Marqués y Perer manifestó: que los tres concejales saben que desde el día de ayer y una de las dos de la tarde empezaron a ejercer las funciones de Alcaldía, y en tan corto espacio de tiempo pidió al Sr. Secretario del Ayuntamiento una certificación en que se hicieran constar



vió todos los extremos que comprende la pregunta del concejal don Marqués, el estado de todos los asuntos encomendados al Municipio, habiendome entregado la certificación que desde luego quiero quede consignada en acta, a cuyo efecto se va a dar lectura; terminada la cual se ordenó por la presidencia de insertara en la presente acta, y en como sigue -

"Don Silvano Mendez Cardenal, secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa = Certifico: Que de los servicios que, al encomendado a esta oficina de mi cargo se hallan cumplidos los de matrícula industrial, Benquistas y padron de carruajes de lujo, y en tramitacion los de repartimientos contributivos, padrones de edificios y solares, y sin superar el de cedulas personales, hallandose en los preliminares tambien el expediente de reclutamiento y recuoplos del bjerito para el comente feno, asi como la formacion de listas de contribuyentes que tienen derecho a elegir compromisarios para la eleccion de Senadores. = Y para constancia cumpliendo lo ordenado en el precedente decreto por que la presente, visada por la Alcaldia en Baranota a dos de mayo de mil novecientos doce = V.º P.º = El Alcalde = Jose Maria = Silvano Mendez ="

Esta certificación no me ha satisfecho puesto que la presidencia ha podido convenirse de que no es posible formar una idea del estado de los asuntos que comen a cargo del Municipio, y como he entendido que estos son defectos de la secretaria, y a mi juicio gravan,

certificación librada por el secretario Silvano Mendez relativa al estado en que se halla los servicios municipales

El Alcalde suspende al secretario Silvano y da cuenta al Ayuntamiento



he dispuesto la suspensión del Secretario,  
de la que en este momento soy cuenta  
a la Corporación -

Todo esto es cuanto la Presiden-  
cia puede decir en contestación a lo pro-  
guntado, pues en cuanto al estado de la  
rescaudación, y de si el Ayuntamiento debe  
o le deben, ignora lo que haya.

El Concejal Don Marqués y Peon, pre-  
senta la oportuna venia, dice: que de la  
testificación expedida por el Secretario  
del Ayuntamiento Don Silverio Vendra Cor-  
dual y lo manifestado por la presiden-  
cia, se deduce de una manera clara  
y terminante que se desconocen en este  
momento cual es el estado de los asuntos  
recomendados al Municipio; así como  
la rescaudación, y si el Ayuntamiento tiene  
o no debitos a favor o en contra; y por  
tanto pide que conste en acta que  
declina toda clase de responsabilidad  
que pudiera corresponderle por falta  
de cumplimiento de algunos de los ser-  
vicios que estuvieran por cumplir;  
así como si resultan debitos en  
contra o a favor del Ayuntamiento, y que  
si al realizar estos debitos, originales  
gastos de los no comprendidos en el  
presupuesto no quiere ser responsable

A esta petición se adhieren los  
D. García Alvarez, Caudado Gutierrez,  
Domingo Gutierrez, Ortiz Rodriguez,  
Gonzalez Condo, Muñoz Jaramilla y  
el Sr. Presidente D. José García Vendra

En consecuencia el Ayunta-  
miento, por unanimidad de los concu-  
rrentes, acordó: que conste en acta la

El Ayuntamiento declina  
toda clase de responsabi-  
lidades que puedan sobre-  
venir por el mal estado en  
que se hallan los servicios  
municipales y muy especi-  
almente el de Hacienda  
Municipal.





petición hecha por todos los señores asistentes de declinar las responsabilidades que pudieran deducirse por la falta de cumplimiento de algunos de los servicios que se encuentran por cumplir; así como de los débitos que tanto en contra como a favor tenga el Municipio y originados al ser recibidos, gastos de los que comprendidos en presupuesto y que no quieren ser responsables.

En el segundo Ayuntamiento por unanimidad acordó confirmarse la suspensión decretada por el Sr. Alcalde referente al secretario del Ayuntamiento D. Silvario Mueda, y que se instruya el oportuno expediente por la Comisión de Gobierno Interior, en donde se documente el dicho funcionario puede o no seguir desempeñando el cargo que hasta el día de ayer ha ejercido, y de este modo poder apreciar su definitiva si hay o no motivos mas que suficientes para acordar la destitución.

En el mismo Ayuntamiento Municipal por unanimidad acordó que el Sr. secretario suspenso D. Silvario Mueda, haga entrega a D. Joaquin Malugo, de todos los libros, documentos y demás antecedentes que por virtud del cargo que desempeña le están encomendados; a cuyo efecto se levantará el correspondiente inventario que autorizaran los señores Mueda y Malugo y del que se sacaran tres copias: una que será entregada al Ayuntamiento; otra al secretario suspenso; y otra al Sr. Malugo.

En el mismo Ayuntamiento a petición del concejal D. Santos García Alvaroz, el Ayuntamiento

Confirmación de la suspensión del secretario Silvario Mueda por el Alcalde

Entrega por inventario del archivo municipal



Investigación e informe de todos los antecedentes obrantes en la Secretaría, cuyo estudio se encomienda practicar a la comisión de gobierno interior.

El concejal Sr. Marques propone se libren certificaciones de los acuerdos precedentes a los Sres. Gobernador, Presidente de la Diputación y Delegado de Hacienda.

Se retira de la sesión por hallarse indispuerto el Sr. Marques.

Acuerdos por unanimidad acordados: que por la Comisión de Gobierno interior se proceda a examinar cuantos antecedentes existan en las oficinas dependientes del Municipio, con el fin de que informe a la Corporación del resultado en que se encuentren los servicios que por virtud de las leyes y Reglamentos se están encomendados al Ayuntamiento, para en su vista acordar lo que correspondiera en cada caso.

Acto seguido, y a propuesta del concejal don Rafael Marqués y Perea el Ayuntamiento acordó se requiriera certificación literal de los acuerdos que anteceden al Sr. Gobernador Civil de la provincia; al Sr. Presidente de la Diputación; y al Sr. Delegado de Hacienda, con el fin de que tengan conocimiento del estado en que la administración municipal se encuentra al constituirse el nuevo Ayuntamiento y que los concejales no se hacen responsables de la falta de cumplimiento de los servicios o papeles que resulten por realizar.

En este estado, y hora las tres, encontrándose indispuerto, y con la venia de la presidencia, se retiró de la sesión el concejal don Rafael Marqués y Perea seguidamente el Sr. Presidente manifestó: que en el día de ayer, una vez constituido en autoridad, observó que tanto los funcionarios como los obreros competan a la Alcaldía, así como los que son



Abandono de cargos por los empleados del Ayuntamiento anterior y cesantías de todos ellos por tal motivo...

El Ayuntamiento, habrían abandonado sus puestos, y como consecuencia de este abandono se encontraban desatendidos todos los servicios que a dichos suplentes se le citaban recomendados, viéndose obligado de momento a dictar providencias verbales para el mejor cumplimiento de los servicios y evitar de este modo perjuicios para los fondos municipales. Las providencias dictadas han sido, de clara cesantes a los tres.

D. José Fernando Domínguez - Jefe de consumo  
 " Juan José Reyes Lara - Interventor d.  
 " Luis Guzmán Nieto - Visitador d.  
 " Valeriano Borno Hornosell - Recaudador d.  
 " José Brezua Silva - Cabo del resguardo d.  
 " Juan Guena Saavedra - Celador del resguardo d.  
 " Eudoro Guevara Bayago d d d  
 " Genaro Domínguez Pelera d d d  
 " Carlos Llorens García d d d  
 " Juan Flores Jaime d d d  
 " Tomás Druan Rodríguez d d d  
 " Manuel García González Patro d d d  
 " Daniel Guzmán Córdoba d d d  
 " Juan Gómez Tomado d d d  
 " Félix María Morales d d d  
 " Ant. Martín González d d d  
 " Justino Vázquez González d d d  
 " Juan Manuel Jaime d d d  
 " Domingo Guena Saavedra d d d  
 " Tomás García Nieto, Inspector de policía; habiendo cesado a los tres.

Nombramiento provisional de nuevos empleados

D. Feliciano Meléndez Dobledo - Jefe de consumo  
 " Valde Jimeno Cordón - Interventor d.  
 " Serafín Torres Salinas - Visitador d.  
 " Martín Loraño - Cabo del resguardo  
 " Domingo Reyes Ramos - Celador de d.



- D. Fernando Maura Caminero - Celador del reguado
4. José M<sup>o</sup> Bayago Lera - d d
4. Esteban Martín Ríos - d d
4. Dionisio Martín Lozano - d d
4. Fernando Felipe Nieto - d d
4. Juan<sup>o</sup> Esteban Durán - d d
4. Juan<sup>o</sup> Palo Lera - d d
4. Juan<sup>o</sup> Rubio Borrego - d d
4. José Reyes Blanco - d d
4. Tomás Durán Rodríguez - d d
4. Fernando Sandoval Holguín - d d
4. José Sandoval Rosa - d d
4. Manuel Gómez Gama - d d
4. Juan<sup>o</sup> Cabro Blanco - d d
4. José Martín Franco - d d
4. Antonio González Silva - d d
4. Antonio González Hornosell - d d
4. Juan Ginebra Magueta - d d

Como habrán observado los señores Concejales hay un aumento de líneas de linderos, lo que la presidencia no ha dudado en hacer los nombramientos, teniendo su cuenta las exigencias del servicio en la época actual, por virtud del desgüe de los usos carboneros, y el funcionamiento de los dos molinos de aceite que existen dentro del radio de esta población: poseyendo lo anteriormente manifestado en cumplimiento de la formación municipal, por si merece su aprobación, y el Ayuntamiento acordó confirmar en todas sus partes las providencias dictadas por la Alcaldía, y en su consecuencia de dar por cesante a los individuos que se dejan relacionados, y nombrar a los también relacionados.

Acto seguido, en vista de la

confirmación de las providencias precedentes acordadas por el Sr. Alcalde

manifestacion hecha por la presidencia de que los funcionarios cuyos nombramientos corresponden al Municipio habian abandonado sus cargos, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el articulo setenta y ocho de la ley, el Ayuntamiento acordó declarar cesantes a:

- D.<sup>o</sup> Damian Gonsala Patero: Oficial P.<sup>o</sup> de la Secretaria:
  - " Gabriel Cano Carbajal - - - - - escribiente de d.<sup>o</sup>
  - " Nicanor Pora Bruders - - - - - Alcauil, voz publica
  - " Manuel Hernandez Jorrea - - - - - Guarda del cementerio
  - " Daniel Rodriguez Diaz - - - - - fiel medidor
  - " Antonio Mastena - - - - - Conserje del matadero
- y nombres a los señores:

- D.<sup>o</sup> Joaquin Malugo Rodriguez - - - - - secretario interior del ayto.
- " Antonio Ortiz Pisitol - - - - - Oficial de la Secretaria
- " Miguel Reina Gonzalez - - - - - Alcauil, voz publica
- " Rafael Dominguez Cordo - - - - - Guarda del cementerio
- " Jose Canchado Silva - - - - - Fiel medidor
- " Jose Rubio Gomez - - - - - Conserje del matadero

seguidamente el Sr. Presidente manifestó: que con los dos individuos nombrados para la Secretaria del Ayuntamiento, no era suficiente para dar cumplimiento a los muchos trabajos que corren a cargo de dicha oficina, pues el Sr. de cumplir lo acordado al principio de este año y los servicios que resultan por hacer y ultimar otros empesos, se necesita mas personal; y el Ayuntamiento acordó nombrar a los Sres. D. Juan Herros Cacho y D. Domingo Amante Narajo escribientes auxiliares.

Al mismo tiempo el Ayuntamiento acordó que el encargado del reloj D. Genaro Gonsala Patero, cese en dicho cargo y que sucesivo se encargue de la existencia de dicho reloj, el Alcauil voz publica

Nombramiento de Don Domingo Amante y Don Juan Herros auxiliares de Secretaria

cesantia del reloj de para sustituirlo



Nombramiento de Cof. Moan  
gas para auxiliar del fiel  
medidor José Canchada

D. Miguel de San Gonsalo, sin mas retribu-  
cion que la que disfruta como tal alguacil  
Del mismo modo el Sr. Presidente  
manifesto: que el fiel medidor por si solo  
no puede dar exacto cumplimiento al  
servicio tal y como se requiere y desde luego  
proponia al Municipio se nombrase un  
auxiliar a dicho funcionario; y el Ayunta-  
miento acordó nombrar a D. Moan  
Hernandez auxiliar del Fiel medi-  
dor

Nombramiento de Jefe de  
Policia y guardias mu-  
nicipales

Seguidamente el Sr. Presidente, ma-  
nifesto: que habia nombrado Jefe  
de policia a D. Francisco Normalo Jaime;  
y a Guardia Municipal a  
D. Alfredo Gower Acosta -  
" Diego Garcia Cano  
" Roberto Canchada Justina  
" Angel Garcia Cano  
" Manuel Gonsalo Lopez y  
" Antonio Flores Rodriguez  
el Ayuntamiento acordó quedar  
satisfecho.

Nombramiento del conce-  
jal Sr. Ortiz para desem-  
peñar el cargo de depo-  
sitario

Ahi mismo, y teniendo en cuen-  
ta que el cargo de depositario munici-  
pal, viene ejerciendose por el concejal  
D. Ramonino Novas Galan, el cual no  
ha asistido a las sesiones, a pesar de ha-  
ber sido citado; y conforme al art. 157 de  
la ley municipal el Ayuntamiento acor-  
dó que el cargo de depositario de la fon-  
do de este Municipio sea desempeñado  
por el concejal D. Juan Ortiz Rodriguez,  
siempre se presenta alguna persona del  
pueblo que quiera aceptar dicho cargo y  
cumplir los requisitos que determino  
el art. 157 ya repetido.



Combramiento interior de  
Don Joaquín Mahugo para  
Secretario

Seguidamente el Ayuntamiento acordó que en el entretanto se hiciese el expediente mandado instruir al Secretario D. Silve-rio Mendez Cordova, y en tanto dure la suspensión, se encargue de la secretaría con el carácter de interior D. Joaquín Mahugo Rodríguez

Autorizar al Sr. Alcalde  
para facilitar medica-  
mentos a vecinos pobres

Y este segundo el Ayuntamiento acordó autorizar al tenor Alcalde para que en aquellos casos de verdadera ne-cesidad y cuyos vecinos sean noto-riamente pobres, le facilite los me-dicamentos que a juicio de los facultativos, les sean necesarios

Pasar a informe de  
la Comisión de Gobierno  
interior la renuncia del  
concejal Don Manuel  
Casas Carrvajal

Seguidamente se dió lec-tura de una instancia que D. Ma-nuel Casas Carrvajal, dirigió al Ayun-tamiento en suplica de que le sea admitida la renuncia del cargo de Concejal, por encontrarse comprendido en el caso primero del artículo sesenta y tres de la ley; y el Ayuntamiento acordó para-berla a la Comisión de Gobierno inte-rior para su informe

Nuevo señalamiento de  
horas para celebrar se-  
sion

Y por último los señores concejales, Cauchado, Dominguez y Mendez pidieron a la Corpora-ción se avisara variar los días y horas de las sesiones ordina-rias; y el Ayuntamiento, después de larga discusión, acordó que en lo sucesivo, las sesiones ordi-narias se celebren los domini-gos y los veinte



Y siendo las catorce  
cuarenta y cinco minutos,

el Sr. Presidente levanto la sesion,  
de todo lo que yo el Secretario in-  
terino certifico.

José Garcia

Agustín Cayula

Juan Dominguez

Claudio Mulero

Santos Garin

Blas Jimenez

Rafael Maguier

Juan Oster

J. Maguier

Sesion extraordinaria  
del dia 7 de Enero de 1912  
Señores asistentes

En la villa de Baracanta siendo las once de la mañana  
del dia siete de Enero de mil novecientos doce, se reunieron  
en el salon de sesiones destinado al efecto y bajo la presidencia  
del señor Claudio de José Garcia Múder, los señores Ortiz, Do-  
minguez, Canchado, Mulero, Jimenez y Garcia Olvera,  
y el señor presidente declaro abierta la sesion.  
Seguidamente el señor presidente manifesto que el objeto  
de la sesion era el formar el alistamiento de los moros  
que sin llegar a veinte y dos años hayan cumplido  
o cumplan veinte y una desde el primer de Enero al  
treinta y uno de Diciembre del corriente año, si cupo efecto  
por lo de manifestado la Ley de Pueroblastos; el poder ge-  
neral, las relaciones de los libros parroquiales, los del Registro  
civil y las listas a que se refieren los artículos veinte y ocho de  
treinta; y el Ayuntamiento con vista de todos los docu-  
mentos procedio a formar el alistamiento que con  
mas expresion se detalla en el acta impresa que obra  
como cabecera del expediente general de quinta.  
Con lo que se dio por terminado el acto y el señor  
presidente levanto la sesion, de todo lo que yo el Secretario  
interino certifico.

Formacion del alistamiento  
con vista de los Registros civil  
y parroquiales.

José Garcia

Si fueren las firmas





Claudio Mulero

Santos Garcia

Juan Jimenez

Juan Dominguez

Agustino Canchado

Juan Ortega

J. M. M. (Signature)

Session Ordinaria del dia 7 de Enero de 1912  
Senores asistentes

En la villa de Barcarrota, siendo las veinte del dia siete de Enero de mil novecientos doce, se reunieron en el salon de sesiones destinado al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Isidoro Garcia Mendon, los señores Garcia Alvarez, Ortega, Dominguez, Canchado, Mulero y Jimenez, y el señor presidente declara abierta la sesion.

Seguidamente fue leida el acta de la sesion ordinaria celebrada el dia diez del presente mes y que por la oportuna pregunta fue aprobada.

Asimismo fue leida el acta de la sesion extraordinaria celebrada en el dia de hoy y el Ayuntamiento aprueba y ratifica los acuerdos que en la misma se consignaron.

Informe de la comision de Policia Urbana sobre la justificacion de concesion de terreno para edificar en el Llano de la Cruz...

Acto seguido se dio lectura de un escrito que los vecinos de esta villa Juan Ant: Veniguo Ferrera y Eugenio Dominguez dirigen a esta Corporacion en solicitud de que se le conceda una parcela de terreno sobante de la via publica que mide treinta y siete varas de fachada por treinta y cuatro de fondo proximamente, en el sitio Llano de Cruz por servir en absoluto de albergue, y el Ayuntamiento acordó que pase a informe de la comision de Policia Urbana y Rural para que sobre el terreno vean si es posible la concesion que se solicita.

Lectura de una comunicacion del Gobierno civil relativa al pago de los des...

Asi mismo se dio lectura a la siguiente comunicacion: Hay un expediente que dice = Gobierno civil de la provincia de Badajoz = Extremadura = La situacion que atraviesa el erario provincial ha llegado a ser tan precaria que la Excmo. Diputacion cumple dificilmente los multiples y humanitarios fines que la Ley le encomienda. = Con lamentables...



DIPUTACION DE BADAJOZ  
AREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Ayuntamiento.

tado de cosas obedece a que cierto número de Ayunta-  
mientos tienen en completo olvido el pago de sus cuotas  
de contingente provincial, ascendiendo lo que se adeuda  
a la Diputación por ese concepto, de los p[er]os mil nove-  
cientos diez y seis novecientos once a la cantidad de cua-  
trocientos mil pesetas aproximadamente. = Urge en  
su consecuencia poner remedio a tan punible abandono,  
porque de lo contrario se dará el caso, realmente vergonzoso,  
de que la Diputación tenga que cerrar, por no poder soste-  
nerlos, los establecimientos provinciales de Beneficencia, don-  
de están amparados constantemente algunos centenares  
de ancianos y de niños desvalidos. = El provecho que la  
oportunidad de constituir los nuevos Ayuntamientos, y co-  
mo quiera que es de esos pueblos, adeuda la cantidad que se en-  
presa al margen, he acordado dirigirme a V. llamando la  
atención sobre los extremos expuestos anteriormente per-  
tando su celo para que antes de quince días actual ingre-  
se a la caja de la Diputación la mayor cantidad posible del  
débito mencionado, con la inteligencia de que si en mi lo  
hiciera, utilizaré sin contemplación alguna todos los medios  
coercitivos que la ley me confiere, incluso el de la atre-  
vosa inapreciación consignada en el número 4.º del art.º veinte y ocho  
de la Ley provincial vigente. = Si va a V. causa me recibo de  
esta comunicación a vuelta de correo. = Dios p[er] a V. = J. J.  
Dávila, del de Enero de mil novecientos doce. = Juan Cobreros  
Sr. Alcalde de Berastote. Cantidad que se dice al margen =  
Mil novecientos once = Dos mil trescientas trece pesetas =  
Mil novecientos diez = Seis mil cuatrocientos veintidós =  
El Ayuntamiento por unanimidad acordó dirigir  
atenta comunicación al Sr. Gobernador civil y Presidente  
de la Diputación provincial en que se les manifiesta la  
situación en que se encuentra esta Municipalidad al cons-  
tituirse en primeros del corriente, y que una vez que la  
Corporación Municipal se penetra del verdadero estado de  
la administración y siempre que la caja municipal  
de la provincia se procedera a realizar los ingresos que se  
interesan =

Comunicaciones al Gobierno  
Civil y Presidente Diputa-  
ción, prometiéndole remitir  
fondos, cuando el estado  
de la caja lo permitiera.



Y siendo las veinte y una y cuarenta minutos, el señor presidente levantó la sesión de todo lo que yo el secretario certifico

José García Juan Dominguez Claudio Mulero  
Stgo. Cañabedoy Santos Garcia  
Mac Jimenez Juan Ortiz

J. Matute

Sesión ordinaria del día 11 de Enero de 1912 Señores asistentes

En la villa de Baranote, siendo las veinte y una y cuarenta minutos, se reunieron en el salón de sesiones destinado al efecto, y bajo la presidencia de señor Alcalde D. José García Méndez, los señores Jimenez, Ortiz, García Alvarez, Marquis, Mulero, Cañabedo, y Dominguez, y el señor presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente fue leída el acta de la sesión ordinaria celebrada el día siete del actual y el Ayuntamiento, previa la oportuna pregunta acordó aprobada.

Que informe la Comisión de Beneficencia sobre las múltiples reclamaciones de vecinos que piden medicamentos gratuitos.

Acto seguido el señor presidente manifestó: Que desde luego lo ponía en conocimiento del Municipio a fin de que se adoptase una resolución, pues se temía que con el procedimiento que se sigue no tendríamos muy pronto consignación con que pagar, y el Ayuntamiento, después de un ligero debate, acordó; que por la Comisión de Beneficencia y Sanidad se estudie este asunto e informe a la Corporación lo que estime mas acertado para el mejor cumplimiento de tan importante servicio.

Que la Comisión de Policía

Seguidamente el Ayuntamiento, a petición del señor García Alvarez, acordó: que por la Comisión de Policía Urbana y Rural se estudie las facultades que

el Municipio tenga sobre compra de leña.

Que los Municipales se encar-  
gen de impedir la obstruc-  
ción de los caminos, y que in-  
vestiguen quien sea el que ha  
obstruido el camino de Ibiguara  
de Vargas.

En el mismo Ayuntamiento acordó que por los  
parejos de municipales que prestan servicios en esta  
ciudad de esta población se vigilen los caminos vecinales,  
procurando no se obstruyan, y en el de esta villa a la de  
Higuera de Vargas y sitio de la casa de Espino, enterarse  
quien es el que ha hecho una zanja para desagüe y la  
ha quedado al descubierto con perjuicio de los transeun-  
tes y que una vez enterado, se le obligue a taparla y que  
en lo sucesivo se absten- ga de tocar al camino sin per-  
mitir antes el permiso correspondiente.

Que el Alcalde de cuenta  
cada ocho días de las  
operaciones que realice en  
la caja municipal.

Acto seguido el concejal señor Marquis y Perea pidió  
que por la prudencia se manifestara en todas las se-  
siones ordinarias que se celebren, la recaudación que se  
viene haciendo por los distintos conceptos y los pagos  
que por cuenta de Municipio se realizan, con el fin de  
que los señores concejales tengan noticia de estado de  
la Administración municipal; y el señor presidente  
manifestó que así se verificará.

Requerir a Silverio para la  
entrega de los documentos  
obrantes en Secretaria.

Seguidamente, y enterada la Corporación de que  
el Secretario suspenso Don Silverio Mendez Cardendo  
no verificaba la entrega de los documentos que se-  
gún la Ley Municipal corren a su cargo y que se le  
tiene ordenado entregue en la persona de D. Joaquín  
Orchugo Rodríguez, el Ayuntamiento acordó que por la  
Alcaldía se le haga cumplir al señor Mendez Cardendo  
cuanto se le tiene ordenado.

Informe de la Comisión de  
Policia Urbana sobre los  
terrenos vendidos por Juan  
Ant. Vinagre y Eugenio Do-  
minguez.

Acto seguido se dió cuenta del informe emitido por  
la Comisión de Policia Urbana y Rural referente a la  
petición del terreno hecha por los vecinos de esta villa  
Juan Ant. Vinagre Ferrera y Eugenio Dominguez, y el  
Ayuntamiento, a petición del concejal señor Marquis y  
Perez acordó quedara sobre la mesa.

Petición de terreno de Ran-  
cho de esta villa Ramon Gonzalez Prieto en la que

en el mismo se dió lectura de una solicitud del veci-  
no de esta villa Ramon Gonzalez Prieto en la que  
le concedan treinta varas de terreno para la fa-  
brica con el terreno de fondo hasta la otra calle trasera



que son diez reales y otros diez para cada uno de sus hijos políticos Fran<sup>co</sup> Marquer y Aquilino Beronjo, y el Ayuntamiento, si peticion de consejo señor Marquer acordó quedara sobre la mesa.

Y por último el señor Presidente manifestó que el administrador de consumos Sr. Fernando Dominguez, durante las horas que el día primero del corriente estuvo desempeñando el cargo, dice que recaudó sesenta y siete pesetas y cincuenta y siete céntimos, de las cuales ingresaba treinta y tres pesetas treinta y nueve céntimos, y se usaba treinta y cuatro pesetas ocho céntimos para satisfacer los haberes de aquel día a los empleados de ramo, lo que ponia en conocimiento de la Corporación para que se resolviera lo que fue mas procedente y el Ayuntamiento con vista de lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y nueve de la ley, acordó que el total de lo recaudado por dicho señor Fernandez ingresara en la caja municipal, puesto que eran fondos municipales por venir así figurando en presupuesto los correspondientes a consumos.

Y siendo las veinte y dos y diez minutos, el señor Presidente levantó la sesión, que firman los concurrentes y yo el Secretario certifico.

José María Santos Gami  
Agustín Corchuelo  
Juan Ortega  
Rafael Marquer  
Claudio Muñoz  
Días González  
J. Martínez

que se obligue al Administrador de consumos José Fernandez, para que ingrese la cantidad que se ha reservado

Don José García Méndez y Don Joaquín Matheo Rodríguez, Alcaldes Presidente y Secretario Anteriores, respectivamente del Ayuntamiento de esta villa  
 Certificamos: Que la Sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha tenido efecto por falta de quórum de tres Concejales. Así que así como, se extiende la presente que firmamos en Davaoavota a veinte y cinco de Enero de mil novecientos doce

El Alcalde  
 José García Méndez

El Sec. Int.  
 Joaquín Matheo Rodríguez

Sesión ordinaria del día 28 de Enero de 1912

Presidente

Don José García Méndez

Concejales

D. Hipólito Cauchado Gutiérrez

„ José García Méndez

„ Rafael Marquí Pérez

„ Claudio Melero Jaramillo

„ Juan Domínguez Gutiérrez

„ Blas Sánchez Cordón

Formación de secciones para elegir la Junta Municipal

En la villa de Davaoavota, siendo las ocho de la noche del día veinte y ocho de Enero de mil novecientos doce; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José García Méndez, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, los tres Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día, y declarada que fue abierta por la Presidencia, de su orden se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada, vaticándose todos sus acuerdos.

Acto seguido y por el Sr. Presidente se hizo saber a los Sres. de la Corporación, que se encuentran en la necesidad de determinar el número de secciones, a fin de proceder al sorteo de vocales asociados, para la formación de la Junta Municipal, en armonía con cuanto dispone el art. 66 de la Ley orgánica de 2 de Octubre de 1877, y la Corporación, después de escuchar la lectura de un inciso del artículo, acordó: Que se dividan en cuatro las secciones que han de ser sorteadas, y que comprendan, la 1.ª a los Contribuyentes que satisfagan una cuota anual para el Honor de unas de 20 pesetas; la 2.ª a los que paguen de 9 a 20; la 3.ª a los que paguen hasta 5; y la 4.ª los que paguen hasta 5 pesetas; debiendo elegirse cuatro vocales de la primera sección y tres de



cada una de las restantes

Nombramiento de Dogapito  
baseado para vice-presi-  
dente de la Junta Pericial

Seguidamente, y en cumplimiento del art. 33 del Reglamento de la Contribución Territorial de 30 de Setiembre de 1888, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Nombrar Vice-Presidente de la Junta Pericial, al Concejal Don Dogapito Cauchado Gutierrez, al cual se le hará saber del nombramiento por esta Alcaldia, en debida forma.

Se da cuenta de las co-  
municaciones dirigidas  
por la Administracion de  
Hacienda sobre afundios  
y repartimientos.

Tambien por la Presidencia se informó a la Corporacion, de los ordenes apremiantes que se habian recibido de la Administracion de Contribuciones de esta provincia, referentes a inmediato envio de los repartimientos de Puertos, Urbano y Padrón de Cédulas Personales del corriente año, y para el mas pronto cumplimiento de indicados servicios, unanimemente se acordó: Nombrar escribientes temporeros a los vecinos Juan Chavez Rueda, Eusebio Merchán Gutierrez, Julián Sanchez Vaqueiro, Gabriel Casas Cervajas, Pio Frias Martinez y Eugenio Herrera Flores y que se le abone al primero de indicados señores el sueldo diario de dos pesetas y cincuenta céntimos y el de una peseta y setenta y cinco céntimos a cada uno de los cinco restantes, todo con cargo al Capitulo 1.º Art. 1.º del Presupuesto actual.

Nombramientos de escri-  
bientes temporeros.

Dada lectura de la solicitud que a la Corporacion dirige el vecino Juan Fran.º Albas Silva, en suplica de que se le conceda una parcela de terreno sobrante de la via publica al sitio del Risco, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que por dicho escrito para su informe a la Comision de Policia Urbana y Rural, a fin de poder acordar sobre la concesion, con vista del informe que se emita.

Que informe la comision  
de Policia Urbana sobre  
la peticion de terreno en  
el Risco hecha por Juan  
Albas Silva.

Por el Concejal Sr. Jimenez y previa la veria de la Presidencia, se expuso: Que siendo tradicional la asistencia de la Corporacion a la Fiesta Religiosa que anualmente se celebra en honor de Nuestra Sra. de las Candelas, propo- se acordara en este acto la adquisicion de la cera

Por el Concejal Sr. Jimenez y previa la veria de la Presidencia, se expuso: Que siendo tradicional la asistencia de la Corporacion a la Fiesta Religiosa que anualmente se celebra en honor de Nuestra Sra. de las Candelas, propo- se acordara en este acto la adquisicion de la cera



Adquisición de cera para la Candelaria

necesaria, para el mayor esplendor de este. Hecha esta expedición y concedida que lo fue la palabra al Sr. Marqués de Rivera, manifestó su parecer en contra de lo indicado por el Sr. Simentar, fundándose en la escasez de recursos en que se halla este Municipio; por lo cual la Presidencia sometió el asunto á votación y por mayoría se acordó: Que se adquirieran las velas para la función de la Candelaria, según viene en costumbre y que su importe se satisfaga con cargo al Cap. y Art. correspondiente del Presupuesto actual; Haciéndose constar que protestan por este acuerdo los Sres. Concejales Don Rafael Marqués, Don Santos Garcia y Don Claudio Mulero.

Distribución de fondos para el mes de febrero

Este seguido y por unanimidad, la Corporación acordó: Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de febrero, en armonía con lo dispuesto en el art. 155 de la vigente Ley Municipal.

Nombramiento de una comisión para rectificar el presupuesto de hecho

El Municipio, se acordó por todos los Sres. del Ayuntamiento, presentes en este acto: Nombrar una Comisión compuesta del Sr. Alcalde y de los Sres. Concejales Don Santos Garcia y Don Rafael Marqués, para que sin levantar mano procedan á la rectificación del Presupuesto del corriente año, toda vez que este documento ha sido devuelto por las oficinas del Gobierno Civil, con el correspondiente pliego de reparos y que una vez rectificado, se remita con la mayor urgencia, para su aprobación.

Fijación de sueldo á los empleados de consumo

Después de manifestarse por el Sr. Presidente que, al ser nombrados el Administrador, Interventor y Visitador de Consumos no se le fijaron, á su deber, por olvido involuntario los sueldos que habian de devengar estos empleados, la Corporación por unanimidad acordó: Que el Administrador e Interventor de Consumos devenguen un sueldo diario de dos pesetas y sesenta y seis céntimos, el Visitador dos pesetas y tres céntimos, el Cabo del Neguero una peseta





y setenta y cinco centinos y á los vigilantes una peseta y cincuenta centinos, sin que al Cabo y Celadores les desenenen cantidad alguna de sus haberes; puesto que á los efectos del Presupuesto de utilidades deben considerarse como tales jornaleros.

Investigación del nº de cerdos carnosos que resulten en el termino para la imposición del arbitrio

Meantimientó se acordó: Que por la Alcaldia se den las oportunas órdenes para que el Administrador de Arbitrios sea benéfico y demás dependientes del Ayuntamiento, procedan á investigar el numero de cerdos carnosos que se han criado en este termino, y se obligue á quien correspondia al pago del arbitrio, siempre que no se justifique haberlo satisfecho.

Aprobación de la lista definitiva de electores para compromisarios

Al momento y por unanimidad se acordó: Aprobar la lista definitiva de electores para compromisarios en la elección de Senadores y que se envíe para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia una copia de dicha lista, toda vez que no se ha producido reclamación alguna sobre inclusión ni exclusión en los veinte dias que estuvo expuesto al publico mencionado documento.

Prohibir al Sr. Alcalde conceda por sí propio ninguna defraudancia de algún baile para celebrar espectáculos

Seguidamente y previa la oportuna autorización se manifestó por el Concejal Don Rafael Marquí la extraneza que siempre lo había causado el que por la Alcaldia se cedieran en algunas ocasiones el salón del edificio del Convento propiedad de este Ayuntamiento y de sesiones, para celebrarse en ellos bailes y otros espectáculos y que si antes de pertenecer á este Ayuntamiento consideraba ilícitas estas concesiones, hoy con la intervención de Concejal protestaba y pedía se hiciera constar en el acta de esta sesión, en desconfianza, de seguirse accediendo á los deseos de aquellos vecinos que pretenden solazarse en los edificios destinados á dependencia de este Ayuntamiento. El Sr. Presidente manifestó quedar enterado de lo expuesto por el Concejal Sr. Marquí y que lo mismo procuraría sean hechas las peticiones con dicho fin por medio de solicitud, de la

que dará oportunamente cuenta a la Corporación para que esta remueva lo que estime procedente

Tambien se acordó facultar al Sr. Alcalde para que nombre un barrendero que limpie las calles y demas sitios de la via publica, previendo que el nombramiento recaiga en un individuo que reúna las condiciones necesarias para el cumplimiento de tal servicio; así como que se depositen las bayetas en lugar apropiado para que puedan ser estas en su dia vendidas por el Ayuntamiento

Y finalmente, despues de dar lectura por el suscripto Secretario de orden de la Presidencia, del informe de la Comisión de Gobierno Interior, referente al estado en que se encuentran los servicios de estas oficinas, el Concejal Don Rafael Marquis intereso del Sr. Alcalde ordene al personal de Secretaria que sin pérdida de tiempo se proceda a cumplimentar los trabajos que cumulo lo están y que se reclame de la Delegación de Hacienda, Presidente de la Diputación Provincial y Alcalde de Jerez de los Caballeros, certificación de las cantidades que este Ayuntamiento adeuda a dichas dependencias por los diferentes conceptos de Cupo por Consumos y Contingente Provincial y Caballario, con expresión de laño a que perteneceran dichas descubierto, para en el caso de que existan, poder instruir los expedientes de responsabilidad contra aquellos que hubieren motivado indevidamente la existencia de los mismos. Quedando así acordado por unanimidad. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman todos los tres concurrentes, de que yo el Secretario, certifico

Facultar al Sr. Alcalde para nombrar un barrendero.

Informe de la Comisión de gobierno interior referente al estado en que se encuentran los servicios de Secretaria.

Reclamar de distintas dependencias remitan certificación de los descubiertos que por todos conceptos tenga esta Corporación.



Ruifaria

Juan Dominguez

Folio 92 - Noventa y dos

Claudio Alvarez  
AO

José García

Rafael Marqués

Manuel Jimeno

Bernardino Romo

Agustín Canchado

J. M. Marqués

Sesión ordinaria  
sin efecto del 4 de fe-  
brero de 1912.

En la villa de Baranota, siendo las veinte del día cuatro de febrero de mil novecientos doce, se reunieron en el salón de sesiones de la Corporación municipal y bajo la presidencia del señor Alcalde Don José García Mudeca los señores García Alvarez, Canchado, Marqués y Jimeno con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy; y como no hubiere suficiente número para deliberar y tomar acuerdos, el señor Presidente dispuso se extendiese la presente acta sin efecto habiendo constado la asistencia de los concurrentes y que conforme a lo dispuesto en el artículo ciento cuatro de la Ley se cite para el día seis del corriente y hora de las veinte. De todo lo que yo el secretario certifico

José García

J. M. Marqués

Sesión ordinaria  
en segunda convocatoria del día 6 de fe-  
brero de 1912

En la villa de Baranota, siendo las veinte del día seis de febrero de mil novecientos doce, se reunieron en el salón de sesiones destinado al efecto, bajo la presidencia del señor Alcalde Don José García Mudeca, los señores García Alvarez, Marqués, Domínguez, Romero y Romo con el fin de celebrar la sesión ordinaria que debía tener lugar el cuatro del corriente y la que por falta de asistencia de señores concejales no pudo tener efecto, celebrándose hoy en segunda convocatoria, según dispone el artículo ciento cuatro de la Ley.

Abierta la sesión, se dio lectura de la acta de la día veinte y ocho de Enero último, y previa la oportuna pregunta fué aprobada.

Después el señor presidente manifestó que por haber sido reclamado verbalmente el pago



Contrato de seguro contra incendio

de la prima correspondiente a el seguro de incendios que tiene hecha la corporación con la compañía anónima de seguros "Aurora", se había enterado que este Municipio tiene hecho otro seguro de incendios con la Compañía "La Union y el Ferix Español" y como esto le parecia que no podia ser lo ponia en conocimiento del Ayuntamiento para que adoptara la medida que creyera mas acertada; y la Corporación acordó autorizar al señor Presidente para que con vista de las respectivas pólizas y condiciones establecidas y en el caso de que esten en vigor los dos contratos pague el mas antiguo o sea el de "Aurora" y haga las gestiones necesarias hasta recibir el albedano con la "Union y el Ferix Español"; que pareca una anomalia que los mismos efectos esten asegurado de incendio dos veces cuando con una tiene mas que suficiente y mucho mas si se tiene en cuenta la situacion económica de este Municipio.

Adquisición del una bascula para el Ayunt.

Asi mismo el señor Presidente expuso que conforme al artículo veinte y ocho de las instrucciones provisionales para la aplicacion de la ley de Puente-ros de diez y nueve de mayo de mil novecientos doce los Ayuntamientos tienen que poseer entre otros enseres de una bascula, y como la Corporación no la tiene lo ponia en su conocimiento a los efectos que procedan, y el Ayuntamiento con vista de lo manifestado acordó autorizar al señor Alcalde para la adquisición de dicha bascula y su importe se abone con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto de gastos del corriente año.

Que informe la Comision de policia Urbana sobre adjudicacion de terreno para casas en El Risco

Seguidamente se dio cuenta de los escritos que los vecinos de esta villa Fernando Sanchez Alcalguin y Manuel Lindo Lara dirigen a la Corporación en suplica de que se les concedan dos parcelas de terreno sobrantes de la via pública al sitio de Risco, y el Ayuntamiento acordó pasaren la Comision de Policia Urbana, con el fin de que les informe.

Asi mismo y de conformidad con lo dispuesto en el



Aprobación de las listas por secciones para elegir la Junta Municipal

Artículo sesenta y seis de la Ley, el Ayuntamiento acordó aprobar las listas por secciones para el nombramiento de la Junta municipal.

Nombramiento de Don Domingo Amante para agente ejecutivo

Seguidamente y teniendo en cuenta esta Corporación los descubiertos que se existen a favor del Municipio, los cuales deben hacerse efectivos sin pérdida de momento, por una vez se acordó nombrar para la realización de dichos créditos como agente ejecutivo de este Ayuntamiento a Don Domingo Amante Baranjo, así como se le proveyó de la correspondiente certificación de descubiertos para que incoe el oportuno expediente y que se le abone el mismo sueldo que actualmente disfruta en concepto de oficial de esta Secretaría, y con cargo al mismo capítulo y artículo del presupuesto para el año actual, por cuya razón deberá ingresarse en la Deponataria de este Municipio, a más de la suma objeto de los descubiertos, los apremios en que incurran los deudores por su morosidad.

Que pase al legajo de autos pendientes para la cuenta de 1911, el recibo de 200 pesetas otorgado por el agente ejecutivo Fidel Díaz a favor de Alejandro Marín Mogio

Así mismo el concejo señores Garcia Alvarez manifestó que había llegado a su poder un recibo autorizado por fidel Díaz como agente ejecutivo del Ayuntamiento, por el que se acredita que el vecino de esta villa Alejandro Marín Mogio tiene entregada a cuenta de mayor suma la cantidad de cien pesetas y desea que la Corporación oentere y se resuelva lo que sobre el particular haya; y el Ayuntamiento acordó que pase a los antecedentes que han de servir para formar las cuentas del año mil novecientos once.

Remisión de extractos de sesiones del mes de Enero al Boletín Oficial

Del mismo modo el Ayuntamiento acordó que se publicasen en el Boletín Oficial los extractos de los acuerdos adoptados durante el mes de Enero último.

Que se de cuenta en las sesiones ordinarias de las configuraciones que se realicen

Y después de recordar al señor Alcalde presidente que en los días que se celebren sesiones ordinarias se de cuenta de los ingresos y pagos hechos por la Caja municipal y de manifestar este que así se verificaría, levantada la sesión siendo las veinte y dos horas y firmando todos los señores concejales presentes la misma, de cuarenta y seis el Se-

Secretario interino certifico.

José García Santos García

Gladis Mulero

Natalia Marqués

Procurador

Sesión ordinaria  
sin efecto del día 11 de  
Febrero de 1912

En la villa de Barcanota, siendo los veinte del día once de febrero de mil novecientos doce, se reunieron en el salón de sesiones de la Corporación los señores Don Santos García Álvarez, primer teniente en funciones de Alcalde y los concejales señores Domínguez, Canchido, Mulero y Domínguez, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, y como no hubiese suficiente número de señores concejales, el señor García Álvarez dispuso se extendiera la presente acta sin efecto desde se hubiera constatado la asistencia de los concurrentes y que conforme al artículo ciento cuatro de la Ley se cite para el día tres de todo lo que yo el Secretario certifico

José García

Procurador

Sesión ordinaria  
en 2ª convocatoria del  
día 13 de febrero de 1912

En la villa de Barcanota, siendo los veinte del día tres de febrero de mil novecientos doce, se reunieron en el salón de sesiones de la Corporación y bajo la presidencia del señor primer teniente de Alcalde Don Santos García Álvarez, los señores Concejales Ortiz, Mulero, Romo, Domínguez y Marqués, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que debió celebrarse el once y que no pudo ser por falta de asistencia de señores concejales se celebrará hoy en segunda convocatoria.

- Presidente
- 1. Santos García Álvarez

Concejales

    - 2. Juan Ortiz Domínguez
    - 3. Claudio Mulero Saramilla
    - 4. Bernardino Romo Palán
    - 5. Juan Domínguez Gutiérrez

Declarada abierta la sesión fue leído el acta de la anterior o sea la del día seis del corriente, y presentadas las oportunas preguntas, fue aprobada //



Delegación del Sr. Alcalde  
en el primer teniente.....

ratificados los acuerdos que la misma comprende.  
Acto seguido el señor Don Santos Garcia ma-  
nifestó: que en virtud de que el señor Alcalde tuvo  
que ausentarse fuera del término para asuntos ur-  
gentes y de familia, habia delegado su Autori-  
dad en el primer teniente de Alcalde, resoi por-  
la que presidia la sesion y ejercia las funciones  
de Alcalde, lo que ponía en conocimiento del  
Ayuntamiento a los efectos consiguientes y la  
Corporacion acordó quedar enterada.

Circular del Presidente  
de la Diputación parti-  
cipando al Ayuntamiento  
el alcance de sus desem-  
brosos en 1911.....

Seguidamente se dió lectura de la Circular  
de la presidencia de la Diputación provincial fecha tres  
de corriente y publicada en el Boletín Oficial de la pro-  
vincia correspondiente el dia cinco de actual referente  
al pago del Contingente provincial de año mil nove-  
cientos once, dando un plazo de un mes para que  
se subsanen los defectos de recaudacion y se abonen los  
débitos que figuran en la relación que en dicha Circular se  
expresan, y el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Se admite a Don Ma-  
nuel Casas, la renuncia  
del cargo de concejal.....

Cada cuenta de informe emitido por la Comi-  
sion de gobierno interior de este Municipio referente a  
la solicitud de Don Manuel Casas Carvejas, pidiendo  
le sea admitida la excusa de cargo de Concejales,  
y el Ayuntamiento con vista de lo informado y teniendo  
en cuenta lo dispuesto en el art. 43, caso 1.º de la  
Ley, acordó admitir la excusa que se solicita en virtud de  
tener el interesado la edad de sesenta y nueve años.

Nombramiento de dos  
moros para que declaren  
sobre la execucion de Felipe  
Rodriguez Cubo.....

Asi mismo se dió cuenta de un oficio del señor  
Jefe municipal de esta villa, en el que pide que para cum-  
plimentar una comunicacion del señor Capitan General  
de la primera Region, el Ayuntamiento designe dos  
moros del recemplazo actual o padre de los mismos, pa-  
ra que declaren sobre la execucion de moro del anterior  
recemplazo Felipe Rodriguez Cubo; y la Corporacion acordó de-  
signar a los moros francisco Amalugo Rodriguez y Angel  
Rodriguez Gamero.



Petición de terrenos para  
edificar casas.

Los vecinos de este pueblo Marciano Brindó Lara,  
Juan Rodríguez y Rodríguez y Antonio González  
Marques dirigen al Ayuntamiento en petición de ter-  
renos sobrantes de la vía pública, y el Municipio acordó  
pasar en informe a la Comisión de policía  
urbana.

Que se abone lo adeudado  
por lactancia de niños hu-  
erfanos.

Seguidamente el señor presidente manifestó que  
los vecinos de este pueblo Juan Francisco Hernandez y José  
Garcera Gomez se habian presentado a cobrar la suma  
de diez pesetas cada uno que bienen percibiendo por la  
lactancia de los niños huérfanos de madre, y el Ayun-  
tamiento con vista de que ya tenian concedido y bienen  
disputando dicha cantidad, acordó que se abone en la mis-  
ma forma que la disputan.

Pago del importe de un  
Microscopio.

Arribamos y con vista del acuerdo adoptado por  
el Ayuntamiento en sesión de veinte y nueve de Octubre  
último y la nota de gastos originados, el Ayuntamiento  
acordó abonar la suma de  
pesetas a que asciende el microscopio y gastos he-  
chos hasta llegar al Municipio.

Adquisición de camilla  
y sillas.

En vista del mal estado en que se encuentran  
los mesas y sillas que son de uso ordinario en las ofi-  
cinas de la Corporación, el Ayuntamiento acordó adqui-  
rir una camilla con todos los enseres necesarios y sillas

Que se traigan cuantos au-  
tentados sean necesario  
para despachar los mul-  
tiples servicios que suran  
sobre la oficina municipal

Seguidamente el conejal señor Marques expuso:  
que enterado en las oficinas del Municipio de que aún  
no se han formado los cuantos del ejercicio de mil  
novecientos once, por virtud del retraso con que el  
señor Secretario suspenso entregó la documentación  
y el exorbitante trabajo que ha producido y pro-  
duce el cumplimiento de los ordenes de las oficinas  
de la Delegación de Hacienda de la provincia re-  
ferente a los repartos de la riqueza rústica, pecuaria,  
urbana, padron de camuajes de lujo e industrial y  
cédulas personales, pidió a la Corporación que se  
acordara que si para la sesión próxima  
estuvieran formados, se traigan cuantos auten-





dentro existan para proceder al cumplimiento de tan importante servicio y evitar en su dia cualquier responsabilidad que por falta de cumplimiento se pudiera incurrir, y el Ayuntamiento acordó tal y como se pedia.

Y siendo las veinte y dos, el señor presidente levanta la sesion, que firman los concurrentes, de que por el secretario interino certifico

Santos Garrie

Juan Ortiz

Blandio Malero

Nafay Marquez

J. Matheo  
Let.

Don José Garcia Menes y Don Joaquin Matheo Rodriguez, Alcalde presidente y Secretario interino respectivamente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa:

Sorteo de moros del actual Reemplazo.

Certificamos: Que la sesion extraordinaria celebrada en este dia ha tenido por objeto unico llevar a efecto el sorteo de moros del año actual, y cuya acta original obra en el expediente general del reemplazo.

Lo que asi consta, se extiende la presente que firmamos en Barcaneta a diez y ocho de febrero de mil novecientos doce.

El Alcalde  
Santos Garrie

El Secretario  
J. Matheo  
Let.



# Sesión sin efecto del día 18 de febrero de 1912

En la villa de Paracosta, siendo las veinte del día dieciocho de febrero de mil novecientos doce, se reunieron en el salón de sesiones destinado al efecto los señores Don José García Méndez, Alcalde presidente, y los Concejales Mulero, Domínguez y Ortiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, y como no hubiera suficiente número para deliberar y tomar acuerdos, el señor Alcalde dispuso se entendiese la presente acta sin efecto para hacer constar la asistencia de los presentes, de todo lo que yo el Secretario interino certifico.

José García Méndez

J. Matute

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 10 de febrero de 1912

Presidente

D. José García Méndez

Concejales

D. Santos García Álvarez

D. Juan Domínguez Cullana

D. Juan Ortiz Rodríguez

D. Acapito Canchado Gutiérrez

D. Rafael Marqués Perera

D. Claudio Mulero Jaramilla

En la villa de Paracosta, siendo las veinte del día veinte de febrero de mil novecientos doce, se reunieron en el salón de sesiones destinado al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José García Méndez, los señores García Álvarez, Domínguez, Ortiz, Canchado, Marqués y Mulero, y el Sr. presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente fueron leídas las actas de las sesiones celebradas los días trece y dieciocho del corriente; la primera ordinaria, y la segunda sin efecto, y previa la oportuna pregunta fueron aprobados y ratificados los acuerdos.

Seguidamente se procedió al sorteo de Vocales suplentes, que con el Ayuntamiento han de formar



Sorteo de vocales asociados

la Junta municipal en el corriente año, resultando elegidos los señores siguientes: Por la primera seccion D. José Maria Lario Rodríguez, D. Anacleto Guerrero Hernandez, D. Juan Antonio Berjano Felipe y D. Alejandro Perez Pina: Por la segunda seccion D. José Canchado Siloa, D. Cipriano Garcia Matheo y D. Francisco Martin Losano: Por la tercera seccion D. Luis Marquez Lopez, D. Eusebio Lindo Cordón y D. Francisco Lopez Borego; y por la cuarta seccion D. Antonio Chamorro Moreno, D. Juan Ant. Jaramillo Manroy y D. José Mendez Hernandez.

Y siendo las veinte y dos el señor Presidente levanto la sesion, de todo lo que por el secretario interino certico.

Juan Garcia Mendez  
Rafael Marquez  
Claudio Mulero  
[Signature]

sesion ordinaria  
del dia 25 de febrero  
de 1912 =

Presidente  
D. José Garcia Mendez

Concejales

- D. Santos Garcia Alvarez
- " Anacleto Canchado Gutierrez
- " Juan Ortiz Rodriguez
- " Juan Dominguez Gutierrez
- " Claudio Mulero Jaramillo
- " Rafael Marquez Perez

En la villa de Barcamota, siendo las veinte y cinco del dia veinte y cinco de febrero de mil novecientos doce, se reunieron en el salon de sesiones destinado al efecto, y bajo la presidencia del señor Alcalde D. José Garcia Mendez los señores Garcia Alvarez, Canchado, Ortiz, Dominguez, Mulero, y Marquez, el señor presidente declaro abierta la sesion. Seguidamente fue leida el acta de la sesion celebrada el dia veinte del presente mes, y previa la oportuna pregunta fueron aprobados y ratificados los acuerdos.

En mi nombre y en la propuesta de la presidencia el Ayuntamiento acordó designar al vecino de esta villa Ramon Ortiz Panto para que en el acta

Nombramiento de Ramón Ortiz Linto para tallador y susador

de la clasificación y declaración de soldados, así como tallador, pesador, por reunir las condiciones que la Ley señala.

Que se insista en reclamar de los centros provinciales las certificaciones de descubiertos que ya se tienen judicialmente.

Acto seguido, y previa la oportuna venia, el concejal Sr. Rafael Marquis y Perea manifestó que enterado de que aún no se había recibido de la Diputación provincial la certificación que en sesión del día veinte de Enero último se acordó pedir para saber que descubiertos tiene este Municipio con dicho centro superior, y los años a que corresponden con el fin de instruir los oportunos expedientes de responsabilidad, y no ser subsidiariamente responsables de actos que los que hoy formamos la Corporación no hemos realizado, pide al Ayuntamiento de sirva acordar: Primeros que se insista en reclamar expresada certificación; Segundo,

Manifiestar a la Diputación la imposibilidad de satisfacer los descubiertos

que proximo a termina, el plazo de treinta días que se fija en la Circular publicada en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día cinco del actual, sobre pago del Contingente del año mil novecientos once, y de no verificarlo, llegar a la responsabilidad personal, se manifieste a la Excm<sup>a</sup> Diputación provincial, la imposibilidad en que se ha encontrado y se encuentra este Municipio para que en dicho plazo subsanen las faltas de recaudación y abone el débito de doce mil trescientos treinta pesetas que se persigue, a cuyo efecto, se acompañará certificación en relación de todos los actos y acuerdos que este Ayuntamiento ha realizado y está realizando con el fin de aclarar y encausar la administración que este Municipio ha tenido y que según se va observando no ha podido ser mas desastrosa; y tercero:



virta de las razones consignadas, pida a la Excm<sup>a</sup> Diputación provincial que los con-

Presidir la Diputación provincial, certificación de este acuerdo para eximir de responsabilidad a los nuevos concejales.

cejales que hoy formamos el Ayuntamiento y que tomamos posesión el día primero de Enero del corriente año, como son los señores D. José García Mender, D. Santos García Álvarez, D. Agapito Canchado Gutiérrez, D. Rafael Marquis y Pérez, D. Juan Domínguez Gutiérrez y D. Juan Ortiz Rodríguez, no pueden ser declarados personalmente responsables, y para satisfacer con sus bienes propios, el descuberto de doce mil trescientos tres pesetas que hoy se persegue como débito de este Municipio con la Diputación provincial, por lo que se refiere al año mil novecientos once, en razón a que no hemos intervenido en nada que se refiere a la recaudación y administración de los fondos del pueblo en expresado año: a que hemos declinado nuestra responsabilidad; y a que después de todo esto, estamos trabajando y tomando cuantos acuerdos y demás requisitos exigen las Leyes a fin de encausar la administración municipal, y que si no hemos llegado ya a la terminación de los expedientes de responsabilidad, ha sido porque carecemos de antecedentes que se tienen pedidos y que aun no se han recibido; el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó de conformidad con lo pedido por el concejal señ. Marquis y Pérez, y que el señ. Alcalde procure hacer llegar a la Excm. Diputación provincial la certificación de este acuerdo, y la que se há de expedir en relación, para justificar nuestra inculpabilidad.

Y por último el señor presidente manifestó: que la Diputación provincial había mandado intervenir los fondos de este Ayuntamiento con el fin de hacer efectivo el descuberto de año mil novecientos once; y como esto se había realizado por el Agente o Comisionado



Protestar de la intervención  
de los fondos municipales  
ordenada por la Diputación

Don Cristobal Martin, quien al efecto habia sido  
nombado por dicha Corporacion provincial para  
tal objeto, lo ponía en conocimiento del Municipio  
si los efectos consiguientes; y el Ayuntamiento por  
una unanimidad acordó protestar de tal medida fun-  
dándose en que la Diputación está instruyendo expe-  
diente de responsabilidad contra los individuos que en  
dicho año ejercieron las funciones conciliares; y en que  
no es justo ni hay disposición que lo autorice que  
con los fondos correspondientes a un ejercicio, se atien-  
da o se distraigan para pagar servicios de otros  
años, cuando no hay consignación previa o especial  
en presupuesto.

Y siendo las veinte y dos y quince minutos el  
señor presidente levanta la sesión de todo lo que  
yo el Secretario certifico.

José García ~~Santos García~~ Juan Ochoa  
Ayuntamiento Condado Claudio Suleira

M. S. S. S.  
F. S. S.

Don José García Méndez y Don Joaquín Maturgo Pro-  
driguez, Alcalde presidente y Secretario interino del Ayunta-  
miento de esta villa respectivamente.

Clasificación y declaración  
de soldados

Certificamos que la sesión extraordinaria  
celebrada el día tres de marzo de mil novecientos  
doce tuvo por objeto la clasificación y declara-  
ción de soldados para el presente año y sus revi-  
siones, la cual consta literal en el expediente gene-  
ral de quintos.

Y para que así conste extendamos la presente certificación que  
de marzo de mil novecientos doce



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

José García

Folio 98 - Noventa y ocho

Sesion ordinaria sin  
efecto del dia 3 de  
Marzo de 1912.

En la villa de Barcanota, siendo las veinte del  
dia tres de Marzo de mil novecientos doce, se  
reunieron en el salon de sesiones destinado al efecto  
los señores Don José Garcia Mendez, Alcalde presi-  
dente, y los concejales Don Agapito Canchada y Don  
Rafael Marquis, con el fin de celebrar la sesion  
ordinaria señalada para este dia, y el señor pre-  
sidente manifestó que los demás señores conce-  
jales no asistían en virtud a que en el dia de  
hoy han estado constituidos en sesion hasta la  
puerta del sol, hora en que han suspendido para  
continuar en el dia de mañana la clarificación  
y declaracion de soldados, por lo que dispuso  
que se extendiese la presente acta sin efecto pa-  
ra hacer constar la asistencia de los presentes, así  
se verifico de lo que yo el Secretario interino cer-  
tifico

Juan Garcia

J. Canchada

Sesion ordina-  
ria del dia 10 de  
Marzo de 1912  
Presidente

D. José Garcia Mendez

Concejales

D. Santos Garcia Alvarez

Agapito Canchada

Elias Jimenez Cordon

Rafael Marquis y Perez

Juan Dominguez Gutierrez

Antonio Jimenez

En la villa de Barcanota, siendo las veinte  
del dia tres de Marzo de mil novecientos doce,  
se reunieron en el salon de sesiones destinado al  
efecto, bajo la presidencia del señor Alcalde Don José  
Garcia Mendez y los señores Garcia Alvarez, Can-  
chada, Jimenez, Marquis, Dominguez, Ortiz, y Mi-  
lone, y el señor presidente declaró abierta la sesion.

Seguidamente fue leida el acta de la sesion  
celebrada el dia veinte y cinco de febrero ultimo,  
y previa la oportuna pregunta, fue aprobada  
así como la de sin efecto.

Acto seguido el concejal señor Ortiz manifestó que  
para formar la cuenta del ejercicio anterior



DIPUTACION DE BADAJOZ  
AREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

X  
Que se cite al ex-alcaldé Don  
Sombbrero, ex-contador Silvano  
Mendez y ex-depositario Don  
nardino Romo para que de  
pongan cuanto sepan sobre  
la falta de autorizacion de  
los documentos justifica-  
tivos de contabilidad.....

o sea el de mil novecientos once, entendida que  
el Ayuntamiento debia conocer la verdadera situacion  
de los documentos que se llaman cargamentos y li-  
bramientos, pues unos y otros, en su gran mayoria,  
se encuentran por autorias por el señor Alcalde  
o sea el ordenador de pagos, el Ayuntamiento,  
con vista de referidos documentos, acordó que se  
cite al señor Don Eribio Sombbrero León que re-  
sulta ser el Alcalde y portante el ordenador de  
indicho año de mil novecientos once, para  
que comparezca ante el señor Alcalde, Regidor  
Sindico y señores de la Corporacion para que  
manifieste si efectivamente ha ejercido dicho car-  
go; y porque no lo autoriza y cuantos ante-  
cedentes tenga para el mejor conocimiento de  
dichos documentos, haciendo extensivo este acor-  
do a los señores contadores, Depositarios y a quan-  
tos sean pertinentes, si a juicio de los señores  
Alcalde y Regidor Sindico lo creen necesario.

II

Que se obligue al dueño de la  
huerta de Los Mayas para  
que repare a su costa la fu-  
ente del mismo nombre...

Seguidamente el conajal Don Santos Garcia  
Alvarez expuso que la fuente pública conocida  
con el nombre de las Mayas se encuentra en  
un estado bastante desastroso, a consecuencia  
del abandono en que se tiene, y como quiere  
que es obligado a su conservacion es el due-  
no de la huerta que tambien lleva el nombre  
de las Mayas segun puede verse por el testimonio  
de la escritura de cesion que el concejo hizo a Fran-  
cisco Garcia de las aguas sobrantes, de aqui y que  
solióte que la corporacion municipal acuerde  
que dicha fuente pública sea reparada en  
la forma y por las personas que resulte de  
verificarlo, segun expresado testimonio indico;  
y el Ayuntamiento, despues de examinar exau-  
sado documento, acordó de conformidad con lo  
propuesto por el señor Garcia Alvarez, a cuyo efec-  
to se notificará este acuerdo al que resulte ser dueño





de dicha fuente.

Acto seguido se dió lectura de una comunicacion fecha ocho del presente mes, del señor Jefe de la estacion telegrafica de esta villa en la que manifiesta que á consecuencia de haberse obstruido los canales del tejado, se nota gran umedad en los muros, principalmente en la parte Oeste, y pide que con urgencia se haga la reparacion necesaria en evitacion de graves perjuicios; y el Ayuntamiento acordó que tan pronto como el tiempo lo permita se procederá á la reparacion que se solicita, si cuyo efecto el señor Alcalde pueda autorisado para ejecutar la reparacion por ser de las que no necesitan tramitacion especial.

En el mismo Ayuntamiento, por unanimidad acordó conceder á Don Ramon Ortiz, Pintor la gratificacion de cuarenta pesetas por los servicios que ha prestado como tallador y demas necesarios durante la clarificacion y declaracion de soldados del presente año y revisiones, girándose dicha suma con cargo al capítulo y artículo denominado "puntos" del presupuesto del presente año.

Del mismo modo el Ayuntamiento acordó nombrar testigos para que depongan en los expedientes justificativos de los mozos del actual censo y revisiones á los padres de los mozos que á continuacion se expresan:

Para los expedientes del año actual á Don Anacleto Guerrero Hernandez y Don Saturnino Rubis Ceballo, padre de los mozos numeros dos y ocho del sorteo.

Para los del año mil novecientos once á Don Manuel Cordoba Pena y Don Manuel Garcia Pina, padre de los mozos numeros treinta y siete y sesenta.

Para los del año mil novecientos diez, á Don Ruperto Dominguez Gonzalez y Don Anacleto

Se se proceda á reparar los tejados de la estacion telegrafica.....

Se se remite al tallador y susador Ramon Ortiz con cuarenta pesetas.....

Nombramiento de testigos para los expedientes justificativos de excepciones de los mozos.....



Guerrero Hernandez, padre de los moros números  
sesenta y tres y setenta y cinco.

Para los dos años mil novecientos nueve a Don Ma-  
nuel Gutierrez Jimenez y Don Felix Blas Cerrato, pa-  
dre de los moros números doce y seis

Inmediatamente se dio cuenta por integra  
lectura, de los expedientes de prófugo instruidos a  
los moros Salvador Amador Hernandez, núme-  
ro diez y ocho del actual campamento, hijo de  
Bernardo y Emerenciana; Angel Vargas Cortes, nú-  
mero veinte y seis, de Valentin y Maria; Julio Ca-  
mo Montero, número sesenta y cuatro, de Juan  
Jose y Ana, y Jose Gutierrez Prieto, número se-  
tenta y ocho, de Pedro y Purificación, que ci-  
tados por edictos no comparecieron por sí ni por  
medio de representante al acto de la clasificación  
y declaración de soldados, ni tampoco alegaron  
causa justa que se lo impidiera.

Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expues-  
to por parte del vecino designado como defensor,  
por la que padre del moro número dos del  
alistamiento y el dictamen del Regidor Sindico;  
teniendo presente lo que disponen los artículos  
números ciento cinco y siguientes que forman  
el capítulo once de la vigente Ley Real de  
Campamento, y Ayuntamiento acordó: que debe de-  
clarar prófugos, para todos los efectos legales, a  
los mencionados moros, condenándolos al pago de  
los gastos que ocasionen su captura y conducción.  
Teniendo los veinte y tres, el señor Presidente lea ante la vista  
de todo lo que yo el Secul: interino certifico

Juan María Santos Garra

Juan Ortiz Agapito Caudales

Blanca Muñoz

Don J. M. M. M.

J. M. M. M.

Declaración de prófugos a  
moros insubordinados...



Sección Ordinaria de  
 día 24 de Marzo de 1912

Presidente

D. José García Mueden

Concejales

" Agapito Canchada Gutiérrez

" Elics Jimenez Cordón

" Claudio Muler Jaramilla

" Juan Ortiz Rodríguez

" Spates García Alvarado

" Juan Domínguez Gutiérrez

" Rafael Marquies Pérez

Docero de diez pitas mensuales  
 al Sr. Rafael Canchada Jaramilla  
 por lactancia de dos gemelos

Licencia por treinta días  
 al concejales Don Rafael  
 Marquies

En la villa de Perceña, a los veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos doce, se reunieron en el salón de sesiones destinado al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde Don José García Mueden, los señores Canchada, Jimenez, Muler, Ortiz, García Alvarez, Domínguez y Marquies, y el señor Presidente declaró abierta la sesión. Seguidamente fue leída el acta de la sesión anterior y previa la oportuna pregunta fue aprobada.

Acto seguido se dió lectura de un escrito que el vecino de esta villa Rafael Canchada Mueden dirige al Ayuntamiento en suplica de que se le conceda un sueldo con que poder atender al sostenimiento de los dos niños gemelos que su mujer ha dado a luz, hace unos días; y el Ayuntamiento, condecorado de la falta de recursos que esta familia sufre y por tanto la imposibilidad en que se encuentran de poder sufragar los gastos que origina la lactancia de indicados gemelos, acordó conceder al solicitante la pensión de diez pitas mensuales durante el periodo de lactancia.

Seguidamente el concejal Don Rafael Marquies y Pérez pidió que el Ayuntamiento le concediese treinta días de licencia, por tener que ausentarse de la localidad por asuntos urgentes de familia y de suma necesidad; y la corporación, convencida de las razones expuestas, por unanimidad acordó conceder al señor Marquies y Pérez la licencia que solicita.

Seguidamente se dió lectura de una instancia suscrita por los vecinos de esta villa, José Otero Manroqui, Juan Macías, Oreste García Ruiz Amado, Don Rodríguez, Antonio



Expropiación de los huertos, fin-  
quedad de Doña Carlota Narque  
Monroy

Amado, don Amaria Laris, Adrián Vique, An-  
tonio González, Emilio Magueta, Alejandro Pérez  
y Luciano Sánchez, en la que piden se  
incoe el oportuno expediente para expro-  
piar el terreno que ocupa entre las calles  
Camateros y Batallas el huerto propiedad de  
Doña Carlota Narque Monroy, huerto que  
desmejora mucho a la población por  
el lugar en que se encuentra instalado  
y cuya petición la fundan en la ne-  
cesidad de construir edificios que sir-  
van de albergues a sus respectivas fa-  
milias; y el Ayuntamiento acordó con-  
ceder lo solicitado en la parte de que se  
incoe el expediente de expropiación.

Socorro de quince ptas. a  
Virginia Lirio

Del mismo modo se dio lectura  
de una petición que la viuda vecina  
de este pueblo Virginia Lirio dirige  
al Municipio en suplica de que se  
le conceda un socorro con que poder  
atender a la manutención de un  
niño que se encuentra lactando; y  
el Ayuntamiento, constándole la ne-  
cesidad en que se encuentra, acordó  
concederle por una sola vez el socorro  
de quince pesetas que se abonarán a  
cargo del capítulo 7 artículo del  
presupuesto del corriente ejercicio.

Aprobación del padrón de  
cédulas jurasales

Y por último, y visto que no  
se han formulado reclamación de  
clase alguna durante los días de  
exposición al público, el Ayunta-  
miento acordó aprobar definitiva-  
mente el padrón de cédulas per-  
sonales para el presente año, y que  
se remitan a la Superioridad para  
mercer su aprobación y a los efe-





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE.  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

833

115  
19



ARCA  
SERVICIO DE